

Panorama de la
fiscalización
Superior en México
2017



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE
VIGILANCIA
DE LA ASF

UEC

Panorama de la Fiscalización Superior en México 2017

Panorama de la Fiscalización Superior en México 2017



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LIXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE
VIGILANCIA
DE LA ASF

UEC

Panorama de la Fiscalización Superior en México 2017

Coordinadores:

Dr. Alejandro Romero Gudiño

Mtro. Eric Suzán Reed

Autores:

Dr. José Adrián Cruz Pérez

Mtro. Mario Iván Rueda Mateos

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación
LXIV Legislatura. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Av. Congreso de la Unión 66, edificio "F" Piso 2
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza
C.P. 15969, México, D.F.

Cuidado de la edición:

Jovita Mata Rosas

José Luis García Soto

Diseño de portada:

D3 Ediciones SA de CV/Josué García de la Fuente

Diseño y formación de interiores:

D3 Ediciones SA de CV/Ana Karina Mendoza Cervantes

México, 2018.

Impreso en México. *Printed in Mexico*

Índice

| | |
|---|----|
| Presentación | 7 |
| Introducción | 11 |
| I. Antecedentes | 13 |
| II. Aspectos jurídicos | 21 |
| III. Contexto general: normativa para la fiscalización superior | 25 |
| III.1. Planeación de la fiscalización superior | 26 |
| III.2. Proceso de ejecución | 29 |
| III.3. Proceso de seguimiento | 31 |
| III.4. Gestión de recursos humanos | 32 |
| IV. Metodología de evaluación | 35 |
| IV.1. Catálogo de indicadores | 35 |
| IV.1.1. Indicadores para la evaluación del desempeño | 36 |
| IV.1.2. Indicadores para la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora | 37 |
| IV.1.3. Criterios de evaluación | 39 |
| V. Evaluación del desempeño | 41 |
| V.1. Proceso de planeación | 41 |
| I.PL.FS.I Porcentaje de ingresos fiscalizados | 42 |
| I.PL.FS.II Porcentaje de gasto fiscalizado del sector público presupuestario | 47 |
| I.PL.FS.III Porcentaje de gasto a otros conceptos fiscalizados | 51 |
| I.PL.FS.IV Porcentaje de gasto federalizado fiscalizado | 54 |
| I.PL.FS.V Porcentaje de programas presupuestarios fiscalizados | 59 |
| I.PL.FS.VI Porcentaje de entes fiscalizados | 61 |
| I.PL.FS.VII Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales fiscalizadas | 67 |
| I.PL.FS.VIII Porcentaje de auditorías de regularidad | 70 |
| I.PL.FS.IX Porcentaje de auditorías de desempeño | 74 |
| V.1.1. Puntuación de indicadores: proceso de planeación | 79 |
| V.2. Evaluación del proceso de ejecución | 80 |
| I.EV.EJ.I Porcentaje de variación en las auditorías programadas | 80 |
| I.EV.EJ.II Porcentaje de auditorías de desempeño ejecutadas respecto a las planeadas | 84 |
| I.EV.EJ.III Porcentaje de auditorías de regularidad ejecutadas respecto a las planeadas | 88 |
| V.2.1. Puntuación de indicadores: proceso de ejecución | 91 |

| | |
|--|-----|
| V.3. Evaluación del proceso de seguimiento | 93 |
| I.EV.SE.I Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de los pronunciamientos por parte de la ASF | 94 |
| I.EV.SE.II Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de la formulación de los pliegos de observaciones | 97 |
| I.EV.SE.III Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de la emisión de las promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias | 101 |
| I.EV.SE.IV Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de las resoluciones del procedimiento del fincamiento de responsabilidades resarcitorias | 104 |
| V.3.1. Puntuación de indicadores: proceso de seguimiento | 107 |
| V.4. Evaluación del proceso de gestión de recursos humanos | 107 |
| I.GA.RH.I. Rotación laboral del personal de la ASF | 109 |
| I.GA.RH.II Número de horas promedio de capacitación de la ASF | 111 |
| I.GA.RH.III Calificación promedio del programa anual de capacitación de la ASF | 114 |
| I.GA.RH.IV Porcentaje de cobertura del programa anual de capacitación | 116 |
| V.4.1. Puntuación de indicadores: proceso de gestión de recursos humanos | 119 |
| VI. Evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora | 121 |
| VI.1. Efecto | 121 |
| I.EC.EF.I Percepción de los legisladores sobre la Auditoría Superior de la Federación | 123 |
| I.EC.EF.II. Percepción de los entes auditados sobre el desempeño de la ASF | 125 |
| I.EC.EF.III. Percepción de los grupos de interés sobre el impacto y utilidad de la ASF | 127 |
| I.EC.EF.IV. Porcentaje de diputados federales que conocen los informes de la ASF | 129 |
| I.EC.EF.V. Personal técnico que conoce los informes de la ASF | 132 |
| I.EC.EF.VI. Porcentaje de diputados federales que utilizan información de la ASF en la elaboración de iniciativas de Ley | 135 |
| I.EC.EF.VII. Personal técnico que utiliza información de la ASF para la dictaminación | 136 |
| I.EC.EF.VIII. Porcentaje de acciones de control parlamentario de diputados federales que refieran información de la ASF | 138 |
| I.EC.EF.IX. Porcentaje de diputados federales que utilizan información de la ASF en el proceso presupuestario | 140 |
| I.EC.EF.X. Personal técnico que utilizan información de la ASF en el proceso presupuestario | 142 |
| I.EC.EF.XI. Porcentaje de comisiones que emiten opinión sobre el Informe del Resultado | 144 |
| VI.1.1. Puntuación de indicadores de efecto de la acción fiscalizadora | 147 |

| | |
|---|-----|
| VI.2. Consecuencia | 148 |
| I.EC.CO.I. Porcentaje de recomendaciones procedentes | 150 |
| I.EC.CO.II. Porcentaje de recomendaciones al desempeño procedentes en la Administración Pública Federal | 155 |
| I.EC.CO.III. Porcentaje de recomendaciones al desempeño procedentes en otros entes | 150 |
| I.EC.CO.IV. Porcentaje de solicitud de aclaraciones por auditoría ejecutada | 164 |
| I.EC.CO.V. Pliegos de observaciones por auditoría ejecutada | 169 |
| I.EC.CO.VI. Pliegos de observaciones en el gasto federalizado por auditoría ejecutada | 174 |
| I.EC.CO.VII. Recomendaciones por auditoría ejecutada | 177 |
| I.EC.CO.VIII. Promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias por auditoría ejecutada | 182 |
| I.EC.CO.IX. Promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias al gasto federalizado por auditoría ejecutada | 186 |
| I.EC.CO.X. Porcentaje de promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias derivadas de los pliegos de observaciones | 190 |
| I.EC.CO.XI. Tasa de retorno de la ASF | 193 |
| I.EC.CO.XII. Porcentaje de recuperaciones operadas respecto al monto determinado | 199 |
| I.EC.CO.XIII. Porcentaje de recuperaciones operadas respecto al monto fiscalizado | 203 |
| VI.2.1. Puntuación de indicadores de consecuencia de la acción fiscalizadora | 206 |
| VII. Actualización de indicadores para la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF - 2018 | 209 |
| Siglas | 215 |

Presentación

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) en la LXIV legislatura me siento ampliamente complacido de introducir esta publicación, *Panorama de la Fiscalización Superior en México 2017*, que se entrega en cumplimiento de una de las responsabilidades que la Constitución y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada el año 2016, otorgan a la Cámara de Diputados.

Se trata no solamente de un documento que arroja luz sobre los alcances que está teniendo el proceso de fiscalización superior, lo que tiene que verse como un acierto de los legisladores que contemplaron la necesidad de establecer un sistema de indicadores apropiado, que ayude a la toma de decisiones tanto a los hacedores de política pública, como a los legisladores y a los responsables de la fiscalización superior en este país. El *Panorama* es también un sistema en evolución, pues en sus tres ediciones ha ido incorporando indicadores pertinentes, especialmente respondiendo a las nuevas facultades que se incorporaron a la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Daniel Kaufmann, Presidente del *Natural Resource Governance Institute* y consultor del Banco Mundial, reconocido por ser creador de los Indicadores de Gobernanza Global, señala, recordando a Lord Kelvin -que es inventor de un sistema para medir la temperatura- que si usted no está midiendo la gobernanza en un país, entonces no puede hacer nada al respecto, es una realidad que no puede controlar, con la medida se conduce la política.

Para Kaufmann la gobernanza importa enormemente, dice que se multiplica 300%, pues una buena gobernanza contribuye favorablemente para el desarrollo a través del estado de derecho, el control de la corrupción y la participación como parte de la rendición de cuentas democrática.

La importancia y necesidad de la medición ha sido incorporada al marco jurídico que ordena a la Cámara de Diputados “coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación”; de igual forma, establece que la revisión de la Cuenta Pública se realizará a través de la ASF, por tal motivo la Cámara de Diputados ejerce la función de evaluación del desempeño de la entidad de fiscalización y por consecuencia puede requerir que le informe sobre los procesos, evolución y resultados de la fiscalización superior, de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La función de fiscalización superior recae en una institución que se ha ganado el reconocimiento público por su profesionalismo, la ASF, que con base en el artículo 79 de la Constitución realiza su trabajo orientada por los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Por otra parte, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en su artículo 1 contempla a la par los alcances de la autonomía de que goza la ASF, así como la necesidad de que la Cámara de Diputados realice su evaluación, control y vigilancia.

En este sentido, la Comisión de Vigilancia juega un papel trascendental al ser la responsable de coordinar las relaciones entre el Poder Legislativo y la ASF, y entre otras funciones, realiza el análisis del resultado del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública, emite recomendaciones para la ASF derivado del análisis del resultado con la finalidad de mejorar sus funciones, formula las conclusiones del análisis del resultado que se entregan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública como insumo y apoyo para la dictaminación que corresponda a la Cuenta Pública, evalúa el desempeño y el efecto o consecuencia de la acción de fiscalizadora de la ASF; lo anterior, se materializa con el apoyo técnico de la Unidad de Evaluación y Control (UEC) que forma parte de la estructura de la Comisión y es la encargada de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la ASF.

En el caso de la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la función de fiscalización de la ASF, el *Panorama de la Fiscalización Superior en México 2017*, corresponde a la evaluación del proceso de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015, nos muestra resultados valiosos que la ASF debe considerar para fortalecer sus procesos de planeación, desarrollo y seguimiento que se encuentran insertos en el Marco Normativo de la Fiscalización Superior emitido por la propia entidad en el año 2017. Adicionalmente se han considerado aspectos de carácter administrativos, particularmente los relacionados con la gestión del capital humano.

Resulta importante mencionar, que lo realizado hasta ahora por la Comisión de Vigilancia con el apoyo técnico de la UEC, de instrumentar un sistema de medición del desempeño con base en indicadores de carácter cuantitativos marcan un precedente internacional. La gestión de conocimiento a través de la creación de medios para la comprensión de las tendencias en la gestión pública es una señal indudable de innovación y también la base para un proceso de mejora continua. Los primeros tres años de la instrumentación de la evaluación del desempeño han dejado grandes aprendizajes, que se conjugan con los trabajos del análisis de los resultados de la fiscalización superior. En las últimas Legislaturas la CVASF ha apuntado necesarias recomendaciones hacia la ASF para la mejora de sus procesos y ha abonado también a robustecer la función esencial de la Comisión, que es el ejercicio del control de la Administración Pública.

El *Panorama de la Fiscalización Superior en México 2017* presenta un conjunto de 44 indicadores, de los cuales 20 corresponden a instrumentos para la evaluación del desempeño, es decir, del conjunto de insumos, procesos y productos de la ASF, así como de los siguientes aspectos temáticos y tramos de control del proceso de fiscalización que lleva a cabo la ASF: proceso de planeación, ejecución, seguimiento y gestión del capital humano. Veinticuatro indicadores corresponden a la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF.

El paradigma para la evaluación del efecto es que la acción de fiscalización debe resultar en una mejora en la calidad de la labor parlamentaria y en el desempeño de los entes fiscalizados; en tanto que, para la evaluación de la consecuencia, el paradigma rector establece que la promoción de acciones debe ser eficiente, eficaz y con calidad para mejorar el desempeño organizacional, funcional y procedimental de los funcionarios y entes fiscalizados.

Uno de los retos que debemos afrontar durante los trabajos de la LXIV legislatura es la consolidación de la evaluación del desempeño de la ASF mediante la instrumentación de indicadores que nos proporcionen información para mejorar la toma de decisiones en el seno de los trabajos de la propia Comisión de Vigilancia.

Otro importante desafío corresponde a la participación social. La sociedad mexicana viene expresando un creciente reclamo por hacerse partícipe del proceso de rendición de cuentas y la Reforma Constitucional en materia anticorrupción ha recogido ese mandato a través de la creación Comité de Participación Ciudadana y rectoría otorgada sobre el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

En este sentido, los artículos 110 y 111 de la LFRCF confieren a la CVASF la figura de Contraloría Social. Con ello se fortalece la participación ciudadana, para que ésta pueda pronunciarse con plena libertad e individualidad respecto de las propuestas relacionadas con el programa anual de auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación y, por otro lado, pueda denunciar al detectar irregularidades sobre la función de fiscalización a cargo del ente superior de fiscalización.

A través de este mecanismo, la CVASF recibe las diversas peticiones, propuestas, opiniones, solicitudes y denuncias, dándoles oportuna respuesta y propugnando para que la ASF acredite las acciones emprendidas para dar seguimiento a los requerimientos ciudadanos.

Estos serán algunos pasos entre muchos otros para que la Comisión de Vigilancia contribuya a que la Cámara de Diputados desempeñe eficazmente su papel de control parlamentario. La evaluación del desempeño fiscalizador de la ASF se aúna con otros mecanismos que tiene a su disposición la Cámara para, en representación de la sociedad, ejercer sus facultades de control como las interpelaciones, las preguntas parlamentarias, entre otros mecanismos de supervisión al Poder Ejecutivo; fundamental será también el apuntar elementos que den sustento y argumento adecuado de las iniciativas de ley que se expongan ante las Cámaras. De igual forma, esta Comisión transita hacia la consolidación de su participación en el Sistema Nacional Anticorrupción.

El Panorama de la Fiscalización Superior en México 2017 es una aportación de la Comisión de Vigilancia que ha contado, para su realización con el apoyo técnico de la Unidad de Evaluación y Control, a quien debo agradecer a nombre de la Comisión por su profesionalismo y por su contribución para fortalecer el trabajo parlamentario, que se ponen igualmente a disposición de todos los interesados, estudiosos de la fiscalización y la rendición de cuentas, así como de la ciudadanía en general, en un espíritu de rendición de cuentas parlamentaria.

Introducción

A partir de la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que se prevé en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) y en el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la ASF (CVASF), la Unidad de Evaluación y Control (UEC), con el apoyo de la Comisión, publica el “Panorama de la Fiscalización Superior en México”.

Esta publicación abona en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2015 – 2018 de la UEC en relación con: “apoyar a la Comisión de Vigilancia en el mejoramiento del desempeño de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la elaboración de criterios metodológicos y la implementación de indicadores para la adecuada evaluación de su efecto o consecuencia”.

Para ello, el presente documento se integra en primera instancia por los antecedentes de la evaluación del desempeño con base en los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y de la Acción Fiscalizadora; posteriormente en la segunda sección, se abordan los aspectos jurídicos del proceso evaluativo del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en la tercera sección se revisa el contexto general en el cual se enmarca la evaluación del desempeño de la ASF, de acuerdo a los macroprocesos, procesos y los aspectos temáticos

de evaluación: planeación, ejecución, seguimiento y gestión administrativa de la función de fiscalización de la ASF, al considerar sus características y alcances.

En la cuarta sección, se plantea la metodología utilizada para la evaluación del desempeño de la ASF, así como los indicadores instrumentados para recoger información cualitativa y cuantitativa de los procesos de la función de fiscalización superior.

En el quinto y sexto apartado se realiza el análisis de los instrumentos de medición del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF, con base en los resultados observados derivados de la implementación de los indicadores y su puntuación en relación a los criterios de evaluación definidos y que se especifican en las fichas técnicas respectivas.

Por último, en la séptima sección se muestra el resultado de la actualización de los indicadores como instrumentos de medición del desempeño de la ASF, llevado a cabo en el año 2018 y que se utilizan en los siguientes procesos evaluativos a partir de los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2016.

Capítulo I

Antecedentes

A partir de la institucionalización de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y de la Acción Fiscalizadora” en el año 2015, la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (UEC) elaboró el Informe Anual sobre el Resultado de la Evaluación del Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, así como el Informe Anual sobre los Resultados del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, con base en la planeación, programación y resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2013.

La evaluación del desempeño de la función de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) contempló un conjunto de indicadores contruidos con información confiable, oportuna y actualizada, que es proporcionada por la ASF.

La evaluación con base en el catálogo de indicadores en el año 2015 resultó satisfactoria; posteriormente en el año 2016 se presentó la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF en relación a los trabajos y procesos de fiscalización de la Cuenta Pública 2014.

Como resultado de lo anterior, se publicó la obra denominada “Panorama de la Fiscalización Superior en México”; hasta la fecha se cuenta con dos ediciones, la primera del año 2015 y la segunda en 2016, esta publicación es la primera en su tipo en México y expone los aspectos metodológicos de la

evaluación del desempeño de la ASF, características de los indicadores, así como los criterios de evaluación determinados.

También incluye el análisis de los resultados de la implementación de los indicadores para la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF, derivados del proceso de fiscalización para la Cuenta Pública de los años que corresponden al periodo 2009 – 2015. Estas obras se encuentran disponibles al público en general, así como a estudiosos y expertos en la materia en el acervo bibliográfico de la CVAASF y se ha utilizado como referencia en estudios e investigaciones relacionados con la fiscalización superior.

Por esta razón y con la finalidad de construir información que nos permita a realizar un análisis incremental, en la presente edición del “Panorama de la Fiscalización Superior en México 2017”, parte de la instrumentación del catálogo actual de indicadores para realizar la evaluación correspondiente al proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2015, para ello el referente normativo es la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) publicada en el DOF el 29 de mayo de 2009.

Es importante mencionar que derivado de la publicación de la nueva LFRCF en el DOF el 18 de julio de 2016, se especifica en el artículo cuarto transitorio que:

Los procedimientos administrativos iniciados de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de la presente Ley, se resolverán hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que se abroga, así como los que se deriven de las funciones de fiscalización y revisión hasta la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2015.

Bajo este argumento la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la función de fiscalización de la ASF que corresponden a la Cuenta Pública 2015, se basa en las consideraciones normativas de la LFRCF del año 2009.

Es importante precisar que la evaluación referida a la entidad de fiscalización superior en México, corre en dos ámbitos; el primero relacionado con la evaluación del desempeño, que constituye la evaluación del conjunto de insumos, procesos y productos de la ASF y considera los siguientes aspectos temáticos y tramos de control del proceso de fiscalización que lleva a cabo la ASF:

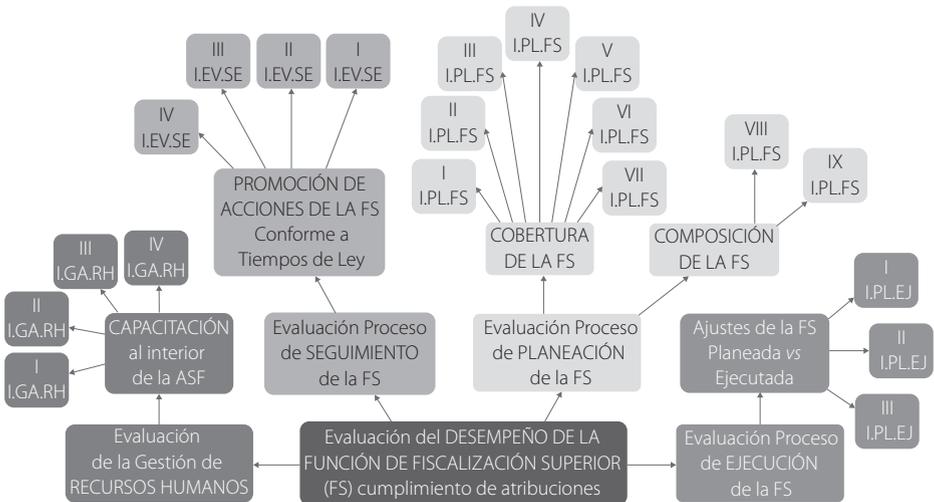
Figura 1. Aspectos temáticos de la evaluación del desempeño ASF



Fuente: elaboración propia

De los aspectos temáticos de la evaluación del desempeño, se identifican a continuación los atributos del desempeño de la ASF evaluados, se definen con base en los procesos de la fiscalización superior objetos de evaluación.

Figura 2. Atributos del desempeño de la ASF evaluados



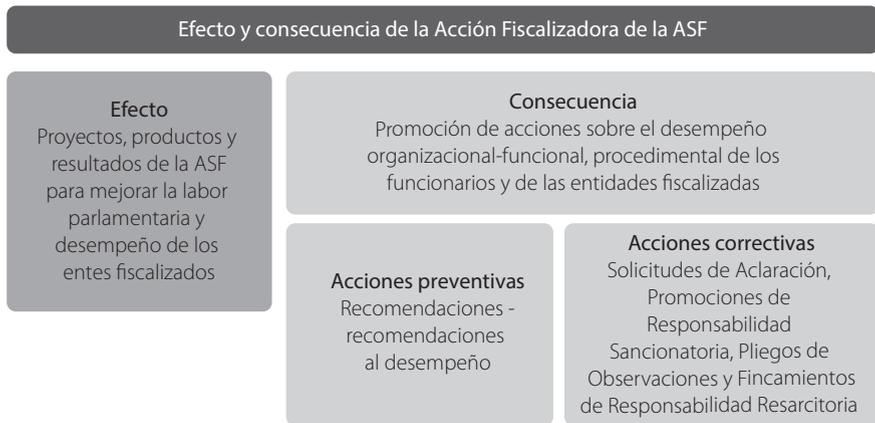
Fuente: elaboración propia

FS: Fiscalización superior

Las claves alfanuméricas (ejemplo: "IV I.PL.FS") corresponden al identificador respectivo utilizado en el catálogo de indicadores por proceso evaluado (ver páginas 32-33)

El segundo ámbito se relaciona con el rubro de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF, para 2015, la premisa metodológica para la evaluación del efecto, fue que la acción de fiscalización debe resultar en una mejora en la calidad de la labor parlamentaria y en el desempeño de los entes fiscalizados; en tanto que la premisa para la evaluación de la consecuencia, consiste en que la promoción de acciones debe ser eficiente, eficaz y con calidad para mejorar el desempeño organizacional, funcional y procedimental de los funcionarios y entes fiscalizados.

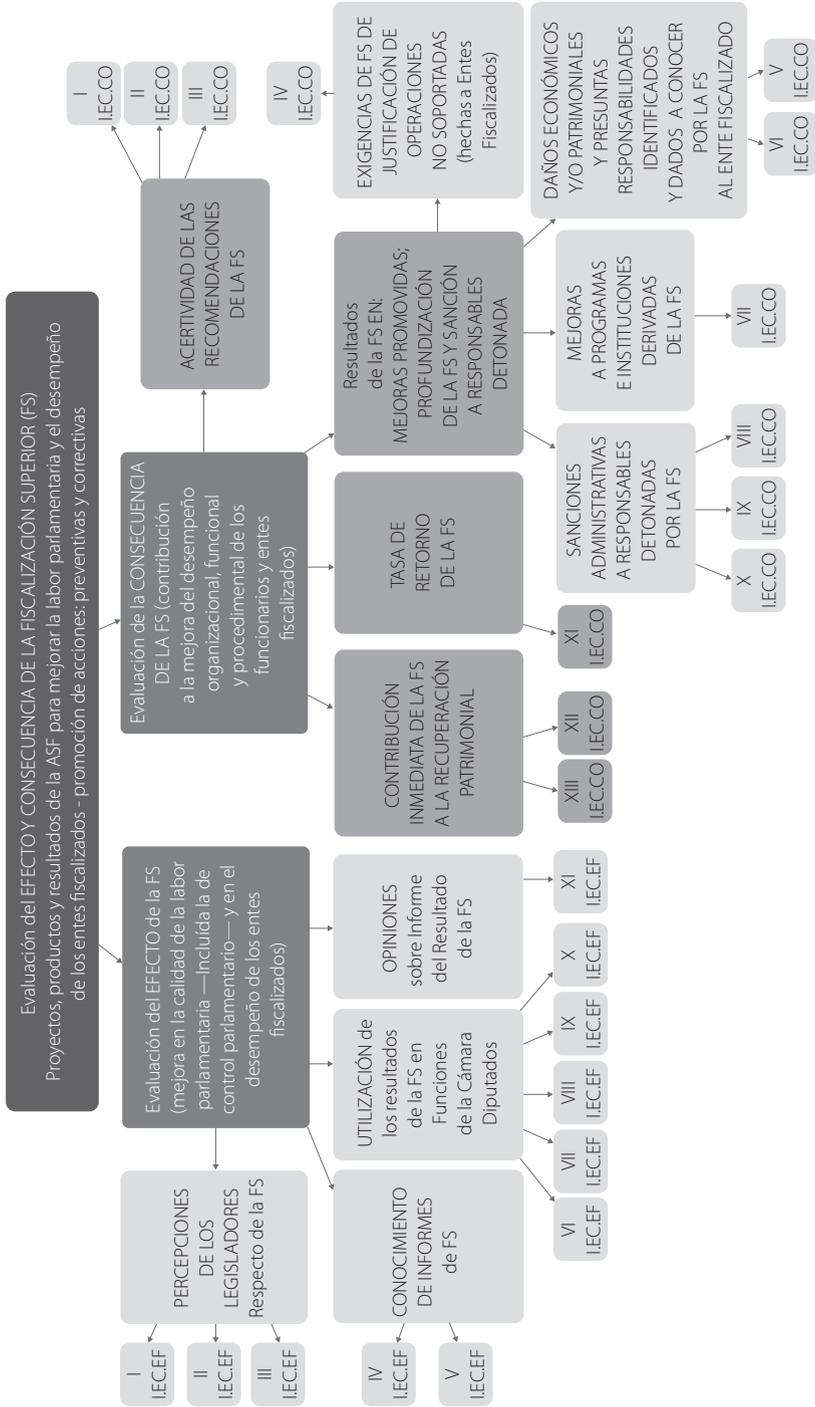
Figura 3. Aspectos temáticos de la evaluación del efecto y consecuencia



Fuente: elaboración propia

De acuerdo a los alcances de la evaluación del efecto o consecuencia, se definen los atributos evaluados de este rubro, que se pueden observar en la siguiente figura.

Figura 4. Atributos del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF evaluados



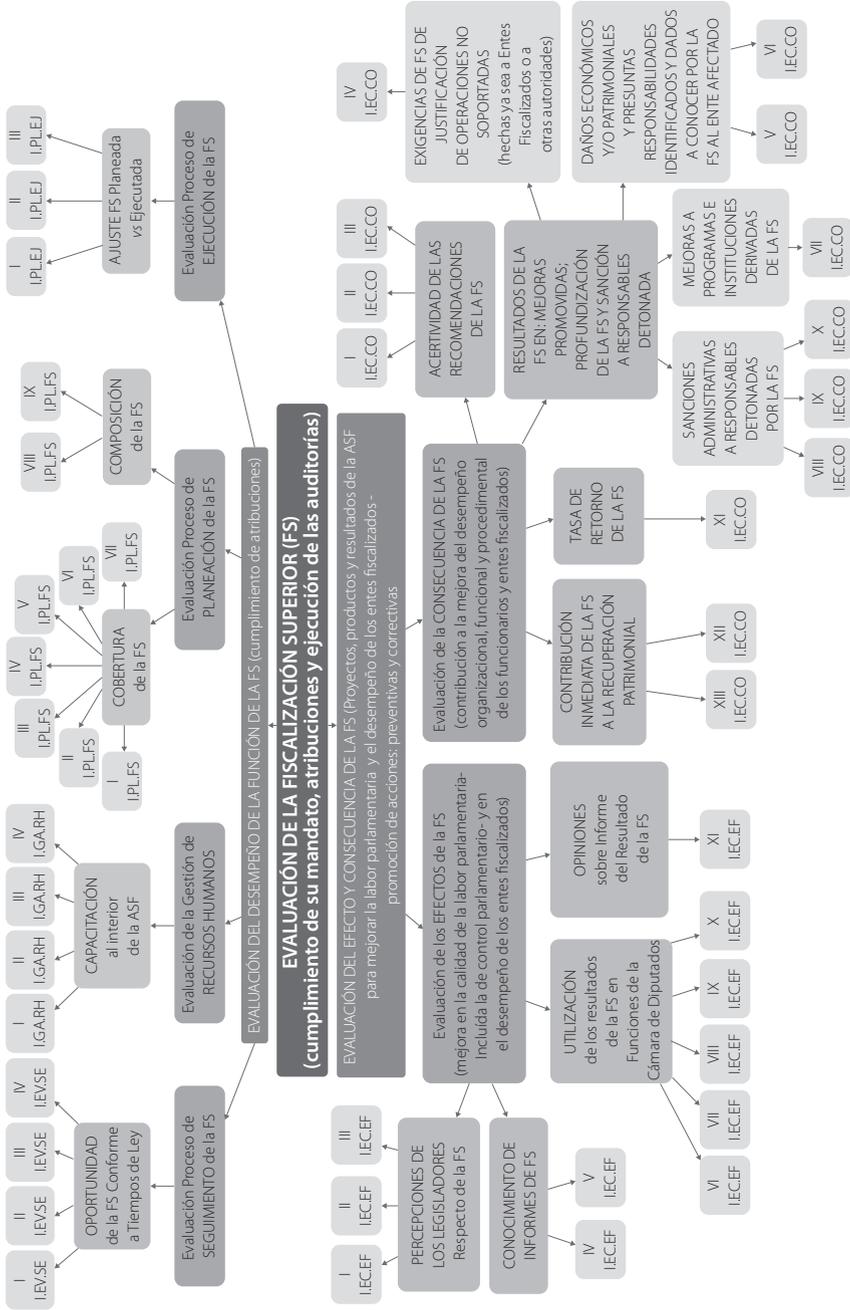
Fuente: elaboración propia
 FS: Fiscalización superior

Las claves alfanuméricas (ejemplo: "I IEC.EF") corresponden al identificador respectivo utilizado en el catálogo de indicadores por proceso evaluado (ver páginas 34-35)

Con la evaluación que corresponde a los resultados de las revisiones efectuadas a la Cuenta Pública 2015 llevada a cabo en el año 2017, se cierra un ciclo de tres años en donde la experiencia nos muestra que los ejercicios desarrollados nos proporcionan información adecuada y confiable sobre los alcances del trabajo de fiscalización que realiza la ASF.

Por lo tanto, se hace necesario que para el 2018 de acuerdo a los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, se plantee nuevas áreas de oportunidad para evaluar de forma significativa y aceptable el desempeño de la entidad de fiscalización. En este tenor, la UEC con base en una revisión a la normatividad y criterios relativos a la ejecución de auditorías de la ASF, explora las nuevas áreas de oportunidad de evaluación que nos permita conocer los alcances que le proporcionan las nuevas atribuciones de la ASF enmarcadas en la LFRFCF vigente.

Figura 5. Atributos de la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF



Fuente: elaboración propia
FS: Fiscalización superior

Las claves alfanuméricas (ejemplo: "I IECEF") corresponden al identificador respectivo utilizado en el catálogo de indicadores por proceso evaluado (ver páginas 32-35)

Capítulo II

Aspectos jurídicos

La evaluación del desempeño de la ASF es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, en términos de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI, párrafo quinto de la CPEUM, que a la letra dice:

...

La Cámara de Diputados evaluará el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y al efecto le podrá requerir que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización;...

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación abrogada como resultado de la publicación en el DOF de la nueva Ley en la materia el 18 de julio del 2016, contemplaba “que el objeto de la evaluación del desempeño de la ASF consiste en conocer si la entidad de fiscalización cumple con las atribuciones que, conforme a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) le corresponden; así como el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas, en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el PEF, y en la administración de los recursos públicos federales que se ejerzan”.

La nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), mantiene esta atribución a la CVASF al considerar en su artículo 81 fracción VII lo siguiente.

... Son atribuciones de la Comisión:

...

VII. Evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías...

El mismo ordenamiento establece los aspectos enunciados en la Ley abrogada en relación a la evaluación del desempeño, así como del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF.

El mencionado artículo 81 en su fracción XIII enuncia como atribución de la Comisión.

XIII. Aprobar los indicadores que utilizará la Unidad para la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, los elementos metodológicos que sean necesarios para dicho efecto y los indicadores de la Unidad.

En este sentido, la misma LFRCF en el Título Séptimo Capítulo II refiere de la Vigilancia de la ASF, en el cual, se establece la participación de la Unidad de Evaluación y Control como apoyo a la CVASF para cumplir con las atribuciones relacionadas en vigilar el cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la ASF y en particular el proponer los indicadores y sistemas de la evaluación que se utilicen para evaluar su desempeño, entre otros.

Cuadro 1. Comparativo de atribuciones de la CVASF y UEC en relación con la evaluación del desempeño de la ASF

| Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (abrogada) | Nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (DOF. 18/07/2016) |
|---|---|
| CVASF | CVASF |
| <p>Artículo 76. Para los efectos de lo dispuesto en la fracción II y en el último párrafo de la fracción VI, del artículo 74 constitucional, la Cámara contará con la Comisión que tendrá las atribuciones de coordinar las relaciones entre aquella y la Auditoría Superior de la Federación; evaluar el desempeño de esta última; constituir el enlace que permita garantizar la debida coordinación entre ambos órganos, y solicitarle que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización.</p> | <p>Artículo 80. Para los efectos de lo dispuesto en la fracción II y en el último párrafo de la fracción VI, del artículo 74 constitucional, la Cámara contará con la Comisión que tendrá las atribuciones de coordinar las relaciones entre aquella y la Auditoría Superior de la Federación; evaluar el desempeño de esta última; constituir el enlace que permita garantizar la debida coordinación entre ambos órganos, y solicitarle que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización.</p> |

| Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (abrogada) | Nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (DOF. 18/07/2016) |
|--|---|
| <p>Artículo 77. Son atribuciones de la Comisión:</p> <p>...</p> <p>VII. Evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías y proveer lo necesario para garantizar su autonomía técnica y de gestión.</p> <p>La evaluación del desempeño tendrá por objeto conocer si la entidad de fiscalización cumple con las atribuciones que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley le corresponden; el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas, en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el Presupuesto, y en la administración de los recursos públicos federales que ejerzan;</p> <p>...</p> <p>XIII. Aprobar los indicadores que utilizará la Unidad para la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, los elementos metodológicos que sean necesarios para dicho efecto y los indicadores de la Unidad;</p> | <p>Artículo 81. Son atribuciones de la Comisión:</p> <p>...</p> <p>VII. Evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías; proveer lo necesario para garantizar su autonomía técnica y de gestión y requerir informes sobre la evolución de los trabajos de fiscalización.</p> <p>La evaluación del desempeño tendrá por objeto conocer si la Auditoría Superior de la Federación cumple con las atribuciones que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley le corresponden; el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de los entes públicos, en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos, y en la administración de los recursos públicos federales que ejerzan. De dicha evaluación podrá hacer recomendaciones para la modificación de los lineamientos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 51 de esta Ley;</p> <p>...</p> <p>XIII. Aprobar los indicadores que utilizará la Unidad para la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, los elementos metodológicos que sean necesarios para dicho efecto y los indicadores de la Unidad;</p> |

| Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (abrogada) | Nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (DOF. 18/07/2016) |
|---|--|
| UEC | UEC |
| <p>Artículo 102. Para el efecto de apoyar a la Comisión en el cumplimiento de sus atribuciones existirá la Unidad, encargada de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, la cual formará parte de la estructura de la Comisión.</p> <p>La Unidad podrá aplicar, en su caso, las medidas disciplinarias y sanciones administrativas previstas en el marco jurídico y proporcionar apoyo técnico a la Comisión en la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Artículo 103. La Unidad tendrá las siguientes atribuciones: ... XI. Proponer a la Comisión los sistemas de evaluación del desempeño de la propia Unidad y los que utilice para evaluar a la Auditoría Superior de la Federación, así como los sistemas de seguimiento a las observaciones y acciones que promuevan tanto la Unidad como la Comisión;</p> | <p>Artículo 102. La Comisión, a través de la Unidad, vigilará que el Titular de la Auditoría Superior de la Federación, los auditores especiales y los demás servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación en el desempeño de sus funciones, se sujetarán a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a las demás disposiciones legales aplicables.</p> <p>Artículo 103. Para el efecto de apoyar a la Comisión en el cumplimiento de sus atribuciones existirá la Unidad, encargada de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, la cual formará parte de la estructura de la Comisión. ...</p> <p>Artículo 104. La Unidad tendrá las siguientes atribuciones: ... XI. Proponer a la Comisión los indicadores y sistemas de evaluación del desempeño de la propia Unidad y los que utilice para evaluar a la Auditoría Superior de la Federación, así como los sistemas de seguimiento a las observaciones y acciones que promuevan tanto la Unidad como la Comisión;</p> |

Capítulo III

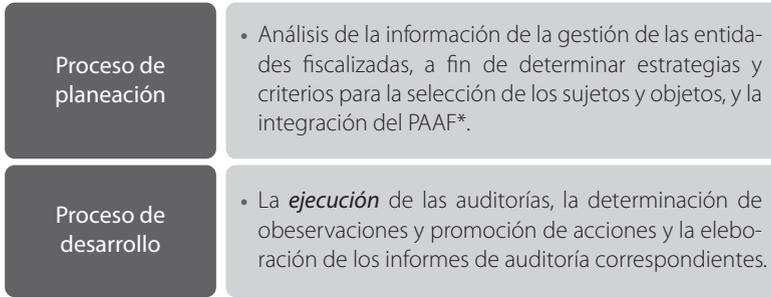
Contexto general: normativa para la fiscalización superior

La evaluación del desempeño de la ASF, se enmarca en relación a los Macroprocesos, procesos y los aspectos temáticos de evaluación enunciados anteriormente. Los Macroprocesos como los define la Normativa para la Fiscalización Superior de la ASF, son los elementos técnicos, administrativos y jurídicos para llevar a cabo la planeación y el desarrollo de las auditorías, la integración y presentación del Informe General del Resultado y de los demás informes institucionales derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública, la emisión, formulación, notificación, presentación y seguimiento de acciones, y el fincamiento de responsabilidades resarcitorias, así como todas aquellas acciones legales que se deriven de la función de fiscalización.

Los Macroprocesos incorporan un conjunto de procesos de acuerdo a lo siguiente:

A. El Macroproceso para la Revisión de la Cuenta Pública, considera los siguientes procesos:

Figura 6. Macroproceso para la revisión de la Cuenta Pública

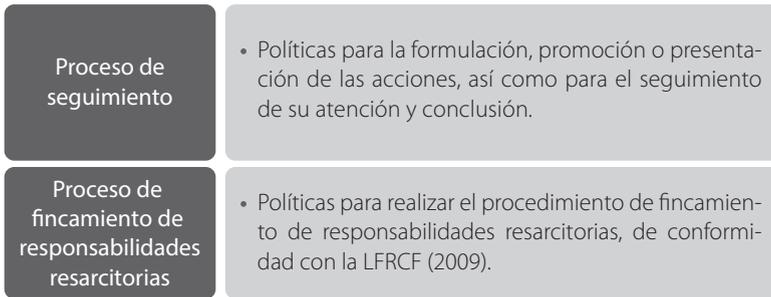


*PAAF. Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública

Fuente: Normativa para la Fiscalización Superior, Tomo I, Marco Rector, Normas y Esquema Operativo, ASF, 2011.

B. El Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, se compone de dos Procesos:

Figura 7. Macroproceso para el seguimiento de las acciones y fincamiento de responsabilidades



Fuente: Normativa para la Fiscalización Superior, Tomo I, Marco Rector, Normas y Esquema Operativo, ASF, 2011.

A continuación, se revisan los procesos en relación a los ejes temáticos objetos de la evaluación del desempeño: planeación, ejecución, seguimiento y gestión administrativa.

III.1. Planeación de la fiscalización superior

El proceso de planeación como Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conceptualiza a la Planeación para la Fiscalización de la Cuenta Pública, como “la planeación operativa

que consiste en el conjunto de principios y la organización de acciones que tienen por objetivo la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública” (PAAF).

Es relevante enunciar que la ASF ha implementado un Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma Internacional ISO 9000:2008, y el proceso de planeación es parte de este sistema. Aunado a que de acuerdo al documento que delinea la planeación para la fiscalización (1PA1301) del mes de junio del 2014, la alta dirección de la ASF participa en la definición de las directrices relativas a la planeación que orienta la programación e integración del PAAF.

El marco metodológico del proceso de planeación y programación de las auditorías y estudios que se integran al PAAF, consideran cuatro elementos o principios fundamentales que deben ser claros y definidos:

- i. **Utilizar fuentes de información:** Que se consideren útiles y aplicables en la fiscalización, confiables y pueden ser internas y/o externas a la ASF.
- ii. **Contar con un análisis de la capacidad operativa:** Consiste en el análisis de los recursos disponibles, tipos de auditoría o estudio a desarrollar, perfil y experiencia del personal y demás circunstancias que influyan en la capacidad para realizar auditorías y/o estudios. Este elemento resulta relevante para determinar el número de auditorías y/o estudios que se podrán realizar.
- iii. **Contar con criterios de análisis de información:** Son el conjunto de variables o componentes cuantitativos y cualitativos, que permiten desarrollar un diagnóstico de los objetos y sujetos de fiscalización.
- iv. **Contar con criterios de selección:** Son los parámetros a partir de los cuales se orienta la identificación de los sujetos y objetos de auditoría de mayor importancia o riesgo.

Los principios que se enuncian son requisitos indispensables para llevar a cabo la programación de auditorías, estudios y revisiones que se integran al PAAF, y que se aprueba de acuerdo a los mecanismos normativos de la ASF que el proceso de planeación contempla.

La Ley de LFRCF otorga atribuciones al Auditor Superior de la Federación para aprobar el PAAF.

Posterior a la aprobación, la ASF da vista a la CVASF y realiza la publicación que corresponda. Adicionalmente, el PAAF enuncia el número de estudios y evaluaciones de políticas públicas a realizar en el ciclo de fiscalización.

Cuadro 2. Auditorías programadas para la revisión de la Cuenta Pública 2015

| Grupo/Tipo de Auditorías | Número de Auditorías programadas |
|---|----------------------------------|
| Desempeño | 149 |
| Financieras con Enfoque de Desempeño | 785 |
| Financieras y de Cumplimiento | 479 |
| Inversiones Físicas | 138 |
| Forenses | 9 |
| Subtotal | 1,560 |
| Estudios y Evaluaciones de Política Pública | 23 |
| Total | 1,583 |

Fuente: elaboración propia con datos del PAAF Cuenta Pública 2015 – ASF.

Para llevar a cabo las auditorías programadas, la ASF utiliza diferentes enfoques que se clasifican en tres grupos:

- *Auditorías de regularidad:* en las cuales se incluyen las Auditorías de tipo Financieras y de Cumplimiento, de Inversiones Físicas (obras públicas) Forenses y de Tecnologías de la Información;
- *Desempeño;*
- *Especiales.*

El Plan Estratégico 2011 – 2017 de la ASF, contempló dentro del objetivo estratégico 1. “Incrementar la calidad y utilidad de los servicios”, la meta 1.1 que refiere a “Mejorar la planeación y programación de auditorías priorizando una visión de conjunto”. Valores que son parte del proceso de planeación del proceso de fiscalización superior que realiza la entidad de fiscalización. De igual forma, se consideran elementos de los principios fundamentales de auditoría del sector público, plasmados en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

III.2. Proceso de ejecución

Para la evaluación del eje temático de ejecución, revisamos a continuación el Proceso de Desarrollo de la Fiscalización Superior y el de Planeación en relación al “Procedimiento para Adiciones, Bajas y Cambios” de las acciones de auditorías determinadas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF).

El Proceso de Desarrollo como elemento normativo para la ASF, tiene como objetivo, “establecer las políticas de operación, reglas de ejecución y principales actividades para el desarrollo de las auditorías, en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública”.¹ El resultado del Proceso de Desarrollo es el Informe de Auditoría en su versión final, insumo para el proceso de Integración de Informes Institucionales para la elaboración y presentación del Informe del Resultado.

En el Proceso de Desarrollo, el aspecto de ejecución “se relaciona con las actividades de la formalización e inicio de las auditoría, la evaluación del control interno, la aplicación de los procedimientos de auditoría y obtención de resultados, la supervisión del grupo auditor, la presentación de resultados preliminares y la conclusión de los trabajos de auditoría”.

Con base en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, los indicadores que se utilizan para evaluar este eje temático, refieren a la relación de auditorías ejecutadas en razón a las planeadas.

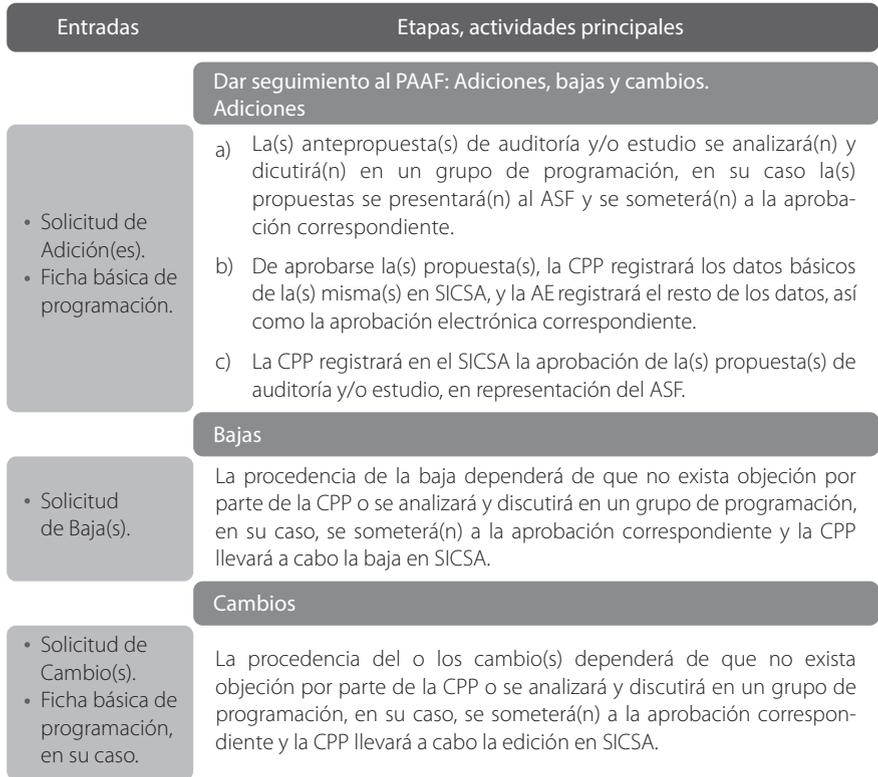
En el Proceso de Planeación, se contempla como ya se ha mencionado el “procedimiento para adiciones, bajas y cambios” de las acciones de auditorías determinadas en el PAAF. Este punto de control, se relaciona con el indicador I.EV.EJ.1. Porcentaje de variación en las auditorías programadas, por lo cual, es un elemento de referencia al igual que el Proceso de Desarrollo, para evaluar al eje temático de ejecución.

El procedimiento para adiciones, bajas y cambios de auditorías, específica que después de la aprobación y registro del PAAF en el Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías (SICSA), se podrán realizar los ajustes que se requieran siempre que se cuente con la aprobación y justificación respectiva. Corresponde a la Coordinación de Planeación y Programación el segui-

¹ ASF, *Normativa para la Fiscalización Superior Tomo II, Macroproceso para la Revisión de la Cuenta Pública, Volumen 2, Proceso de Desarrollo, 2011.*

miento y control de las modificaciones posteriores al PAAF una vez que este fue aprobado electrónicamente en el SICSA.

Figura 8. Procedimiento de adiciones, bajas y cambios de auditorías ASF



CPP. Coordinación de Planeación y Programación

AE. Auditorías Especiales: de Cumplimiento Financiero, de Desempeño, del Gasto Federalizado y de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Control

Fuente: tomado de Proceso de Planeación Vol.1, Macroproceso para la Revisión de la Cuenta Pública, ASF, 2014, p. 28.

Los indicadores que se utilizan refieren a la ejecución de las auditorías, en relación a las auditorías ejecutadas (de desempeño – regularidad) y las planeadas, con base en los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 que observa las siguientes acciones de revisión practicadas:

Cuadro 3. Auditorías practicadas para la revisión de la Cuenta Pública 2015

| Grupo/Tipo de Auditorías | Número de Auditorías practicadas |
|---|----------------------------------|
| Desempeño | 149 |
| Financieras con Enfoque de Desempeño | 792 |
| Cumplimiento Financiero | 527 |
| Inversiones Físicas | 138 |
| Forenses | 14 |
| Subtotal | 1,620 |
| Estudios y Evaluaciones de Política Pública | 23 |
| Total | 1,643 |

Fuente: elaboración propia con datos del IRFSCP 2015 – ASF.

III.3. Proceso de seguimiento

El Proceso de Seguimiento de la ASF, se refiere a los lineamientos técnicos y criterios relativos a la formulación, promoción o presentación de las acciones promovidas, así como el seguimiento de su atención y conclusión.

Para lo anterior, la ASF cuenta con el “Módulo de Seguimiento del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías (SICSA) que es la herramienta informática institucional para registrar, validar y controlar la información, avance y trazabilidad relativa a las acciones”. Para ello, las unidades administrativas de la entidad de fiscalización que intervienen en este proceso, tienen la responsabilidad de mantener actualizado el registro de los Estados de Trámite de las acciones en el sistema referido.

El Proceso de Seguimiento tiene su marco de referencia jurídica, en la CPEUM y en la LFRFCF (2009) que imponen obligaciones, dan atribuciones y otorgan facultades a la ASF para la formulación, notificación y conclusión de observaciones y acciones. Particularmente en los artículos 13, 15, fracciones I y XV, 30, 33 y 88, fracciones VIII, XI, y XIII, de la LFRFCF (2009).

De acuerdo a la nueva normativa para la fiscalización superior emitida por la ASF el pasado mes de abril del 2017, se enuncia que uno de los principales productos del proceso de seguimiento es el “informe sobre el estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las enti-

dades fiscalizadas”, en el cual se pueden identificar los estados de trámite de las acciones promovidas por la entidad de fiscalización superior (ASF, 2017).

La ASF instrumenta actividades para notificar y evaluar la documentación, así como la información proporcionada por los entes fiscalizados e instancias competentes con el propósito de atender, promover o solventar las acciones, en su caso, la emisión de acciones supervenientes por la falta de atención o de solventación. Este proceso incluye:

- a) La notificación del informe individual y de las acciones.
- b) La recepción de la información y documentación suministrada por las entidades fiscalizadas e instancias competentes.
- c) El pronunciamiento de la ASF.
- d) La integración de los expedientes de seguimiento.
- e) La elaboración y comunicación del informe semestral sobre el estado de trámite de las acciones (ASF, 2017).

III.4. Gestión de recursos humanos

Los procesos administrativos de la ASF, se agrupan en un macroproceso de gestión administrativa, que incluye aspectos de gestión financiera, de recursos humanos y de gestión de tecnología de información. En este caso, nos ocupamos de la evaluación de la gestión del recurso humano como un elemento de apoyo fundamental en la función fiscalizadora de la ASF.

La ASF cuenta con el Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (ICADEFIS), adscrita a la Unidad de General de Administración, y entre otras funciones le corresponde de acuerdo al Reglamento Interior:²

- Identificar las necesidades de capacitación requeridas por las diferentes áreas de la Auditoría Superior de la Federación.
- Elaborar y proponer el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo de la Auditoría Superior de la Federación.
- Implementar los programas, cursos y actividades contenidos en el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo.

² Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, DOF del 20 de enero del 2017.

- Evaluar el desempeño de los instructores y los resultados de los cursos impartidos, así como promover la formación de instructores internos.
- Evaluar el aprendizaje del personal capacitado y la transferencia e impacto de la capacitación en las actividades que realiza.
- Coordinar las investigaciones académicas internas y externas, en materia de fiscalización superior.
- Participar en el funcionamiento del Servicio Fiscalizador de Carrera de la Auditoría Superior de la Federación.
- Realizar las actividades de profesionalización y evaluación de conocimientos al personal del servicio fiscalizador de carrera.
- Coordinar el proceso de Certificación en Fiscalización Superior Profesional de la Auditoría Superior de la Federación.
- Realizar los estudios e investigaciones en temas vinculados con las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, que le sean requeridos.

Se contempla que la ASF tiene un Servicio Fiscalizador de Carrera (SFC), como un sistema que regula los procesos de ingreso, adscripción, permanencia, evaluación del desempeño, sobre las bases de la profesionalización, de la capacitación y de la Certificación en Fiscalización Superior Profesional.

En el año 2015, la ASF publicó en el DOF el nuevo Estatuto del SFC, que abroga el publicado el 3 de febrero de 2010, y considera aspectos relevantes, en relación a que se dirige al personal que realiza funciones de fiscalización, adscrito a las áreas auditoras, establece como condición mantener la Certificación en Fiscalización Superior Profesional (CFSP) y acreditar las actividades de capacitación que el ICADEFIS establezca para tal efecto.

En las actividades referentes al 2016, las acciones de capacitación de la ASF se desarrollaron con base en el modelo 70/20/10,³ para lo cual se definieron tres programas:

3 Se determina mediante el 70% del aprendizaje que se obtiene por la realización del trabajo, especialmente cuando se solucionan los problemas que se presentan; el 20% se aprende del entorno social, por ejemplo de la convivencia y comunicación con los compañeros de trabajo, en discusiones y encuentros profesionales y el uso de redes sociales, y sólo el 10% del aprendizaje se da mediante capacitación estructurada como los cursos formales.

1. El Programa Institucional de Capacitación (PIC), que se divide a su vez en tres grupos, *i.* capacitación interna; *ii.* capacitación externa; *iii.* capacitación del ICADEFIS que se refiere a las actividades diseñadas y organizadas por el propio instituto.
2. Programa de Desarrollo de Competencias de Gestión.
3. Programa de Capacitación Compartida (Programa Abierto), que se lleva a cabo de forma interinstitucional entre la ASF, las EFSL, ASOFIS, PROFIS y otros organismos.

En relación a las actividades del proceso de CFSP, la ASF informó que 504 servidores públicos cuentan con el certificado, que representa el 68.6% con respecto a la meta programada de 735 servidores públicos certificados para 2017.⁴

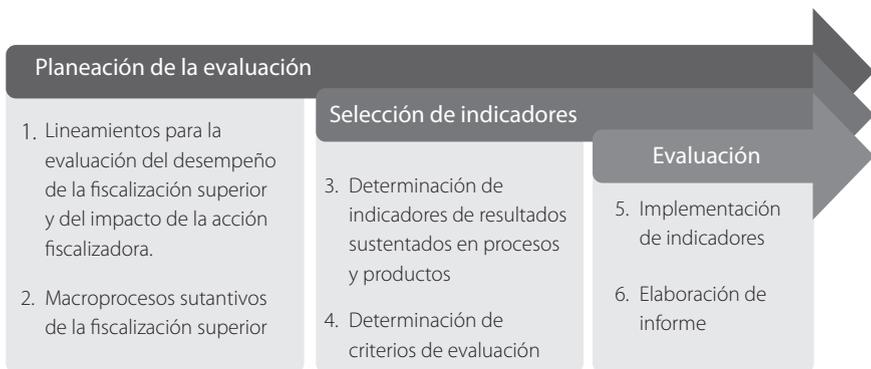
⁴ ASF., Informe de actividades 2016, abril 2017.

Capítulo IV

Metodología de evaluación

La evaluación del desempeño de la función de fiscalización de la ASF, en relación a la fiscalización de la Cuenta Pública 2015, tiene como alcance los procesos que se han descrito en la sección anterior y contempla las siguientes fases:

Figura 9. Fases de evaluación del desempeño



Fuente: elaboración propia con base en los Lineamientos para la evaluación del desempeño de la fiscalización superior y del impacto de la acción fiscalizadora (2015)

IV.1. Catálogo de indicadores

Los indicadores que se utilizan para realizar la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF son de carác-

ter cuantitativo y son construidos con variables que tienen como fuentes de información los insumos principales descritos anteriormente.

IV.1.1. Indicadores para la evaluación del desempeño

Conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior, y del Impacto de la Acción Fiscalizadora, cada indicador implementado debe ser claro, relevante (definido en torno a lo que es importante), económico, monitoreable y adecuado.

Los indicadores que se instrumentan, permiten relacionar datos históricos con el fin de comparar el cumplimiento de las metas y compromisos en distintos periodos.

Cada indicador contiene una ficha técnica y cuenta con criterios que permiten calificar con base en parámetros definidos dadas las características de cada aspecto a evaluar, considerando la experiencia en esta materia a nivel internacional.

La evaluación del desempeño se realiza considerando el siguiente catálogo de indicadores que han sido aprobados por la CVASF con base en los lineamientos referidos anteriormente:

Cuadro 4. Indicadores proceso de planeación

| Id | Indicador |
|--------------|--|
| I.PL.FS.I | Porcentaje de ingresos fiscalizados. |
| I.PL.FS.II | Porcentaje de gasto fiscalizado del Sector Público Presupuestario. |
| I.PL.FS.III | Porcentaje de gasto fiscalizado a otros conceptos fiscalizados. |
| I.PL.FS.IV | Porcentaje de gasto federalizado fiscalizado. |
| I.PL.FS.V | Porcentaje de programas presupuestarios fiscalizados. |
| I.PL.FS.VI | Porcentaje de entes fiscalizados. |
| I.PL.FS.VII | Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales fiscalizados. |
| I.PL.FS.VIII | Porcentaje de auditorías de regularidad. |
| I.PL.FS.IX | Porcentaje de auditorías de desempeño. |

Cuadro 5. Indicadores proceso de ejecución

| Id | Indicador |
|-------------|--|
| I.PL.EJ.I | Porcentaje de variación en las auditorías programadas. |
| I.PL.EJ.II | Porcentaje de auditorías de desempeño ejecutadas respecto a las planeadas. |
| I.PL.EJ.III | Porcentaje de auditorías de regularidad ejecutadas respecto a las planeadas. |

Cuadro 6. Indicadores proceso de seguimiento

| Id | Indicador |
|-------------|---|
| I.EV.SE.I | Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de los pronunciamientos por parte de la ASF. |
| I.EV.SE.II | Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de la formulación de los pliegos de observaciones . |
| I.EV.SE.III | Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de la emisión de las promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias (PRAS). |
| I.EV.SE.IV | Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de las resoluciones del procedimiento del fincamiento de responsabilidades resarcitorias. |

Cuadro 7. Indicadores de gestión administrativa 2016

| Id | Indicador |
|-------------|---|
| I.GA.RH.I | Rotación laboral del personal de la ASF |
| I.GA.RH.II | Número de horas promedio de capacitación de la ASF. |
| I.GA.RH.III | Calificación promedio del Programa Anual de Capacitación de la ASF. |
| I.GA.RH.IV | Porcentaje de cobertura del Programa Anual de Capacitación. |

IV.1.2. Indicadores para la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora

Como se mencionó, los indicadores de efecto o consecuencia están orientados a medir el impacto de la acción fiscalizadora en la labor parlamentaria (efecto), así como en la eficiencia de los entes fiscalizados a partir de las acciones promovidas por el ente de fiscalización superior (consecuencia).

Cada indicador está diseñado para examinar la evolución de los objetivos, procesos o actividades, exponiendo así los avances o, en su caso, desvia-

ciones con respecto a los resultados esperados; de tal forma que dichos indicadores permiten relacionar datos históricos con el fin de comparar el cumplimiento de las metas y compromisos en distintos periodos.

Cada indicador cuenta con una ficha técnica, conformada por los siguientes elementos: nombre del indicador, descripción, alcance, fórmula, unidad de medida, periodicidad, criterios de medición, interpretación y resultado.

Es importante enunciar que, para efectos de la aplicación de los indicadores de consecuencia de la acción fiscalizadora, se consideraron datos que abarcan la fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al periodo 2009-2015.

La evaluación del efecto, se realiza considerando el siguiente catálogo de indicadores que han sido aprobados por la CVASF con base en los lineamientos referidos anteriormente:

Cuadro 8. Indicadores de efecto de la acción fiscalizadora

| Id | Indicador |
|--------------|---|
| I.EC.EF.I | Percepción de los legisladores sobre la ASF. |
| I.EC.EF.II | Percepción de los entes auditados sobre el desempeño de la ASF. |
| I.EC.EF.III | Percepción de los grupos de interés sobre el impacto y utilidad de la ASF. |
| I.EC.EF.IV | Porcentaje de diputados federales que conocen los informes de la ASF. |
| I.EC.EF.V | Personal técnico que conocen los informes de la ASF. |
| I.EC.EF.VI | Porcentaje de diputados federales que utilizan información de la ASF en la elaboración de Iniciativas de Ley. |
| I.EC.EF.VII | Personal técnico que utilizan información de la ASF para la dictaminación. |
| I.EC.EF.VIII | Porcentaje de acciones de control parlamentario de diputados federales que refieran información de la ASF. |
| I.EC.EF.IX | Porcentaje de diputados federales que utilizan información de la ASF en el proceso presupuestario. |
| I.EC.EF.X | Personal técnico que utiliza información de la ASF en el proceso presupuestario. |
| I.EC.EF.XI | Porcentaje de comisiones que emiten opinión sobre el Informe del Resultado. |

Para la evaluación del año 2016 se han instrumentado once indicadores para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF, los cuales, se orientan a medir el impacto que la fiscalización superior origina en la labor parlamentaria.

En la medición de la consecuencia de la acción fiscalizadora se han instrumentado trece indicadores, los cuales están diseñados para evaluar los resultados derivados de las acciones promovidas por la ASF.

El ámbito de aplicación de los indicadores de consecuencia se concentra en los resarcimientos derivados de la fiscalización superior; el impacto de las acciones preventivas y correctivas promovidas a los entes públicos auditados; así como en el desempeño organizacional, funcional y procedimental de los funcionarios y entes fiscalizados.

Cuadro 9. Indicadores de Consecuencia de la Acción Fiscalizadora

| Id | Indicador |
|--------------|--|
| I.EC.CO.I | Porcentaje de recomendaciones procedentes. |
| I.EC.CO.II | Porcentaje de recomendaciones al desempeño procedentes en la Administración Pública Federal. |
| I.EC.CO.III | Porcentaje de recomendaciones al desempeño procedentes emitidas a otros entes. |
| I.EC.CO.IV | Porcentaje de solicitud de aclaraciones por auditoría ejecutada. |
| I.EC.CO.V | Pliegos de observaciones por auditoría ejecutada. |
| I.EC.CO.VI | Pliegos de observaciones en el gasto federalizado por auditoría ejecutada. |
| I.EC.CO.VII | Recomendaciones por auditoría ejecutada. |
| I.EC.CO.VIII | Promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias por auditoría ejecutada. |
| I.EC.CO.IX | Promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias al gasto federalizado por auditoría ejecutada. |
| I.EC.CO.X | Porcentaje de promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias derivadas de los pliegos de observaciones. |
| I.EC.CO.XI | Tasa de retorno de la ASF. |
| I.EC.CO.XII | Porcentaje de recuperaciones operadas respecto al monto determinado. |
| I.EC.CO.XIII | Porcentaje de recuperaciones operadas respecto al monto fiscalizado. |

IV.1.3. Criterios de evaluación

Cada indicador mide el desempeño de la temática a evaluar de acuerdo a una escala de cinco puntos donde 0 es el nivel más bajo y 4 el más alto, permite una medición objetiva y considera la capacidad auditora de la ASF; sin embargo, hay indicadores del rubro de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF que solamente consideran un

criterio evaluativo de referencia, con la finalidad de no generar incentivos negativos en la promoción de acciones por parte del ente auditor.

Para cada puntuación en las fichas técnicas respectivas, se muestran hasta tres criterios por puntuación, que varían de acuerdo a las características de cada indicador; entre los criterios encontramos de tipos cuantitativos, cualitativos y combinación de ambos. Los niveles de puntuación de los indicadores reflejan un nivel de cumplimiento en alcances, coberturas, composición y resultados del proceso de fiscalización.

Es importante señalar que, incluso al presentar una puntuación máxima en cada indicador, debe considerarse que la Auditoría Superior continúa realizando esfuerzos por mantener este nivel de desempeño y es viable el seguimiento en subsiguientes evaluaciones.

Es importante mencionar, que la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF, es un proceso inédito, aunado que se contó con la participación y comunicación permanente con la ASF durante el proceso de diseño e implementación de los indicadores.

A continuación se realiza el análisis de los resultados de la evaluación, con base en los indicadores implementados para cada proceso y aspectos definidos. Se presenta la descripción de los indicadores, así como su evolución histórica.

Capítulo V

Evaluación del desempeño

Se presentan los resultados de la implementación de indicadores por área temática (por proceso) de evaluación, se han considerado 19 indicadores y con base en los criterios de evaluación, se califican.

En el análisis para cada indicador, se revisan las características de las variables, el comparativo histórico que comprende el periodo para las revisiones de la Cuenta Pública de los años 2011 – 2015, se observa particularmente el resultado para la fiscalización de la Cuenta Pública 2015.

V.1. Proceso de planeación

La evaluación del desempeño a la planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública 2015, tiene como alcance los procesos que describen la operación de la función de fiscalización, que son puntos de control en los Macroprocesos para la Revisión de la Cuenta Pública.

Para la evaluación de este proceso, tenemos como insumos principales:

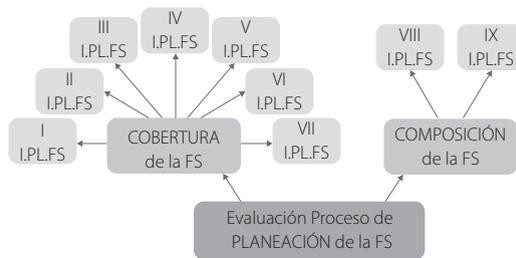
- El Proceso de Planeación.
- El Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.
- Informe del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.

Los indicadores describen las características, comportamientos y evolución de algunos de los productos que se derivan del proceso de planeación que realiza la ASF, entre los que destacan la distribución y cobertura de fiscalización a los ingresos, gastos, programas y entidades, así como el grado de composición por tipo de auditorías programadas.

La evaluación del proceso de planeación de la fiscalización superior, requiere criterios específicos para determinar qué renglones del gasto tienen una importancia estratégica, cuáles son los programas públicos de mayor impacto para la sociedad, cuáles áreas son susceptibles de riesgos en su gestión, qué problemas se presentan de manera recurrente o sistemática, identificar dónde se encuentran los montos más elevados de recursos presupuestales, entre otros aspectos. Lo anterior, permite realizar a la ASF la definición del número de auditorías, evaluaciones y estudios de políticas públicas que lleva a cabo para una determinada Cuenta Pública.

Se considera que la selección de auditorías y programación de acciones de fiscalización, se realiza con base en criterios técnicos propios e internos en relación a la normativa de la ASF para llevar a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública, contemplando los principios de autonomía e independencia que como entidad de fiscalización la legislación en la materia le otorga.

Figura V.1. Atributos del proceso de planeación evaluados



Fuente: elaboración propia

FS: *Fiscalización superior*

Las claves alfanuméricas (ejemplo: "I I.PL.FS") corresponden al identificador respectivo utilizado en el catálogo de indicadores por proceso evaluado (ver página 32)

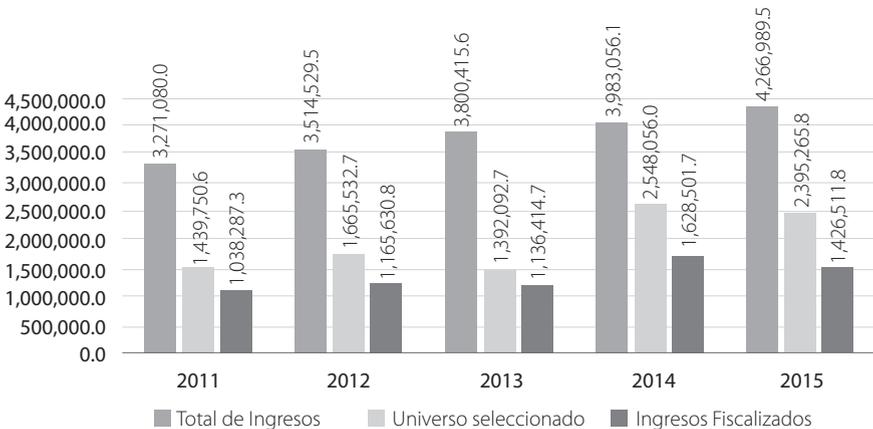
I.PL.FS.I Porcentaje de ingresos fiscalizados

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) realiza la fiscalización de los ingresos ordinarios del Sector Público Presupuestario (SPP), los cuales corresponden a "las contribuciones y sus accesorios que, de acuerdo con lo

estipulado en el Código Fiscal de la Federación están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos; a los productos provenientes de las contraprestaciones por los servicios que proporciona el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado; y a los aprovechamientos derivados de funciones de derecho público distintos de los conceptos anteriores y de los ingresos por financiamiento. Además, se incluyen los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de contribuciones a la seguridad social y financiamiento”.

Para el ejercicio fiscal 2015, los ingresos del SPP ascendieron a 4 billones 266 mil 989.5 millones de pesos. Para la fiscalización superior de la Cuenta Pública (CP) 2015, el universo seleccionado objeto de fiscalización de los ingresos ordinarios del SPP fue de 2 billones 395 mil 265.8 millones de pesos. De los cuales el monto de la muestra fiscalizada fue de 1 billón 426 mil 511.8 millones de pesos que representa el 59.6% del universo seleccionado y 33.4% del total de ingresos.

Gráfica PL.1. Total de ingresos del SPP e Ingresos del SPP fiscalizados Cuenta Pública 2011-2015 (mdp)



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF e IRSFCP 2015.
mdp: millones de pesos

I.PL.FS.I. Ficha Técnica

Nombre del Indicador

Porcentaje de ingresos fiscalizados.

Descripción

El indicador mide la proporción de ingresos fiscalizados mediante auditorías directas.

Alcance

Total de ingresos federales reportados en Cuenta Pública.

Fórmula

$$IF_t = \frac{IF_{t,ad}}{TI_t} \times 100$$

t Año de referencia.

ad Auditorías directas.

IF_t Porcentaje de ingresos fiscalizados en el año t.

$IF_{t,ad}$ Ingresos fiscalizados mediante auditorías directas.

TI_t Total de ingresos.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa el grado de cobertura de fiscalización del total de ingresos del Sector Público Presupuestario; la muestra auditable es determinada mediante una metodología confiable, el proceso de planeación garantiza que todos los ingresos puedan ser auditados.

Criterios de Evaluación

Puntuación= 4: **Criterio 1:** Al menos 30% de los ingresos del Sector Público Presupuestario fueron fiscalizados mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar los ingresos a fiscalizar garantiza que todos los ingresos afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

Puntuación= 3: **Criterio 1:** Al menos 20% de los ingresos del Sector Público Presupuestario fueron fiscalizados mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar los ingresos a fiscalizar garantiza que todos los ingresos afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

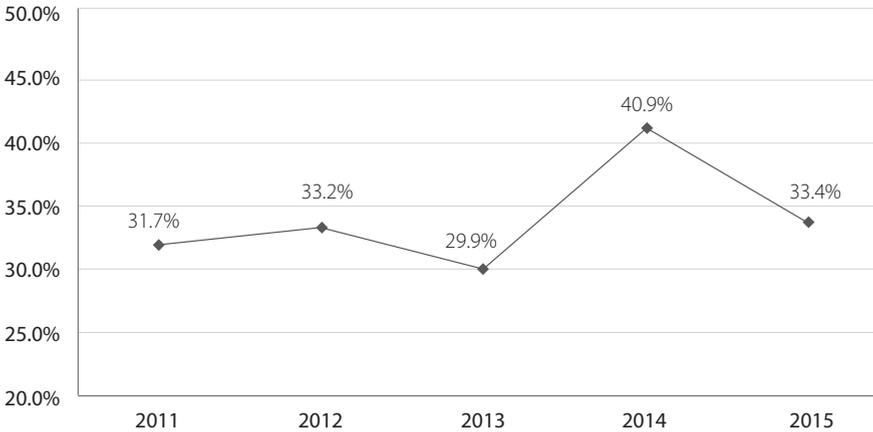
Puntuación= 2: **Criterio 1:** Al menos 10% de los ingresos del Sector Público Presupuestario fueron fiscalizados mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar los ingresos a fiscalizar garantiza que todos los ingresos afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

Puntuación= 1: **Criterio 1:** Al menos 10% de los ingresos del Sector Público Presupuestario fueron fiscalizados mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad.

Puntuación= 0: **Criterio 1:** Menos del 10% de los ingresos del Sector Público Presupuestario fueron fiscalizados mediante auditorías directas.

En la siguiente gráfica se puede observar que para la revisión de la Cuenta Pública (CP) 2015 del total de los ingresos del SPP, se fiscalizó el 33.4%, una proporción menor en 7.5% en relación a los ingresos fiscalizados que correspondieron a la CP 2014. Sin embargo el resultado del 2015 es mayor en relación a las revisiones que conciernen a las CP de los años 2013, 2012 y 2011.

Gráfica PL.1.1. Porcentaje de Ingresos fiscalizados Cuenta Pública 2011- 2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF e IRSFCP 2015.

Con base en los criterios de evaluación del indicador se observa que cumple de forma adecuada, ya que al menos el 30% de los ingresos del SPP fueron fiscalizados, el proceso de planeación de la entidad de fiscalización garantiza que el total de los ingresos afronten la posibilidad de ser fiscalizados mediante la determinación del universo y muestra estimada.

En relación al universo seleccionado se identifica que los porcentajes de cobertura (fiscalizado) son aceptables, ya que para la CP 2015 fue del 59.6%, aunque comparando el periodo de las CP 2011 – 2015 es el de menor alcance. El promedio en el periodo referido de los ingresos fiscalizados es del orden del 69.4%.

**Tabla PL.1.1. Porcentaje de ingresos fiscalizados vs Universo seleccionado
Cuenta Pública 2011 – 2015 (mdp)**

| CP | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Universo seleccionado | 1,439,750.6 | 1,665,532.7 | 1,392,092.7 | 2,548,056.0 | 2,395,265.80 |
| Muestra estimada fiscalizada | 1,038,287.3 | 1,165,630.8 | 1,136,414.7 | 1,628,501.7 | 1,426,511.80 |
| Porcentaje de ingresos fiscalizados vs universo seleccionado | 72.1% | 70.0% | 81.6% | 63.9% | 59.6% |

Fuente: elaboración propia con datos de la ASF e IRFSCP 2015.
mdp: millones de pesos

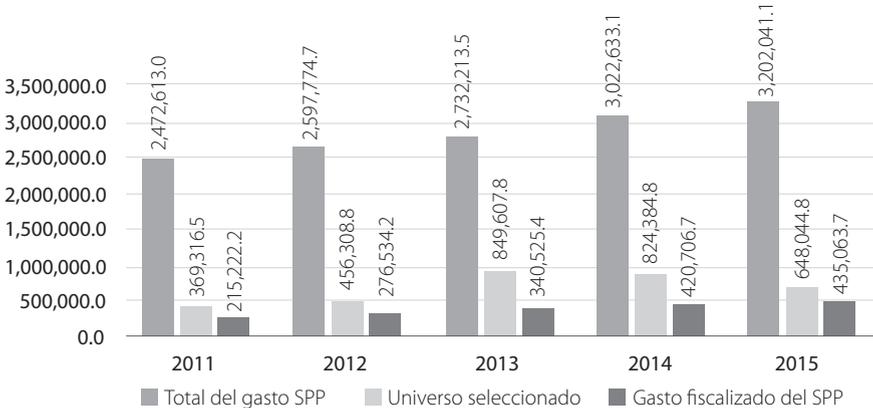
I.P.L.F.S.I Puntuación: 4

I.PL.FS.II Porcentaje de gasto fiscalizado del sector público presupuestario

El gasto total ejercido con base en la Cuenta Pública 2015 ascendió a 4 billones 917 mil 247.4 millones de pesos, de los cuales no considerando las erogaciones por concepto de transferencias por Participaciones a Entidades Federativas, Municipios y Gobierno de la Ciudad de México, el gasto fiscalizable es del orden de 4 billones 288 mil 117.1 millones de pesos. Con base en lo anterior al determinar el gasto del sector público presupuestario (SPP) fue de 3 billones 202 mil 41.1 millones de pesos, en este rubro se consideran la totalidad de las erogaciones realizadas por el Gobierno Federal y los organismos y empresas de control presupuestario directo, en cumplimiento de sus atribuciones para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Gráfica PL.2.Total del gasto del SPP y Gasto fiscalizado Cuenta Pública 2011-2015 (mdp)

La gráfica anterior muestra que los montos fiscalizados al gasto del SPP se ha incrementado durante el periodo que se presenta, registrando en 2011 un monto fiscalizado por 215 mil 222.2 millones de pesos a 435 mil 63.7 millones de pesos en la revisión de la CP 2015.



Fuente: elaboración propia con datos de la ASF e IRFSCP 2015.
mdp: millones de pesos

I.PL.FS.II. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Porcentaje de gasto fiscalizado del sector público presupuestario (SPP).

Descripción

El indicador mide la proporción de gasto fiscalizado del sector público presupuestario (SPP) mediante auditorías directas.

Alcance

Total de gasto reportado en Cuenta Pública.

Fórmula

$$PGF_t = \frac{GF_{t,spp}}{TG_{t,spp}} \times 100$$

t Año de referencia.

spp Sector público presupuestario.

PGF_t Porcentaje de gasto fiscalizado del SPP en el año t.

GF_{t,spp} Gasto fiscalizado del SPP en el año t.

TG_{t,spp} Total de gasto del SPP en el año t.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa el nivel de cobertura de la fiscalización al gasto ejercido por el Sector Público Presupuestario.

Criterios de Evaluación

Puntuación= 4: **Criterio 1:** Al menos 10% del universo seleccionado del gasto ejercido del sector público presupuestario fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los egresos afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

Puntuación= 3: **Criterio 1:** Al menos 7% del universo seleccionado del gasto ejercido del sector público presupuestario fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los egresos afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

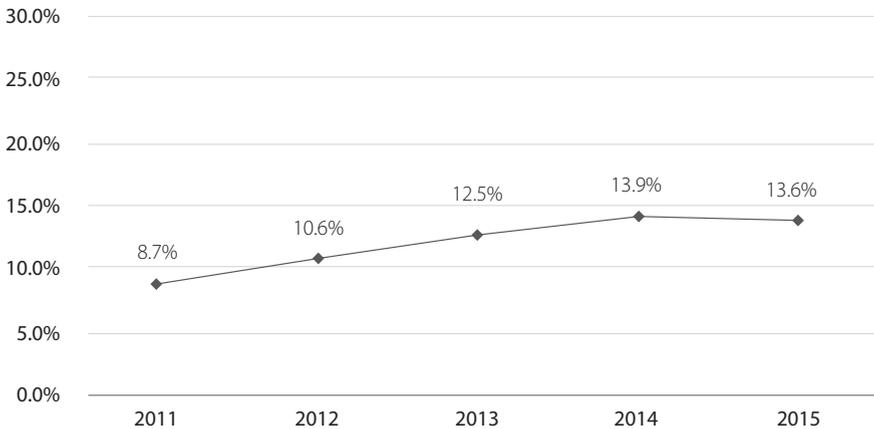
Puntuación= 2: **Criterio 1:** Al menos 5% del universo seleccionado del gasto ejercido del sector público presupuestario fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los egresos afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

Puntuación= 1: **Criterio 1:** Al menos 5% del universo seleccionado del gasto ejercido del sector público presupuestario fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad.

Puntuación= 0: **Criterio 1:** Al menos 5% del universo seleccionado del gasto ejercido del sector público presupuestario fue fiscalizado mediante auditorías directas.

En relación al total del gasto del SPP la ASF fiscalizó en 2015 el 13.6%, mostrando una leve disminución en relación al 2014 que fiscalizó el 13.9%. Sin embargo, como se observó en la gráfica anterior, los montos fiscalizados son mayores. La tendencia creciente en la cobertura de la fiscalización en este rubro se mantiene.

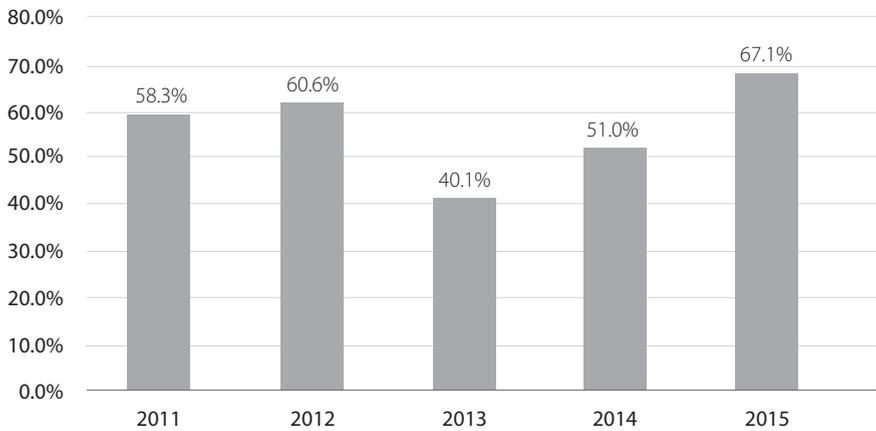
**Gráfica PL.2.1. Porcentaje de gasto fiscalizado del SPP 2010-2014
Cuenta Pública 2011-2015**



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF e IRSFCP 2015.

Al considerar el gasto fiscalizado en relación al universo seleccionado (sujeto a fiscalizar), se determina que la ASF cumple de forma adecuada con los criterios de evaluación, ya que para la CP 2015 representó una cobertura del 67.1%, superior en 16 puntos porcentuales en relación al 2014 y 27 puntos por arriba del dato determinado en la revisión de la CP 2013, tal como se puede observar en la siguiente gráfica. Se considera que la muestra es representativa y significativa, al garantizar que todos los egresos afronten la posibilidad de ser objeto de revisión, con base en los criterios de planeación y programación de auditorías de la ASF.

Gráfica PL.2.2. Porcentaje de muestra fiscalizada vs. Universo seleccionado
Cuenta Pública 2011-2015



Fuente: elaboración propia con datos de la ASF e IRFSCP 2015.

I.P.L.FS.II Puntuación: 4

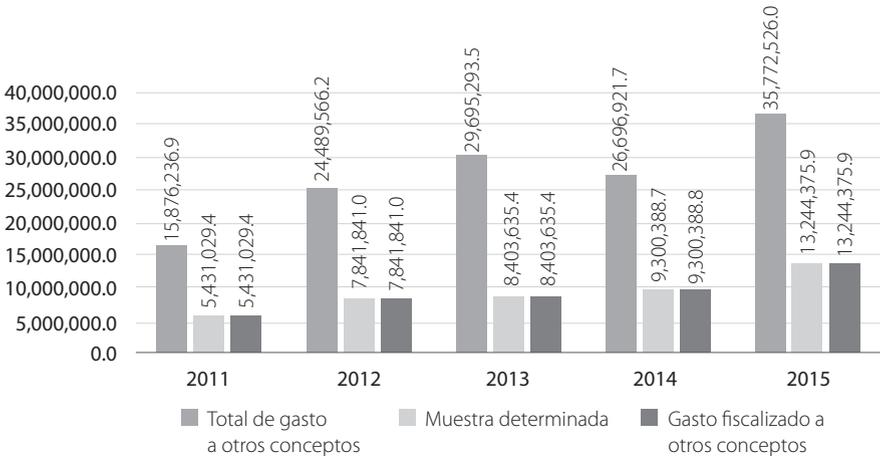
I.PL.FS.III Porcentaje de gasto a otros conceptos fiscalizados

La ASF contempla la revisión de “otros conceptos fiscalizados”, del cual se pueden identificar rubros como cuentas de balance, la deuda pública (sal-dos y gestión); fideicomisos, fondos y mandatos (disponibilidades), entre otros (dispersión de recursos, duplicados).

El universo seleccionado sujeto a fiscalización por otros conceptos en la re-visión de la CP 2015 ascendió a 35 billones 772 mil 526.0 millones de pesos, del cual el rubro de mayor peso lo representa el concepto de cuentas de balance (32 billones 087 mil 095.9 millones de pesos).

La muestra estimada a fiscalizar fue de 13 billones 244 mil 375.9 millones de pesos, que resulta el de mayor alcance para el periodo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2011 – 2015.

Gráfica PL.3. Total de gasto a otros conceptos-gasto fiscalizado a otros conceptos Cuenta Pública 2011-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF e IRSFCP 2015.

I.PL.FS.III. Ficha Técnica

Nombre del Indicador

Porcentaje de gasto fiscalizado a otros conceptos.

Descripción

El indicador mide la proporción de gasto a otros conceptos fiscalizados mediante auditorías directas.

Alcance

Total de gasto reportado en Cuenta Pública.

Fórmula

$$POC_t = \frac{GF_{t,ocf}}{TG_{t,ocf}} \times 100$$

t Año de referencia.

ocf Otros conceptos fiscalizados.

POC_t Porcentaje de gasto fiscalizado a otros conceptos en el año t.

$GF_{t,ocf}$ Gasto fiscalizado a otros conceptos en el año t.

$TG_{t,ocf}$ Total de gasto de otros conceptos en el año t.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa el nivel de cobertura de la fiscalización al gasto por otros conceptos.

Criterios de Evaluación

Puntuación= 4: **Criterio 1:** Al menos 90% de la muestra seleccionada por la ASF del gasto a otros conceptos fue fiscalizada mediante auditorías directas; **Criterio 2:** El monto de la muestra determinada es de al menos 30% del universo seleccionado; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los egresos afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

Puntuación= 3: **Criterio 1:** Al menos 90% de la muestra seleccionada por la ASF del gasto a otros conceptos fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** El monto de la muestra determinada es de al menos 20% del universo seleccionado; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los egresos afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

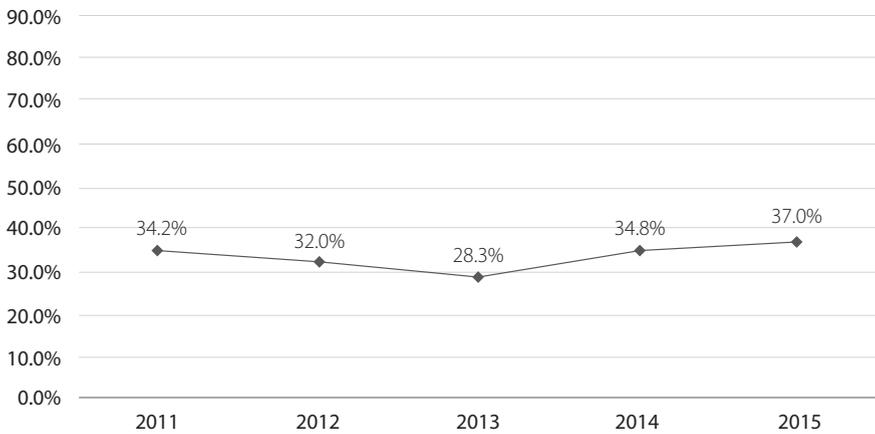
Puntuación= 2: **Criterio 1:** Al menos 80% de la muestra seleccionada por la ASF del gasto a otros conceptos fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** El monto de la muestra determinada es de al menos 20% del universo seleccionado; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los egresos afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

Puntuación = 1: **Criterio 1:** Al menos 80% de la muestra seleccionada por la ASF del gasto a otros conceptos fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** El monto de la muestra determinada es de al menos 20% del universo seleccionado.

Puntuación= 0: **Criterio 1:** Menos del 80% de la muestra seleccionada por la ASF del gasto a otros conceptos fue fiscalizado mediante auditorías directas.

Para el periodo 2011 – 2015 las auditorías realizadas a otros conceptos de gasto fueron realizadas de forma directa por la ASF, por lo cual cumple de forma adecuada con el primer criterio de evaluación. Se observa que el monto de la muestra determinada para la revisión de la Cuenta Pública (CP) 2015 es del 37% del universo seleccionado, porcentaje mayor en relación a la revisión de la CP 2014, 2013, 2012 Y 2011.

**Gráfica PL.3.1 Porcentaje de gasto a otros conceptos fiscalizados
Cuenta Pública 2011-2015**

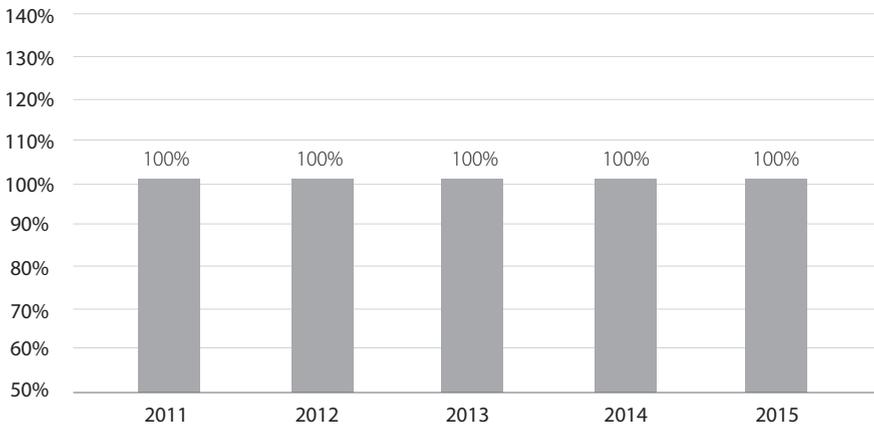


Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF e IRSFCP 2015.

Los montos de las muestras fiscalizadas en las revisiones de la CP 2011 – 2015 representan en promedio el 33.3% del total de otros conceptos de gasto. Exceptuando el caso de la CP 2013 que el indicador resulta en 28.3%. Para la CP 2015 se fiscalizó el 37.0% del total de este rubro. En relación a la muestra determinada, la ASF cumple de forma adecuada en la cobertura de fiscalización ya que en la revisión de la CP 2015, se fiscalizó el 100% de la muestra sujeta a fiscalizar.

Las revisiones anteriores de la CP de los años 2014, 2013, 2012 y 2011, siguen el mismo patrón de cobertura, al resultar con el 100% de los montos fiscalizados determinados para tal efecto.

**Gráfica PL.3.2. Porcentaje de muestra fiscalizada de gasto a otros conceptos
Cuenta Pública 2011-2015**



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF e IRSFCP 2015.

I.PL.FS.III. Puntuación: 4

I.PL.FS.IV Porcentaje de gasto federalizado fiscalizado

El gasto federalizado fiscalizado por la ASF, se conforma principalmente con los recursos federales transferidos a los estados, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través del ramo presupuestal 33.-aportaciones federales, establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

De igual forma se contempla el Ramo 23.- provisiones salariales y económicas, al ser recursos que se destinan al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal a través de programas y proyectos de infraestructura. También en este renglón de gasto, se identifican los convenios de descentralización en donde se asignan recursos a los servicios de salud, educación y seguridad pública, entre otros conceptos. Al igual que los recursos provistos por convenios de reasignación, programas y subsidios otorgados a las entidades federativas.

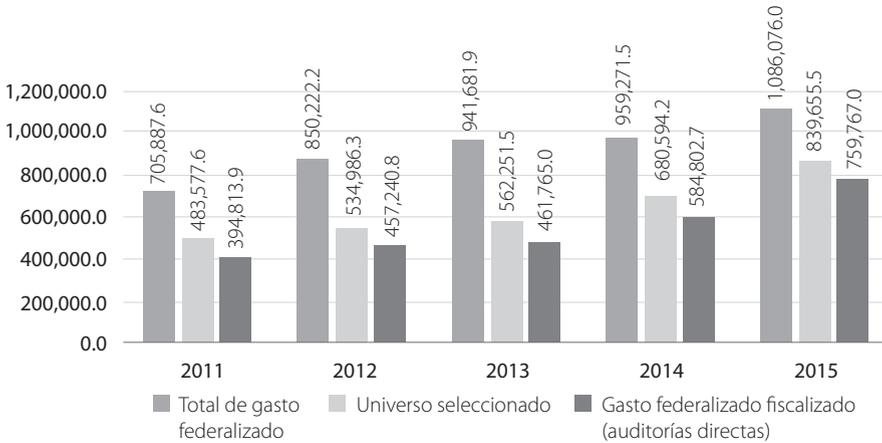
Estos componentes del gasto federalizado son recursos condicionados para su ejercicio, y dadas las características previstas en la Ley de Coordinación Fiscal, no pierden su naturaleza federal.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (2016) en el Título Tercero Capítulo I otorga atribuciones a la ASF en fiscalizar el gasto federalizado, por lo cual la ASF determina en el programa anual de auditoría los alcances y cobertura del mismo.

Es importante enunciar que en el proceso de fiscalización para la CP 2015, la entidad de fiscalización aún no contaba con atribuciones para auditar los recursos que las entidades federativas recibían a través del Ramo Presupuestario 28.- Participaciones Federales, establecidos en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Sin embargo, derivado de las reformas constitucionales enmarcadas en el Sistema Nacional Anticorrupción y a la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (2016), a partir de la revisión de la CP 2016 este tipo de recursos son sujetos de fiscalización.

El gasto federalizado correspondiente a la CP 2015 ascendió a 1 billón 86 mil 76.0 millones de pesos, el universo seleccionado por la ASF sujeto a fiscalizar fue de 839 mil 655.5 millones de pesos, del cual la muestra determinada y fiscalizada fue de 759 mil 767.0 millones de pesos. Este rubro fue objeto de 1 mil 128 auditorías, de forma adicional y coordinadas con las entidades de fiscalización superior locales (EFSL) se practicaron 53 auditorías relacionadas con inversiones físicas (52) y una auditoría al Gobierno de la Ciudad de México relacionada sobre deuda pública, sumando un total de 1 mil 181 auditorías.

**Gráfica PL.4. Gasto federalizado-gasto federalizado fiscalizado
Cuenta Pública 2011-2015**



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF e IRSFCP 2015.
mpd: millones de pesos.

Se identifica que los montos fiscalizados en el periodo 2011-2015 son cada vez mayores y se correlaciona de forma positiva con el incremento del gasto federalizado. De la revisión de la CP 2014 al 2015 el monto fiscalizado creció en un **29.9%**; en relación a la revisión de la CP 2011 el monto fiscalizado por la ASF en este rubro de gasto creció en un **92.4%** casi el doble de las coberturas que realizaba para la CP 2011. En este renglón se reconoce que la entidad de fiscalización realiza un esfuerzo importante con la finalidad de obtener un alcance mayor en las auditorías practicadas.

I.PL.FS.IV. Ficha Técnica

Nombre del Indicador

Porcentaje de gasto federalizado fiscalizado.

Descripción

El indicador mide la proporción del gasto federalizado fiscalizado.

Alcance

Total de gasto federalizado reportado en Cuenta Pública.

Fórmula

$$GFF_t = \frac{GF_{t,gf}}{TG_{t,gf}} \times 100$$

| | |
|--------------------|---|
| t | Año de referencia. |
| gf | Gasto federalizado. |
| GFF _t | Porcentaje de gasto federalizado fiscalizado en el año t. |
| GF _{t,gf} | Gasto federalizado fiscalizado en el año t. |
| TG _{t,gf} | Total de gasto federalizado ejercido en el año t. |

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa el nivel de cobertura de la fiscalización al gasto federalizado.

Criterios de Evaluación

Puntuación= 4: **Criterio 1:** Al menos 45% del gasto federalizado fue fiscalizado; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los egresos afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

Puntuación= 3: **Criterio 1:** Al menos 40% del gasto federalizado fue fiscalizado; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los egresos afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

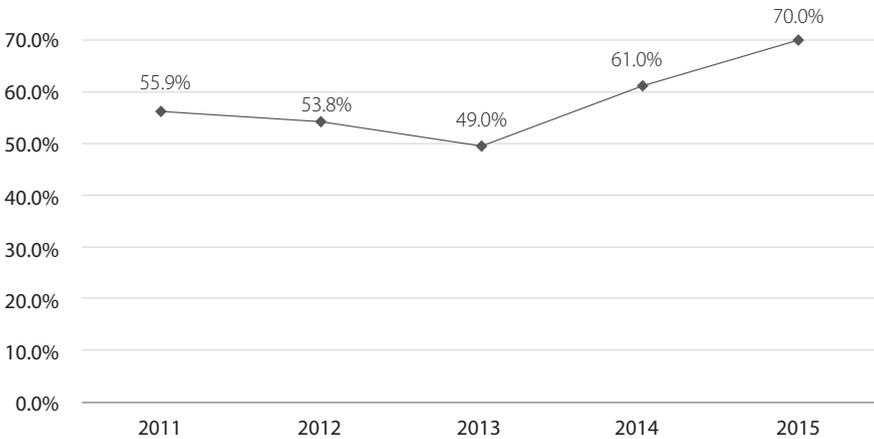
Puntuación= 2: **Criterio 1:** Al menos 35% del gasto federalizado fue fiscalizado; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los egresos afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

Puntuación= 1: **Criterio 1:** Al menos 35% del gasto federalizado fue fiscalizado; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad.

Puntuación= 0: **Criterio 1:** Al menos 35% del gasto federalizado fue fiscalizado.

Los datos que se recogen, muestran que la ASF para la revisión de la CP 2015 cumple de forma adecuada con los criterios de evaluación definidos en razón de los alcances de fiscalización del gasto federalizado, el cual resulta del orden del 70.0%, superior a la CP 2014 que representó el 61.0%. El promedio para el periodo de revisión de la CP 2011 – 2015 es del orden del 57.9% del gasto federalizado fiscalizado por la ASF.

Gráfica PL.4.1. Porcentaje de gasto federalizado fiscalizado Cuenta Pública 2011-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF e IRSFCP 2015.

En relación al universo seleccionado los montos fiscalizados representan lo siguiente:

Tabla PL.1.1. Porcentaje de gasto federalizado fiscalizado vs. universo seleccionado Cuenta Pública 2011 – 2015 (mdp)

| CP | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Universo seleccionado sujeto a fiscalizar | 483,577.6 | 534,986.3 | 562,251.5 | 680,594.2 | 839,655.5 |
| Muestra estimada fiscalizada | 418,618.3 | 483,672.3 | 496,500.1 | 584,802.7 | 759,767.0 |
| Porcentaje de gasto federalizado fiscalizado vs universo seleccionado | 86.6% | 90.4% | 88.3% | 85.9% | 90.5% |

Fuente: elaboración propia con datos de la ASF e IRFSCP 2015.
mdp: millones de pesos

I.PL.FS.V Porcentaje de programas presupuestarios fiscalizados

Los programas presupuestarios (Pps), son la categoría programática, que permite agrupar las asignaciones presupuestarias (de programas federales y del gasto federalizado) en conjuntos de acciones homogéneas y vincularlas al logro de resultados, a través de los objetivos y metas definidos con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La evolución del número de Pps en la Estructura Programática de cada ejercicio fiscal, refleja las fusiones, eliminaciones, resectorizaciones de Pps, así como la fusión de dependencias, la desaparición y creación de ramos autónomos y administrativos, además de entidades de control directo y de empresas productivas del Estado.

De acuerdo a la estructura programática empleada en el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015 se consideran 974 Pps. En los últimos años el número de Pps ha variado con base en las condiciones presupuestarias que determina la SHCP para cada año.

Cuadro PL. 5. Programas presupuestarios (SHCP) 2011 – 2015

| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|-------|-------|------|------|------|
| 1,329 | 1,105 | 988 | 972 | 974 |

Fuente: SHCP, *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, 2015.*

la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, establece que la fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto entre otros aspectos, conocer si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, mediante la realización de auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los mismos, así como, si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales.

I.PL.FS.V. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Porcentaje de programas presupuestarios fiscalizados.

Descripción

El indicador mide la proporción de programas presupuestarios fiscalizados mediante auditorías directas.

Alcance

Total de programas presupuestarios.

Fórmula

$$PF_t = \frac{PPF_{t,ad}}{TPP_t} \times 100$$

| | |
|---------------------|---|
| t | Año de referencia. |
| ad | Auditorías directas. |
| PF _t | Porcentaje de programas presupuestarios Fiscalizados en el año t. |
| PPF _{t,ad} | Programas presupuestarios fiscalizados en el año t. |
| TPP _t | Total de programas presupuestarios ejecutados en el año t. |

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa el grado de cobertura en la fiscalización de los Programas Presupuestarios; refleja si los métodos utilizados para seleccionar la muestra auditada fueron confiables; y si la totalidad de los programas fueron objeto de revisión.

Criterios de Evaluación

Puntuación= 4: **Criterio 1:** Al menos 20% de los programas presupuestarios fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los programas afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

Puntuación= 3: **Criterio 1:** Al menos 15% de los programas presupuestarios fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los programas afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

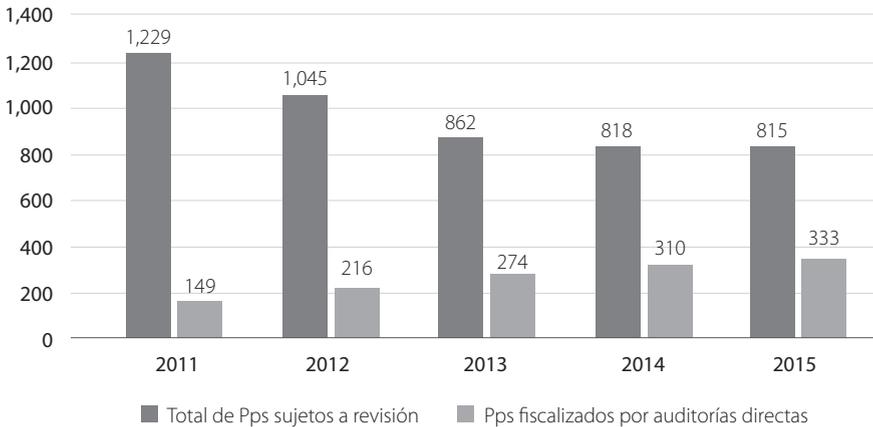
Puntuación= 2: **Criterio 1:** Al menos 10% de los programas presupuestarios fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad, confiabilidad, pertinencia y viabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los programas afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

Puntuación= 1: **Criterio 1:** Al menos 10% de los programas presupuestarios fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad.

Puntuación= 0: **Criterio 1:** Al menos 10% de los programas presupuestarios fue fiscalizado mediante auditorías directas.

De acuerdo al proceso de planeación de la fiscalización superior de la ASF, para la revisión de la CP 2015 se contempló un universo de 815 Pps sujetos a fiscalizar una relación del 83.7% del total de los Pps. De los cuales en el proceso de revisión la ASF fiscalizó de forma directa a 333 Pps.

**Gráfica PL.5. Pps sujetos a revisión – Pps fiscalizados por auditorías directas
Cuenta Pública 2011-2015**

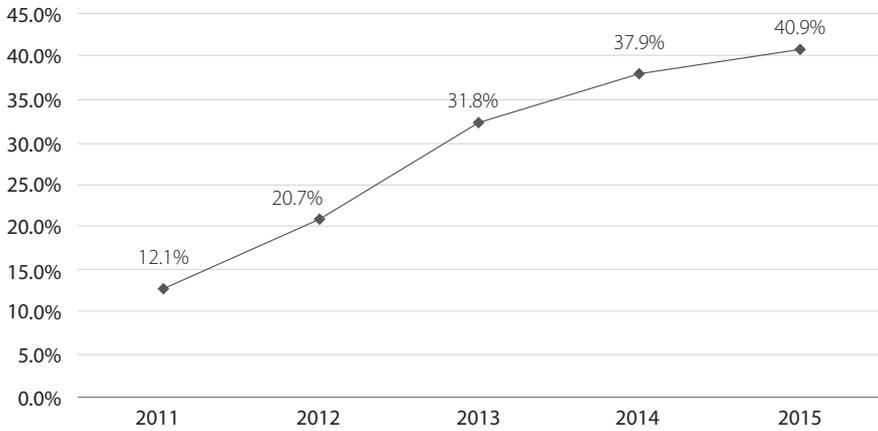


Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Se identifican que los Pps sujetos a revisión disminuyen en el periodo de fiscalización 2011 – 2015, siguiendo la tendencia de la evolución del número de Pps en la Estructura Programática de cada ejercicio fiscal que define la SHCP. Es importante enunciar que la ASF ha tenido un mayor alcance de fiscalización en los Pps, de 149 Pps auditados en la CP 2011 a 310 y 333 en las CP 2014 y 2015 respectivamente.

Con base en los criterios de evaluación del indicador, se observa que se presenta un alcance del 40.9% de Pps auditados con relación al universo sujeto a fiscalizar en la CP 2015, comportamiento adecuado en su conjunto para el periodo de revisión de las CP 2012 – 2015.

Gráfica PL.5.1. Porcentaje de Pps fiscalizados Cuenta Pública 2011-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

La ASF dentro de los trabajos de planeación de las auditorías considera que las muestras auditables se determinan considerando criterios de representatividad, confiabilidad, pertinencia y viabilidad, aunado que se garantiza que todos los programas afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

I.P.L.F.S.V Puntuación: 4

I.PL.FS.VI Porcentaje de entes fiscalizados

La fiscalización de la Cuenta Pública tiene el objeto entre otros, de evaluar los resultados de la gestión financiera de los entes públicos y comprobar si observan lo dispuesto en el PEF, LIF y otras disposiciones legales que les aplique.

Los entes públicos que fueron sujetos de fiscalización por la parte de la ASF, son:

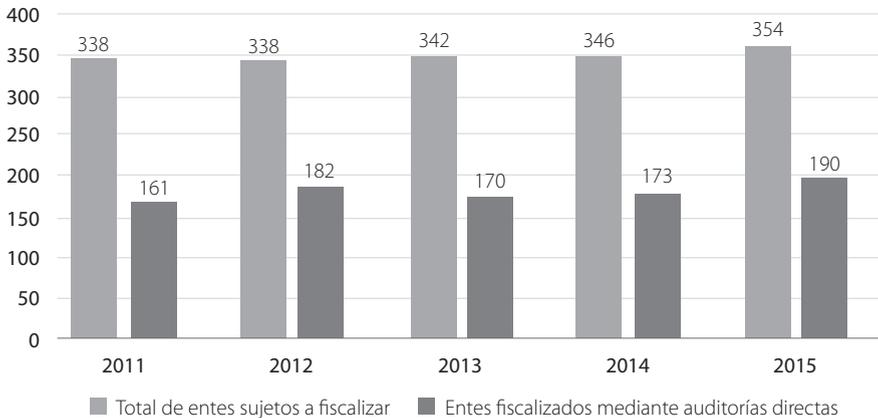
- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Poder Ejecutivo (Dependencias, entidades coordinadas sectorialmente y entidades no coordinadas sectorialmente y órganos desconcentrados)
- Órganos autónomos
- Entidades federativas y Ciudad de México

Para la revisión de la Cuenta Pública (CP) 2015, se consideró un total de 354 entes sujetos a fiscalizar (universo), de los cuáles contemplaba dos entes del Poder Legislativo, tres del Poder Judicial, 305 entes del Poder Ejecutivo, 12 órganos autónomos y las 31 entidades federativas y la Ciudad de México. En relación a otros periodos de fiscalización, en la CP 2015 se observa un mayor número determinados de entes sujetos a fiscalizar, con base en el propio catálogo de Ramos, Dependencias y Entidades de la ASF.

En este sentido se observa que la entidad de fiscalización practicó auditorías y revisiones a 190 entes de forma directa, fiscalizando al número de entes determinados para el Poder Legislativo y Judicial (2 y 3 respectivamente), 123 entes del Poder Ejecutivo, nueve órganos autónomos, 32 entidades federativas y de forma adicional a 21 instituciones públicas de educación superior (IPES). Se identifica que en el renglón de las auditorías directas por la ASF a las IPES tiene una cobertura del 4.3% de un universo de 494 entes de este tipo.

En relación a los entes más auditados observamos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con 27 auditorías practicadas (del grupo funcional Gobierno); a la SEP con 16 auditorías, IMSS y SEDESOL con 16 y 14 auditorías practicadas (del grupo funcional Desarrollo Social); a la SCT con 44 auditorías (del grupo desarrollo Económico) y al Estado de Chiapas le fueron practicadas 86 auditorías (gasto federalizado).

**Gráfica PL.6. Total de entes sujetos a fiscalizar-entes fiscalizados
Cuenta Pública 2011-2015**



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF e IRFSCP 2015.

I.PL.FS.VI. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Porcentaje de entes fiscalizados.

Descripción

El indicador mide la proporción de entes fiscalizados mediante auditorías directas.

Alcance

Total de entes fiscalizados reportados en la Cuenta Pública.

Fórmula

$$PEF_t = \frac{EF_{t,ad}}{TE_t} \times 100$$

| | |
|--------------------|--|
| t | Año de referencia. |
| ad | Auditorías directas. |
| PEF _t | Porcentaje de entes fiscalizados en el año t. |
| EF _{t,ad} | Entes fiscalizados mediante auditorías directas. |
| TE _t | Total de entes en el año t. |

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa el grado de cobertura en la revisión de los entes fiscalizados; determina si la metodología para obtener la muestra auditable fue confiable; y si la totalidad de los entes fiscalizables fueron objeto de la posibilidad de ser revisados.

Criterios de Evaluación

Puntuación= 4: **Criterio 1:** Al menos 50% de los entes fiscalizables fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los entes afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

Puntuación= 3: **Criterio 1:** Al menos 40% de los entes fiscalizables fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los entes afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

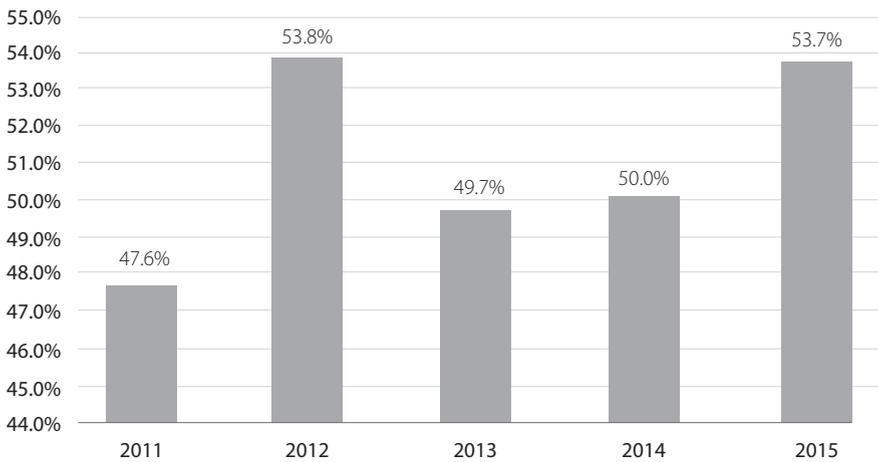
Puntuación= 2: **Criterio 1:** Al menos 30% de los entes fiscalizables fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los entes afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

Puntuación= 1: **Criterio 1:** Al menos 30% de los entes fiscalizables fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad.

Puntuación= 0: **Criterio 1:** Al menos 30% de los entes fiscalizables fue fiscalizado mediante auditorías directas.

Podemos observar que el porcentaje de entes fiscalizados por auditorías directas por la ASF en la CP 2015 fue del orden del 53.7%, cumpliendo de forma adecuada con el primer criterio de evaluación, al ubicarse por arriba en 3.7 puntos porcentuales del criterio que determina que al menos 50% de los entes fiscalizables fue fiscalizado mediante auditorías directas. También se considera que la ASF garantiza que todos los entes afronten la posibilidad de ser objeto de revisión y el universo de entes sujetos a fiscalizar es representativo y confiable.

**Gráfica PL.6.1. Porcentaje de entes fiscalizados (auditorías directas)
Cuenta Pública 2011- 2015**



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF e IRFSCP 2015.

I.P.L.FS.VI Puntuación: 4

I.PL.FS.VII Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales fiscalizadas

La ASF cuenta con la atribución enmarcada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de fiscalizar de forma directa los recursos federales administrados y ejercidos por Estados, Municipios, Ciudad de México y sus órganos políticos-administrativos de sus demarcaciones territoriales de acuerdo al artículo 79, fracción I, que a la letra dice:

...

La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo:

- I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

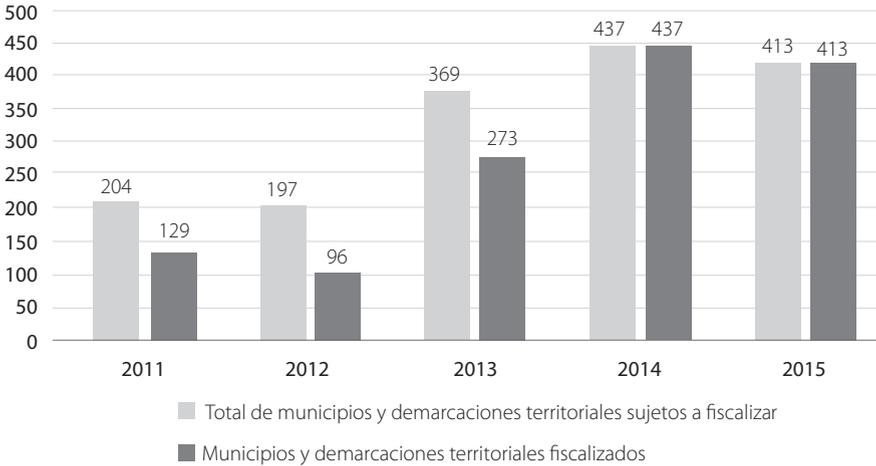
También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales. ...

En este sentido, del universo de 2,462 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a fiscalizar en la CP 2015, la ASF practicó revisiones directas a 413 entes de este tipo. Lo anterior, corresponde a una cobertura directa del 16.8%. El resto de municipios son fiscalizados a través de las entidades de fiscalización superior locales (EFSL).

Los municipios y demarcaciones territoriales fiscalizados son seleccionados en relación con el universo de entidades susceptibles de auditar establecidos bajo la normativa de fiscalización superior de la ASF. Con base en lo anterior para la revisión de la CP 2015, la ASF contempló revisar a 413 Municipios, de los cuales, se observa que en su totalidad fueron cubiertos. Sin embargo, esta determinación de entes a fiscalizar es menor en relación a la revisión de CP 2014 en la cual se fiscalizó a 437 Municipios, resultando

para el periodo 2011 – 2015 el de mayor cobertura. Para las CP 2011 – 2013 los municipios fiscalizados fueron menores, tal como se puede observar en la gráfica siguiente.

**Gráfica PL.7. Municipios y demarcaciones territoriales fiscalizadas
Cuenta Pública 2011-2015**



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF e IRFSCP 2015.

I.PL.FS.VII. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales fiscalizadas.

Descripción

El indicador mide la proporción de municipios y demarcaciones territoriales fiscalizadas mediante auditorías directas.

Alcance

Total de municipios y demarcaciones territoriales fiscalizables.

Fórmula

$$PMD_t = \frac{MDF_{t,ad}}{TMD_t} \times 100$$

| | |
|---------------------|---|
| t | Año de referencia. |
| ad | Auditorías directas. |
| PMD _t | Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales fiscalizados mediante auditorías directas. |
| MDF _{t,ad} | Municipios y demarcaciones territoriales fiscalizados mediante auditorías directas en el año t. |
| TMD _t | Total de municipios y demarcaciones territoriales fiscalizables en el año t. |

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa el grado de cobertura en la revisión de los municipios y demarcaciones territoriales fiscalizables; determina si la metodología para obtener la muestra

auditable fue confiable; y si la totalidad de los municipios y demarcaciones territoriales fiscalizables fueron objeto de la posibilidad de ser revisados.

Criterios de Evaluación

Puntuación= 4: **Criterio 1:** Al menos 50% de los municipios y demarcaciones territoriales fiscalizables fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los municipios y demarcaciones territoriales afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

Puntuación= 3: **Criterio 1:** Al menos 40% de los municipios y demarcaciones territoriales fiscalizables fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los municipios y demarcaciones territoriales afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

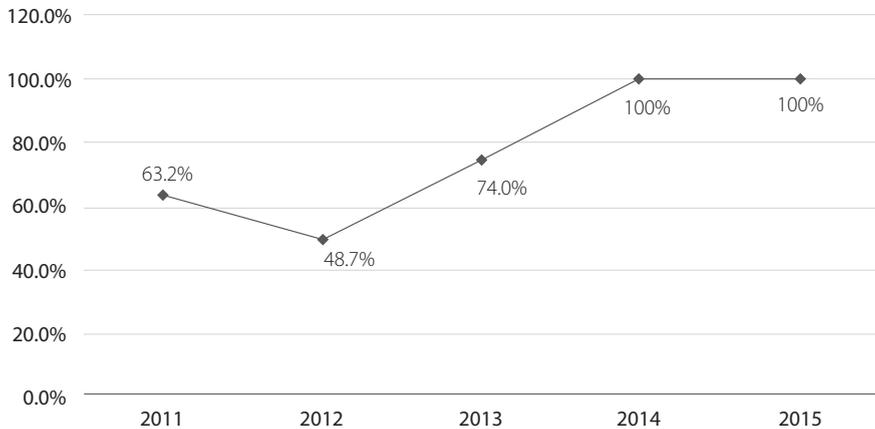
Puntuación= 2: **Criterio 1:** Al menos 30% de los municipios y demarcaciones territoriales fiscalizables fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad; **Criterio 3:** El proceso de planeación para seleccionar el gasto a fiscalizar garantiza que todos los municipios y demarcaciones territoriales afronten la posibilidad de ser objeto de revisión.

Puntuación= 1: **Criterio 1:** Al menos 30% de los municipios y demarcaciones territoriales fiscalizables fue fiscalizado mediante auditorías directas; **Criterio 2:** Las muestras auditables se realizan tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad.

Puntuación= 0: **Criterio 1:** Al menos 30% de los municipios y demarcaciones territoriales fiscalizables fue fiscalizado mediante auditorías directas.

De acuerdo a los municipios y demarcaciones territoriales fiscalizables (universo sujeto a fiscalizar) por la ASF, para la revisión de la CP 2015 se fiscalizó el 100% del universo seleccionado de forma directa. Por lo cual, cumple de forma adecuada con el criterio de evaluación, al considerar que al menos el 50% de los municipios sean auditados de forma directa por la ASF.

Gráfica PL.7.1. Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales fiscalizadas Cuenta Pública 2011-2015 (mediante auditorías directas)



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF e IRFSCP 2015.

Acorde a la normatividad interna aplicable en el proceso de planeación de la fiscalización de la ASF, se define que la selección de este tipo de entes, se realiza tomando en cuenta criterios de representatividad y confiabilidad, así mismo, el total de municipios y demarcaciones territoriales (2,462) tiene la posibilidad de ser auditados.

I.P.L.FS.VII Puntuación: 4

I.P.L.FS.VIII Porcentaje de auditorías de regularidad

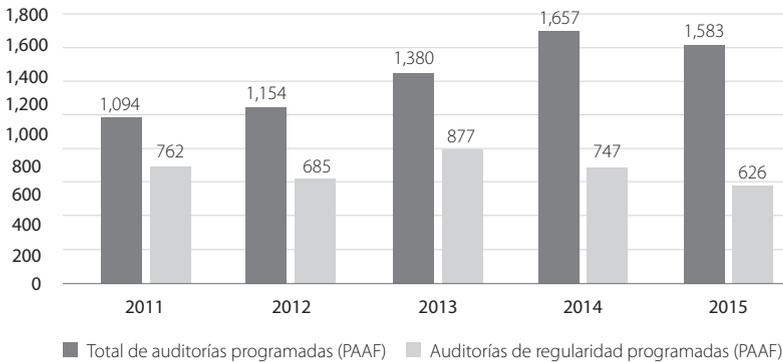
Las auditorías de regularidad que lleva a cabo la ASF pueden ser de tipo: *i.* financieras y de cumplimiento, *ii.* de inversiones físicas que incluye obras públicas y adquisiciones, *iii.* forense, *iv.* de tecnologías de la información y, *v.* las auditorías especiales. También se contemplan en este renglón las revisiones de “seguimiento” que constatan la instrumentación de las acciones, con motivo de las auditorías practicadas en ejercicios anteriores.

Las auditorías de regularidad verifican que los entes fiscalizados recaudaron captaron, administraron, ejercieron y aplicaron los recursos públicos, conforme a los programas y montos aprobados en cumplimiento de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con base en las disposiciones jurídicas y normativa aplicable en la materia.

El proceso para la planeación de la fiscalización superior de la ASF, determina la composición de las auditorías a programar en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF). Para esta evaluación se ha previsto que en la composición de las auditorías programadas debe corresponder hasta en un 70% las auditorías de regularidad. En la programación de las auditorías de regularidad, la ASF establece una metodología que implica un trabajo minucioso de identificación, análisis y valoración de riesgos de auditoría.

Para la revisión de la CP 2015, en el PAAF se contempló practicar 626 auditorías de regularidad, que corresponden a 479 auditorías de tipo financieras y de cumplimiento, 138 de inversiones físicas y nueve forenses. Para este año se observa que las auditorías de regularidad disminuyeron en relación a la revisión de la CP 2014, 2013, 2012 y 2011.

Gráfica PL.8. Total de auditorías programadas y auditorías de regularidad en el PAAF Cuenta Pública 2011-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF e IRFSCP 2015.

En relación a la CP 2014 las auditorías de regularidad disminuyeron en un 16.2% en el proceso de planeación de la fiscalización superior de la CP 2015, este comportamiento se debe particularmente a la disminución de las auditorías de tipo financieras y de cumplimiento que disminuyeron en un 21.1% (128 auditorías), en el caso de las auditorías de inversiones físicas aumentaron en 4.5% (6 auditorías) y las forenses aumentaron en una revisión.

I.PL.FS.VIII. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Porcentaje de auditorías de regularidad.

Descripción

El indicador mide la proporción de las auditorías de regularidad en la composición del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF).

Alcance

Total de auditorías de regularidad planeadas en un año determinado.

Fórmula

$$PAR_t = \frac{AR_{t,ap}}{TA_{t,ap}} \times 100$$

t Año de referencia.

ap Auditorías programadas.

PAR_t Porcentaje de auditorías de regularidad programadas en el año t.

AR_{t,ap} Auditorías de regularidad programadas en el año t.

TA_{t,ap} Total de auditorías programadas en el año t.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa la proporción de las auditorías de regularidad en la composición del PAAF de acuerdo con los lineamientos para la planeación de la fiscalización

superior. La proporción de auditorías de regularidad adecuado es menor al 70% del total; determina si en la planeación se contempla alguna restricción; y si se realizó una evaluación de riesgos.

Criterios de Evaluación

Puntuación= 4: Criterio 1: Las auditorías de regularidad son hasta el 70% en la composición del programa anual de auditorías para la fiscalización superior de la Cuenta Pública; **Criterio 2:** En la planeación de las auditorías de regularidad se contempló las restricciones, presupuesto y recursos humanos disponibles; **Criterio 3:** Se realizó una evaluación del riesgo.

Puntuación= 3: Criterio 1: Las auditorías de regularidad son hasta el 80% en la composición del programa anual de auditorías para la fiscalización superior de la Cuenta Pública; **Criterio 2:** En la planeación de las auditorías de regularidad se contemplaron las restricciones, presupuesto y recursos humanos disponibles; **Criterio 3:** Se realizó una evaluación del riesgo.

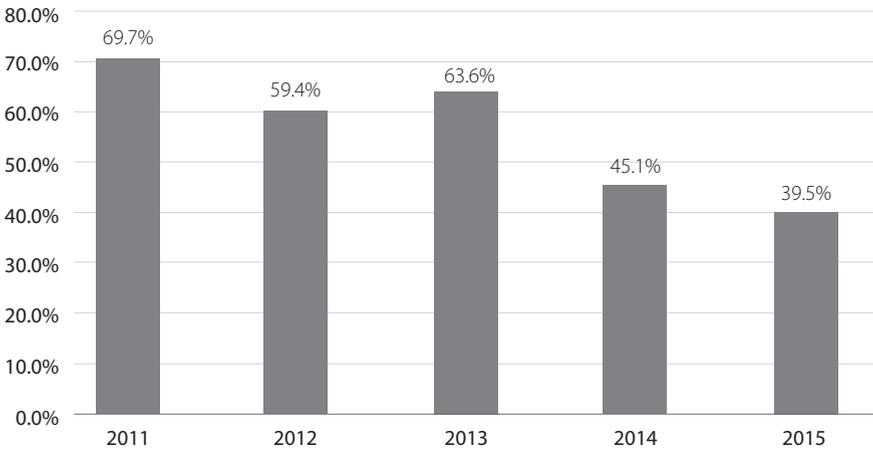
Puntuación= 2: Criterio 1: Las auditorías de regularidad son hasta el 85% en la composición del programa anual de auditorías para la fiscalización superior de la Cuenta Pública; **Criterio 2:** En la planeación de las auditorías de regularidad se contemplaron las restricciones, presupuesto y recursos humanos disponibles; **Criterio 3:** Se realizó una evaluación del riesgo.

Puntuación= 1: Criterio 1: Las auditorías de regularidad son hasta el 85% en la composición del programa anual de auditorías para la fiscalización superior de la Cuenta Pública; **Criterio 2:** En la planeación de las auditorías de regularidad se contemplaron las restricciones, presupuesto y recursos humanos disponibles.

Puntuación=0: Criterio 1: Las auditorías de regularidad son hasta el 85% en la composición del programa anual de auditorías para la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

En el PAAF para la revisión de la CP 2015 las auditorías de regularidad corresponden el 39.5% de la composición del total de las acciones de fiscalización. Los estudios y evaluaciones de políticas públicas comprenden el 1.5% de las revisiones programadas y las auditorías de desempeño al 59.0%. En el periodo de revisión de las CP 2011 – 2015 el último es el que presenta menor participación de las auditorías de regularidad en la composición del total de las auditorías programadas.

**Gráfica PL.8.1. Porcentaje de auditorías de regularidad PAAF
Cuenta Pública 2011-2015**



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF e IRFSCP 2015.

En la revisión de la CP 2015, se identifica que hay otros tipos de acciones de fiscalización que vislumbran una diferencia en la visión de la fiscalización superior, al valorar la utilidad de esta en mejorar el desempeño y la eficacia del ejercicio gubernamental que se evalúan a través de las auditorías de desempeño.

I.P.L.FS.VIII Puntuación: 4

I.PL.FS.IX Porcentaje de auditorías de desempeño

De acuerdo con la ASF, las auditorías de desempeño “consisten en el examen objetivo, sistemático, multidisciplinario, propositivo, organizado y comparativo, tanto de las actividades gubernamentales enfocadas a la ejecución de una política pública general, sectorial o regional, como de aquellas inherentes al funcionamiento de los entes públicos federales, a nivel institucional, de programa, proyecto o unidad administrativa. Miden el impacto social de la gestión pública y comparan lo propuesto por las políticas públicas con lo alcanzado realmente. Dicho examen incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

Los criterios de evaluación utilizados son la eficacia, eficiencia y economía, así como la calidad de los bienes y servicios, la satisfacción del ciudadano y el comportamiento de los actores, cuando resulta procedente. La intención es conocer si los entes públicos cumplieron con sus objetivos, metas y atribuciones, y si ejercieron sus recursos de acuerdo con la normativa y el propósito para el cual les fueron asignados”.

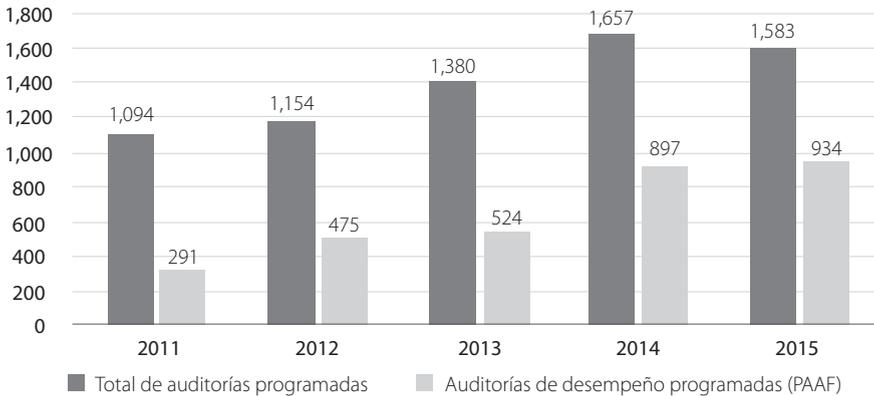
Sus resultados proporcionan una visión objetiva de la forma en que se realizan las tareas gubernamentales y aportan a los legisladores federales y a las entidades fiscalizadas, información, observaciones y recomendaciones para incrementar la calidad de los bienes y servicios que produce y presta el sector público federal.

Bajo esta premisa la ASF ejecuta las auditorías de desempeño, las cuales también incluyen, en la revisión de la CP 2015, aquellas auditorías denominadas “financieras con enfoque de desempeño”.

Para la ejecución de las auditorías combinadas, se deben considerar que los elementos de la auditoría de desempeño pueden ser parte de una auditoría más extensa que abarque también aspectos de la auditoría de cumplimiento y financiera. Sin embargo, el objetivo principal de la auditoría debe guiar a los auditores en cuanto a qué normas aplicar. Para determinar si las consideraciones de desempeño constituyen el objetivo principal del trabajo de auditoría, debe tenerse en cuenta que la auditoría de desempeño se enfoca en la actividad y los resultados más que en los informes o cuentas y que el objetivo principal es promover la economía, eficiencia y eficacia, más que informar sobre el cumplimiento.

En el PAAF de la CP 2015 se contemplaron 934 auditorías de desempeño, el cual representa el de mayor número de auditorías de este tipo programadas en el periodo de revisión de las CP 2011 – 2015.

Gráfica PL.9. Total de auditorías programadas y auditorías de desempeño en el PAAF Cuenta Pública 2011-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Se puede observar que en la composición de las auditorías programadas, las de desempeño han ganado importancia al realizarse en mayor número. En relación a la fiscalización de la CP 2011, las auditorías de desempeño se han incrementado en un 220% al pasar de 291 a 934 en la CP 2015.

I.PL.FS.IX. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Porcentaje de auditorías de desempeño.

Descripción

El indicador mide la proporción de las auditorías de desempeño en la composición del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF).

Alcance

Total de auditorías de desempeño planeadas en un año determinado.

Fórmula

$$PAD_t = \frac{AD_{t,ap}}{TA_{t,ap}} \times 100$$

- t Año de referencia.
 ap Auditorías programadas.
 PAD_t Porcentaje de auditorías de desempeño programadas en el año t.
 AD_{t,ap} Auditorías de desempeño programadas en el año t.
 TA_{t,ap} Total de auditorías programadas en el año t.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa la proporción de las auditorías de desempeño en la composición del PAAF. Refleja si el enfoque de las au-

ditorías se orientó a la mejora del buen desempeño y si la selección de temas de auditoría se fundamentó en un plan estratégico y operacional cuyo fin fuera maximizar el impacto esperado.

Criterios de Evaluación

Puntuación= 4: Criterio 1: Las auditorías de desempeño son al menos el 30% en la composición del programa anual de auditorías para la fiscalización superior de la Cuenta Pública; **Criterio 2:** La práctica de este tipo de auditorías, se enfoca en la mejora del buen desempeño, al examinar si las intervenciones, programas e instituciones se desempeñan de acuerdo a los principios de economía, eficiencia o eficacia, y si queda espacio para mejoras. ISSAI 100:2.28; **Criterio 3:** La selección de los temas de auditoría está basado en un plan estratégico y operacional que busca maximizar el impacto esperado (beneficios importantes para las finanzas públicas y la administración, la entidad auditada, o el público en general) derivado de la auditoría, mientras se consideran las capacidades de la misma. ISSAI 300:28.

Puntuación= 3: Criterio 1: Las auditorías de desempeño son al menos el 20% en la composición del programa anual de auditorías para la fiscalización superior de la Cuenta Pública; **Criterio 2:** La práctica de este tipo de auditorías, se enfoca en la mejora del buen desempeño, al examinar si las intervenciones, programas e instituciones se desempeñan de acuerdo a los principios de economía, eficiencia o eficacia, y si queda espacio para mejoras. ISSAI 100:2.28; **Criterio 3:** La selección de los temas de auditoría está basado en un plan estratégico y operacional que busca maximizar el impacto esperado (beneficios importantes para las finanzas públicas y la administración, la entidad auditada, o el público en general) derivado de la auditoría, mientras se consideran las capacidades de la misma. ISSAI 300:28.

Puntuación= 2: **Criterio 1:** Las auditorías de desempeño son al menos el 15% en la composición del programa anual de auditorías para la fiscalización superior de la Cuenta Pública; **Criterio 2:** La práctica de este tipo de auditorías, se enfoca en la mejora del buen desempeño, al examinar si las intervenciones, programas e instituciones se desempeñan de acuerdo a los principios de economía, eficiencia o eficacia, y si queda espacio para mejoras. ISSAI 100:2.28; **Criterio 3:** La selección de los temas de auditoría está basado en un plan estratégico y operacional que busca maximizar el impacto esperado (beneficios importantes para las finanzas públicas y la administración, la entidad auditada, o el público en general) derivado de la auditoría, mientras se consideran las capacidades de la misma. ISSAI 300:28.

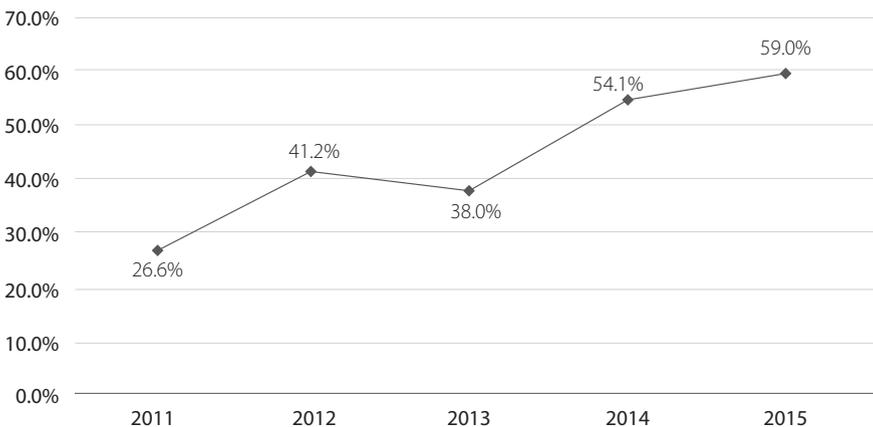
Puntuación= 1: **Criterio 1:** Las auditorías de desempeño son al menos el 15% en la composición del programa anual de auditorías para la fiscalización superior de la Cuenta Pública; **Criterio 2:** La práctica de este tipo de auditorías, se enfoca en la mejora del buen desempeño, al examinar si las intervenciones, programas e instituciones se desempeñan de acuerdo a los principios de economía, eficiencia o eficacia, y si queda espacio para mejoras. ISSAI 100:2.28.

Puntuación= 0: **Criterio 1:** Las auditorías de desempeño son al menos el 15% en la composición del programa anual de auditorías para la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

En el PAAF 2015 las auditorías de desempeño corresponden al 59.0% del total de las acciones de fiscalización programadas. Lo anterior muestra cinco puntos porcentuales por arriba del grado de composición que correspondía en el PAAF 2014.

En relación a los criterios de evaluación, se considera que la entidad de fiscalización cumple de forma adecuada con los parámetros a evaluar, ya que cuando menos se plantea en la composición del PAAF que el 30% de las auditorías sean de desempeño.

**Gráfica PL.9.1. Porcentaje de auditorías de desempeño PAAF
Cuenta Pública 2011 – 2015**



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF y PAAF.

Del resultado de las auditorías de desempeño, se derivan las “recomendaciones al desempeño, que son sugerencias de carácter preventivo que formula la ASF a las entidades fiscalizadas para fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas, objetivos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, la cual incluirá el ordenamiento legal o normativo al que se dará cumplimiento con su atención, salvo en el caso de referirse a mejores prácticas gubernamentales”.

De acuerdo con la INTOSAI,⁵ Las auditorías de desempeño tienen como objetivo principal “promover constructivamente la gobernanza económica, eficaz y eficiente. También contribuye a la rendición de cuentas y a la transparencia”.⁶ En este sentido, la ASF selecciona las áreas a auditar con base en

5 Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

6 INTOSAI, ISSAI 300. Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño.

una planeación estratégica, con el objetivo de incidir en la eficacia de los programas gubernamentales e identificar los impactos de los mismos en la sociedad, así como detectar espacios de oportunidades de mejora.

I.PL.FS.IX Puntuación: 4

V.1.1 Puntuación de indicadores: proceso de planeación

En esta sección se recoge la puntuación de los indicadores, con base en los criterios de evaluación definidos y enunciados en cada ficha técnica. El tipo de indicadores instrumentados en la presente evaluación del desempeño de la fiscalización superior, corresponden a indicadores de resultados, que permiten medir el grado en el logro de los objetivos de la Auditoría Superior de la Federación, en sus programas y acciones.

Del total de indicadores analizados para evaluar el proceso de planeación de la fiscalización superior, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla PL.V.. Puntuación de indicadores: proceso de planeación

| Id | Indicador | Puntuación |
|----------------------------------|---|------------|
| I.PL.FS.I | Porcentaje de ingresos fiscalizados | 4 |
| I.PL.FS.II | Porcentaje de gasto fiscalizado del Sector Público Presupuestario | 4 |
| I.PL.FS.III | Porcentaje de gasto fiscalizado a otros conceptos fiscalizados | 4 |
| I.PL.FS.IV | Porcentaje de gasto federalizado fiscalizado | 4 |
| I.PL.FS.V | Porcentaje de programas presupuestarios fiscalizados | 4 |
| I.PL.FS.VI | Porcentaje de entes fiscalizados | 4 |
| I.PL.FS.VII | Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales fiscalizados | 4 |
| I.PL.FS.VIII | Porcentaje de auditorías de regularidad | 4 |
| I.PL.FS.IX | Porcentaje de auditorías de desempeño | 4 |
| Promedio de la evaluación | | 4 |

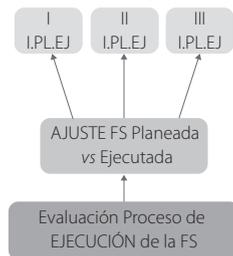
V.2. Evaluación del proceso de ejecución

La evaluación del aspecto temático de ejecución de la función de fiscalización de la ASF, tiene como insumos principales:

1. El Proceso de Planeación
2. El Proceso de Desarrollo
3. El PAAF 2015
4. El Informe General Cuenta Pública 2015.

Conocer el grado de ejecución de las auditorías determinadas en el PAAF, es relevante. Los indicadores instrumentados para ello, nos muestran información sobre el cumplimiento del programa de auditorías a ejecutar y las variaciones que se presentan en relación a las altas y bajas de auditorías en el transcurso de la revisión de la Cuenta Pública. Lo anterior nos permite identificar los resultados en este aspecto de ejecución de la acción fiscalizadora de la ASF.

Figura. V.2. Atributo del proceso de ejecución evaluado



Fuente: elaboración propia

FS: *Fiscalización superior*

Las claves alfanuméricas (ejemplo: "I I.PL.EJ") corresponden al identificador respectivo utilizado en el catálogo de indicadores por proceso evaluado (ver página 33)

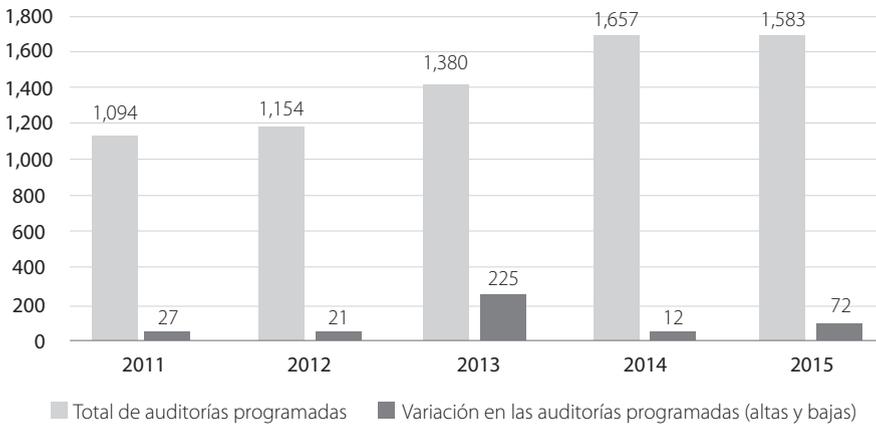
I.EV.EJ.I Porcentaje de variación en las auditorías programadas

La normativa para la fiscalización superior de la ASF, establece que a partir de la generación del PAAF en el SICSA, se podrán realizar altas, bajas y modificaciones de auditorías, tal como se contempla en el procedimiento respectivo y revisado con anterioridad en el presente documento.

Este indicador se compone con información de las variaciones que se presentan como consecuencia de las altas de nuevas acciones de fiscalización y las bajas que se realizan después de la publicación del PAAF. No se contemplan las modificaciones a la propia auditoría programada, ya que estas contemplan cambios al título, objetivo, entidad fiscalizada y tipo de auditoría, que en el proceso de fiscalización de la CP 2015 ascendió a 158.

El número de variaciones de auditorías para la CP 2015 fue de 72, mayor en 60 casos al comparar a las presentadas en la revisión de la CP 2014 que fue de 12. En la revisión de la CP 2013, es donde se ha presentado el mayor número de altas y bajas de auditorías en el proceso de fiscalización ya que se presentó un total de 225 variaciones. Para la CP 2011 y 2012 han correspondido a 27 y 21 variaciones.

Gráfica EJ.1. Auditorías programadas y variación en las auditorías programadas Cuenta Pública 2011-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

El cumplimiento de la normatividad de la fiscalización superior de la ASF, particularmente lo relativo al procedimiento de adiciones y bajas de auditorías, muestra que las variaciones al PAAF se realizan bajo criterios de verificación técnica y normativa, también se observa el cumplimiento de los Parámetros para la Integración del PAAF en relación a la distribución, composición y cobertura.

I.EV.EJ.I. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Porcentaje de variación en las auditorías programadas.

Descripción

El indicador mide el porcentaje de variación en la programación de auditorías en la fase posterior de la aprobación del PAAF.

Alcance

Total de las auditorías dadas de alta y de baja en el Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías.

Fórmula

$$VAP_t = \frac{CAP_t}{TAP_t} \times 100$$

t Año de referencia.

VAP_t Porcentaje de variación en las auditorías programadas en el año t.

CAP_t Número de cambios en las auditorías programadas (altas y bajas) en el año t.

TAP_t Total de auditorías programadas en el año t.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa el grado de variación de las auditorías programadas y si estas se realizaron con base en el procedimiento de adiciones, bajas y cambios de auditorías de la ASF.

Criterios de Evaluación

Puntuación= 4: **Criterio 1:** El porcentaje de variación en la programación de auditorías en la fase posterior de la aprobación del PAAF es menor al 20%; **Criterio 2:** Los movimientos de altas, bajas y modificaciones se verificaron técnica y normativamente; **Criterio 3:** Los parámetros de distribución, composición y cobertura para la integración del PAAF después de los movimientos de altas, bajas se ajustaron a la normativa aplicable.

Puntuación= 3: **Criterio 1:** El porcentaje de variación en la programación de auditorías en la fase posterior de la aprobación del PAAF es menor al 25%; **Criterio 2:** Los movimientos de altas, bajas y modificaciones se verificaron técnica y normativamente; **Criterio 3:** Los parámetros de distribución, composición y cobertura para la integración del PAAF después de los movimientos de altas, bajas se ajustaron a la normativa aplicable.

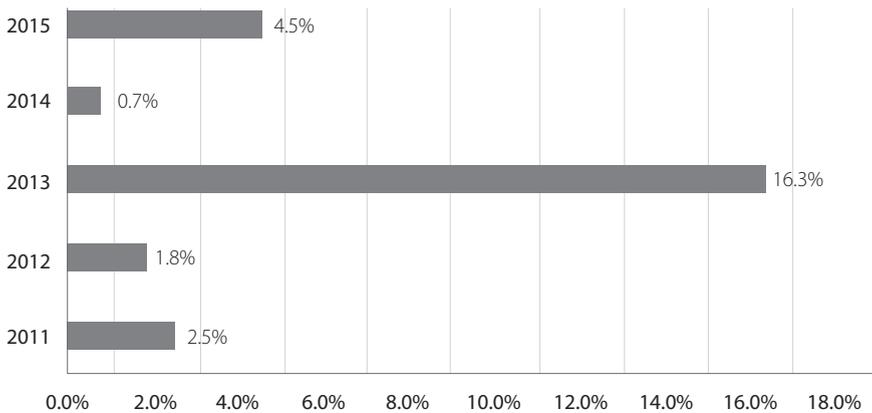
Puntuación= 2: **Criterio 1:** El porcentaje de variación en la programación de auditorías en la fase posterior de la aprobación del PAAF es menor al 30%; **Criterio 2:** Los movimientos de altas, bajas y modificaciones se verificaron técnica y normativamente; **Criterio 3:** Los parámetros de distribución, composición y cobertura para la integración del PAAF después de los movimientos de altas, bajas se ajustaron a la normativa aplicable.

Puntuación= 1: **Criterio 1:** El porcentaje de variación en la programación de auditorías en la fase posterior de la aprobación del PAAF es menor al 30%; **Criterio 2:** Los movimientos de altas, bajas y modificaciones se verificaron técnica y normativamente.

Puntuación= 0: **Criterio 1:** El porcentaje de variación en la programación de auditorías en la fase posterior de la aprobación del PAAF es menor al 30%.

En la revisión de la CP 2015 se presentaron 72 variaciones (adiciones y bajas) al PAAF que corresponde al 4.5% de variación en las auditorías programadas, una variación menor al promedio que se presenta para el periodo de revisión de las CP 2011 – 2014 del 5.3%. Aunque en relación a la CP 2014 se presenta en un incremento en las variaciones del orden del 3.8%. Podemos observar que del periodo que se presenta en la siguiente gráfica, en la revisión de la CP 2013 es donde en mayor medida se han presentado altas y bajas de auditorías representando para este caso el 16.3% en relación a la auditorías programadas.

**Gráfica EJ.1.1. Porcentaje de variación en las auditorías programadas
Cuenta Pública 2011-2015**



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Con base en lo anterior, se considera que la ASF cumple de forma adecuada con los criterios de evaluación definidos para el indicador, al encontrarse muy por debajo del parámetro de variación aceptable en la programación de auditorías en la fase posterior de la aprobación del PAAF menor al 20%.

I.EV.EJ.I. Puntuación: 4

I.EV.EJ.II Porcentaje de auditorías de desempeño ejecutadas respecto a las planeadas

La LFRCF en su artículo 14 enuncia el objeto que persigue la fiscalización de la Cuenta Pública el cual define:

...

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

- a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos;
- b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, y
- c) Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;

...

De acuerdo a lo anterior, la naturaleza de las auditorías de desempeño llevadas a cabo se describen como “el examen objetivo, sistemático, multidisciplinario, propositivo, organizado y comparativo, tanto de las actividades gubernamentales enfocadas a la ejecución de una política pública general, sectorial o regional, como de aquellas inherentes al funcionamiento de los entes públicos federales, a nivel institucional, de programa, proyecto o unidad administrativa. Miden el impacto social de la gestión pública y comparan lo propuesto por las políticas públicas con lo alcanzado realmente. Dicho examen incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

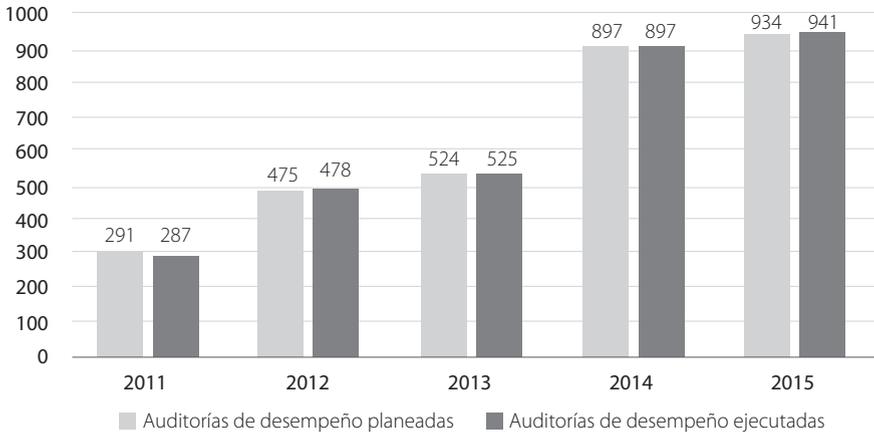
Los criterios de evaluación utilizados son la eficacia, eficiencia y economía, así como la calidad de los bienes y servicios, la satisfacción del ciudadano y el comportamiento de los actores, cuando resulta procedente”. Lo anterior, consigna la importancia de las auditorías de desempeño y su mayor participación en los parámetros de composición de las auditorías programadas.⁷

Para la revisión de la CP 2015, la ASF planeó ejecutar 934 auditorías de desempeño (incluye las auditorías de desempeño y las financieras con enfoque de desempeño), y se practicaron 941 acciones de fiscalización de este

⁷ Normativa para la Fiscalización Superior, Tomo I, Marco Rector, Normas y Esquema Operativo, ASF, 2011.

tipo. Se realizaron siete auditorías de desempeño más en razón de lo planeado. En relación a la fiscalización de la CP 2014 la ejecución de este tipo de auditorías en la CP 2015 aumento en un 4.9%. Se observa que la tendencia creciente en este tipo de revisiones se mantiene en todo el periodo de análisis de la fiscalización de las CP de 2011 – 2015.

Gráfica EJ.2. Auditorías de desempeño planeadas-auditorías de desempeño ejecutadas Cuenta Pública 2011 – 2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF e IRFSCP 2015.

I.EV.EJ.II. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Porcentaje de auditorías de desempeño ejecutadas respecto a las planeadas.

Descripción

El indicador mide la proporción de auditorías del desempeño ejecutadas respecto a las planeadas en el PAAF.

Alcance

Total de las auditorías de desempeño ejecutadas.

Fórmula

$$PDE_t = \frac{ADE_t}{ADP_t} \times 100$$

t Año de referencia.

PDE_t Porcentaje de auditorías de desempeño ejecutadas respecto a las planeadas en el año t.

ADE_t Auditorías de desempeño ejecutadas en el año t.

ADP_t Auditorías de desempeño planeadas en el año t.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa el grado de congruencia en la ejecución de las auditorías de desempeño respecto a lo que se programó; verifica que hayan sido aplicados criterios técnicos y apegados a la normativa para efectuar las modificaciones; y

constata que la integración del PAAF después de los movimientos cumpla con los parámetros de distribución, composición y cobertura.

Criterios de Evaluación

Puntuación= 4: **Criterio 1:** La ejecución de las auditorías de desempeño planeadas es de al menos del 99%. **Criterio 2:** Las altas, bajas y modificaciones se verificaron técnica y normativamente; **Criterio 3:** Los parámetros de distribución, composición y cobertura para la integración del PAAF después de los movimientos de altas, bajas se ajustaron a la normativa aplicable.

Puntuación= 3: **Criterio 1:** La ejecución de las auditorías de desempeño planeadas es de al menos del 95%. **Criterio 2:** Las altas, bajas y modificaciones se verificaron técnica y normativamente; **Criterio 3:** Los parámetros de distribución, composición y cobertura para la integración del PAAF después de los movimientos de altas, bajas se ajustaron a la normativa aplicable.

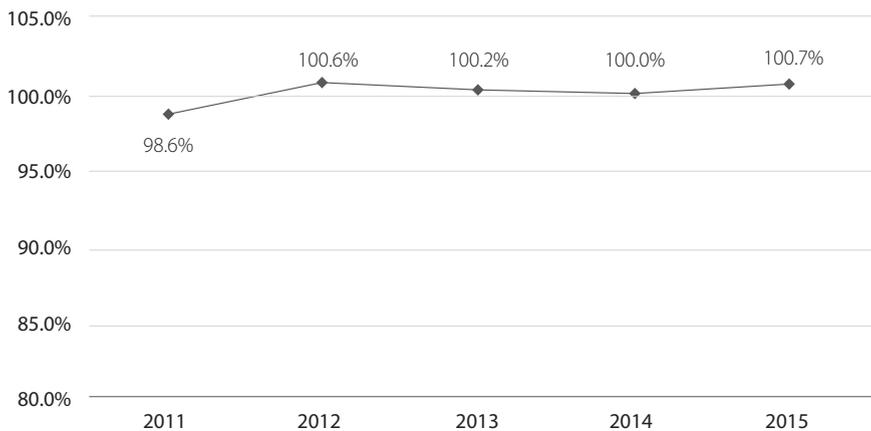
Puntuación= 2: **Criterio 1:** La ejecución de las auditorías de desempeño planeadas es de al menos del 90%. **Criterio 2:** Las altas, bajas y modificaciones se verificaron técnica y normativamente; **Criterio 3:** Los parámetros de distribución, composición y cobertura para la integración del PAAF después de los movimientos de altas, bajas se ajustaron a la normativa aplicable.

Puntuación= 1: **Criterio 1:** La ejecución de las auditorías de desempeño planeadas es de al menos del 90%. **Criterio 2:** Las altas, bajas y modificaciones se verificaron técnica y normativamente.

Puntuación= 0: **Criterio 1:** La ejecución de las auditorías de desempeño planeadas es de al menos del 90%.

El indicador nos muestra que para la revisión de la CP 2015 la ASF realizó 7 auditorías de desempeño más a lo previsto en el PAAF. El criterio de evaluación considera que la ejecución de las auditorías de desempeño planeadas es de al menos del 99%, por lo anterior, para el periodo de fiscalización de las CP 2012 – 2015 se cumple de forma sobresaliente. En la revisión de la CP 2012 se realizaron 3 auditorías de desempeño adicionales a las programadas, en 2013 una adicional y en 2014 se ejecutaron el mismo número de auditorías programadas no se presenta variación en este rubro.

Gráfica EJ.2.1. Porcentaje de auditorías de desempeño ejecutadas vs. Planeadas Cuenta Pública 2011 – 2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF e IRFSCP 2015.

Se considera también que la ASF contempla dentro de su normativa de planeación y ejecución que las altas, bajas y modificaciones de las auditorías de desempeño verifiquen su procedencia desde el punto de vista técnico y normativo, así como observar los parámetros para la Integración del PAAF en relación a la distribución composición y cobertura.

I.EV.EJ.II. Puntuación: 4

I.EV.EJ.III Porcentaje de auditorías de regularidad ejecutadas respecto a las planeadas

Mediante las auditorías de regularidad la ASF verifica que las entidades fiscalizadas hayan recaudado, captado, administrado, ejercido y aplicado los recursos públicos, de conformidad con los programas y montos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación, Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en demás disposiciones jurídicas y normativas.

De acuerdo con el Marco Rector, Normas y Esquema Operativo de la Fiscalización Superior de la ASF, las auditorías de tipo “financieras y de cumplimiento” revisa que los ingresos por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y aportaciones de seguridad social, al igual que sus accesorios denominados recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnización, se recaudaron y registraron en la forma y términos establecidos por las disposiciones normativas, y se presentaron correctamente en la CP. De igual forma, que los recursos obtenidos a través de financiamientos se contrataron, captaron y registraron de acuerdo con la legislación y normativa aplicable. De resultar procedente, se verifica que los ingresos propios correspondieron a los valores y volúmenes vendidos o a los servicios prestados, y que las transferencias recibidas se registraron adecuadamente y se utilizaron para los fines autorizados.

En materia de egresos, el propósito es examinar que los recursos autorizados a las entidades fiscalizadas se aplicaron conforme al PEF en operaciones realizadas efectivamente, que se utilizaron para el cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas, que su ejercicio se ajustó a las disposiciones normativas vigentes y que se registraron con base en el Clasificador por Objeto del Gasto y los Principios y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas.

Las auditorías de “inversiones físicas (obras públicas o adquisiciones)”, su objetivo es constatar que las inversiones físicas realizadas para o por las entidades fiscalizadas fueron presupuestalmente aprobadas y que los recursos asignados fueron correctamente utilizados; que existieron los estudios y proyectos respectivos y que fueron autorizados debidamente; que la contratación se sujetó a la normativa técnica y jurídica; que los costos fueron acordes con los bienes, servicios o volúmenes de obra ejecutada y con el tipo y calidad de material utilizado y que coincidieron con los pre-

cios autorizados, y que la ejecución y entrega de las obras se ajustaron a lo previsto. Para llevar a cabo lo anterior, se realizan inspecciones físicas y pruebas técnicas.

Las “auditorías forenses”, revisan y analizan crítica y detalladamente los procesos, hechos y evidencias para detectar o investigar actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita, para documentar con pruebas válidas y suficientes las conclusiones derivadas de los hallazgos e irregularidades detectadas; emplea tecnología y herramienta forense para el desarrollo de sus investigaciones.

También, la ASF puede llegar a realizar auditorías de “tecnologías de la información” con el objetivo de evaluar los sistemas y procedimientos utilizados, determinar que fueron adecuados y confiables en su diseño y operación, identificando sus atributos básicos de control interno y, en su caso, promover la incorporación de medidas correctivas.

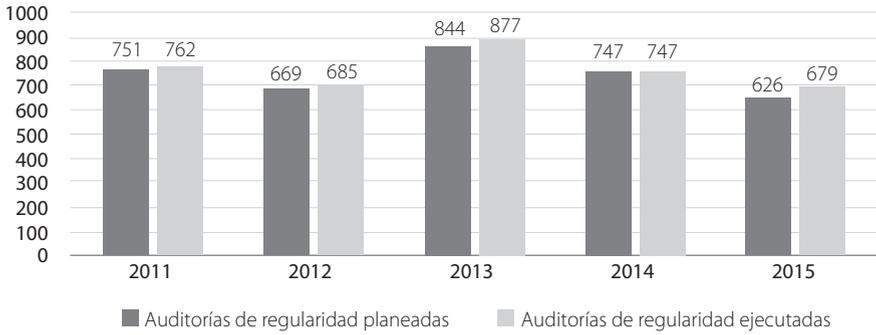
Tabla EJ.III. Tipos de auditorías de regularidad ejecutadas Cuenta Pública 2015

| Grupo/tipo de auditorías | Número de auditorías practicadas |
|--------------------------|----------------------------------|
| Cumplimiento financiero | 527 |
| Inversiones físicas | 138 |
| Forenses | 14 |
| Total | 679 |

Fuente: elaboración propia con datos del IRFSCP 2015 – ASF.

En el PAAF 2015 se programaron realizar 626 auditorías de regularidad, sin embargo la ASF práctico 679 auditorías (8.5% más a las programadas). Para el periodo de revisión de las CP de los años 2011 – 2015, se puede identificar que las auditorías de regularidad ejecutadas en relación a las planeadas, en algunos casos, superan a lo planeado, como se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfica EJ.3. Auditorías de regularidad planeadas-auditorías de regularidad ejecutadas Cuenta Pública 2011 – 2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

I.EV.EJ.III. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Porcentaje de auditorías de regularidad ejecutadas respecto a las planeadas.

Descripción

El indicador mide la proporción de auditorías de regularidad ejecutadas respecto a las planeadas en el PAAF.

Alcance

Total de las auditorías de regularidad ejecutadas.

Fórmula

$$PRE_t = \frac{ARE_t}{ARP_t} \times 100$$

t= Año de referencia.

PRE_t Porcentaje de auditorías de regularidad ejecutadas respecto a las planeadas en el año t.

ARE_t Auditorías de regularidad ejecutadas en el año t.

ARP_t Auditorías de regularidad planeadas en el año t.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

El indicador permite observar la medida en que las auditorías de regularidad practicadas se apegan a lo planeado; que las altas y bajas se llevaron a cabo conforme a los criterios técnicos y la normativa aplicable; y que posterior a

las modificaciones, la integración del PAAF cumple con los parámetros de distribución, composición y cobertura.

Criterios de Evaluación

Puntuación = 4: **Criterio 1:** La ejecución de las auditorías de regularidad planeadas es de al menos del 99%. **Criterio 2:** Las altas, bajas y modificaciones se verificaron técnica y normativamente; **Criterio 3:** Los parámetros de distribución, composición y cobertura para la integración del PAAF después de los movimientos de altas y bajas se ajustaron a la normativa aplicable.

Puntuación = 3: **Criterio 1:** La ejecución de las auditorías de regularidad planeadas es de al menos del 95%. **Criterio 2:** Las altas, bajas y modificaciones se verificaron técnica y normativamente; **Criterio 3:** Los parámetros de distribución, composición y cobertura para la integración del PAAF después de los movimientos de altas y bajas se ajustaron a la normativa aplicable.

Puntuación = 2: **Criterio 1:** La ejecución de las auditorías de regularidad planeadas es de al menos del 90%. **Criterio 2:** Las altas, bajas y modificaciones se verificaron técnica y normativamente; **Criterio 3:** Los parámetros de distribución, composición y cobertura para la integración del PAAF después de los movimientos de altas y bajas se ajustaron a la normativa aplicable.

Puntuación = 1: **Criterio 1:** La ejecución de las auditorías de regularidad planeadas es de al menos del 90%. **Criterio 2:** Las altas, bajas y modificaciones se verificaron técnica y normativamente.

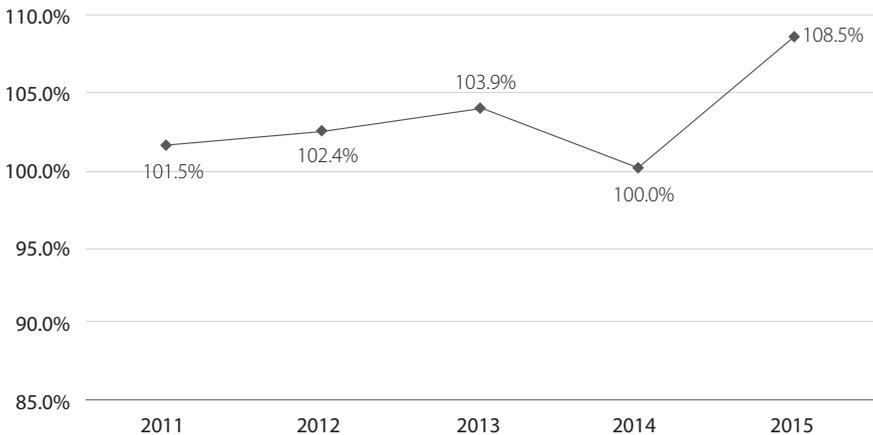
Puntuación = 0: **Criterio 1:** La ejecución de las auditorías de regularidad planeadas es de al menos del 90%.

Los resultados del indicador nos muestran que para el periodo de revisión de las CP 2011 – 2015 se ejecutan 3.2% más auditorías de regularidad respecto a las planeadas en el PAAF. En el caso de la revisión de la CP 2015 se ejecutaron 53 auditorías adicionales, es decir un 8.5% más a las programadas.

En el caso de la revisión de la CP 2011 se ejecutaron 11 auditorías de regularidad adicionales a las dispuestas en el PAAF, en 2012 se realizaron 16 auditorías adicionales, en 2013 se ejecutaron 33 auditorías adicionales y en la CP 2014 se ejecutaron el mismo número de auditorías contempladas en el proceso de planeación.

Es importante mencionar, que la ASF con base en su normativa de fiscalización superior, verifica de forma técnica y normativa la procedencia de la ejecución de auditorías adicionales en este renglón, apegándose al procedimiento de adiciones, bajas y cambios de auditorías. De igual forma, se observa el cumplimiento de los parámetros para la Integración del PAAF en relación a la distribución composición y cobertura.

Gráfica EJ.3.1. Porcentaje de auditorías de regularidad ejecutadas vs. planeadas 2010 – 2014



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

I.EV.EJ.III. Puntuación: 4

V.2.1. Puntuación de indicadores: proceso de ejecución

Para la evaluación del desempeño en relación al proceso de ejecución, se contemplan los tres indicadores que han sido aprobados por la CVASF y se han construidos atendiendo los requerimientos de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y del Impacto de la Acción Fiscalizadora, publicados en la gaceta parlamentaria el pasado 14 de agosto de 2015.

Por lo anterior, se presentan con base en el seguimiento de los indicadores, las calificaciones siguientes, en razón de los criterios de evaluación previstos en las fichas técnicas:

Tabla EJ.VI.1. – Puntuación de indicadores: proceso de ejecución

| Id | Indicador | Puntuación |
|--------------------------------------|--|------------|
| I.EV.EJ.I | Porcentaje de variación en las auditorías programadas. | 4 |
| I.EV.EJ.II | Porcentaje de auditorías de desempeño ejecutadas respecto a las planeadas. | 4 |
| I.EV.EJ.III | Porcentaje de auditorías de regularidad ejecutadas respecto a las planeadas. | 4 |
| Puntuación promedio de la evaluación | | 4 |

V.3. Evaluación del proceso de seguimiento

La evaluación del desempeño de la función fiscalizadora de la ASF, en relación al proceso de seguimiento se realiza con base en el Lineamiento para la Evaluación del desempeño de la Fiscalización Superior y del Impacto de la Acción Fiscalizadora, aprobados por la CVASF. La aplicación de la evaluación del desempeño, tiene como alcance los procesos que describen la operación de la función de fiscalización, y que son puntos de control en el Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades.

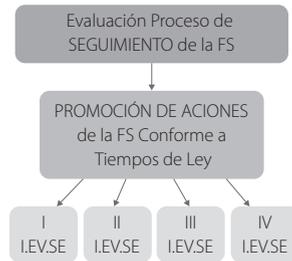
Particularmente, para la evaluación de este proceso tenemos como insumos principales:

- El Proceso de seguimiento.
- El Informe del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

(IRFS) 2015.

- Registros e informes de la ASF en relación al seguimiento de las acciones.

Figura. V.3. Atributo del proceso de seguimiento evaluado



Fuente: elaboración propia

FS: *Fiscalización superior*

Las claves alfanuméricas (ejemplo: "I I.EV.SE") corresponden al identificador respectivo utilizado en el *catálogo de indicadores por proceso evaluado* (ver página 33)

I.EV.SE.I Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de los pronunciamientos por parte de la ASF

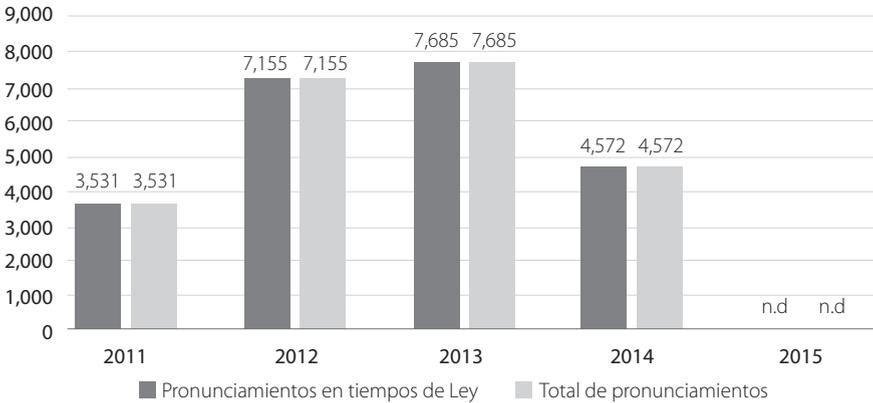
De acuerdo al Artículo 79, fracción II, párrafo cuarto de la CPEUM y al Artículo 33 de la LFRFC (2009), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) debe pronunciarse en un plazo máximo de 120 días hábiles sobre las respuestas recibidas de las entidades fiscalizadas; en caso contrario, se tendrán por atendidas las recomendaciones y acciones promovidas derivadas de la fiscalización de la Cuenta Pública.

Los pronunciamientos de la ASF son respecto a las acciones siguientes: para las recomendaciones, recomendaciones al desempeño y para las solicitudes de aclaración; para otro tipo de acciones como las promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, para los pliegos de observaciones, la denuncia de hechos y la denuncia de juicio político, no se emitirán pronunciamientos ya que están sujetos a tiempos establecidos en la legislación.

Para la información que corresponde a la revisión de la cuenta pública del año 2014, se observa un total de 4 mil 572 pronunciamientos emitidos por

la ASF, y en su totalidad con base en los tiempos establecidos en la legislación en la materia. Para los años 2013 se emitieron 7 mil 685 pronunciamientos, en 2012 fueron 7 mil 155, y para 2011 se emitieron 3 mil 531 pronunciamientos, en todos los casos, dando cumplimiento a los tiempos de la LFRCF.

Gráfica SE.1. Total de pronunciamientos y pronunciamientos en tiempos de Ley



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

En relación a la información de la Cuenta Pública 2015, aun no se tiene el reporte por parte de la ASF, sobre el número total de pronunciamientos emitidos con base en los tiempos establecidos en la legislación.

I.EV.SE.I. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de los pronunciamientos por parte de la ASF.

Descripción

El indicador mide la proporción en el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Ley para los pronunciamientos por parte de la ASF a las respuestas recibidas por parte de las entidades fiscalizadas, respecto del total.

Alcance

Total de respuestas de las entidades fiscalizadas.

Fórmula

$$PRT_t = \frac{NPR_t}{TP_t} \times 100$$

t Año de referencia.

PRT_t Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de los pronunciamientos por parte de la ASF.

NPR_t Número de pronunciamientos resueltos dentro del plazo de 120 días naturales.

TP_t Total de pronunciamientos.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa el grado de cumplimiento del Artículo 79, fracción II, párrafo cuarto de la CPEUM y al Artículo 33 de la LFRCF (2009), por parte de la ASF.

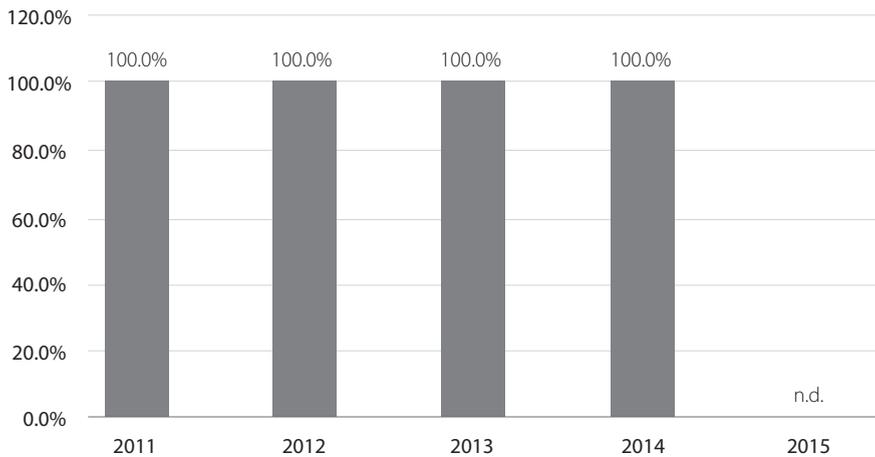
Criterios de evaluación

Puntuación= 4: El cumplimiento en los tiempos de Ley de los pronunciamientos por parte de la ASF es del 100%.

Puntuación= 0: El cumplimiento en los tiempos de Ley de los pronunciamientos por parte de la ASF es menor al 100%.

Por lo tanto, se observa, en el periodo 2011. 2014 que la entidad de fiscalización cumple satisfactoriamente con el criterio de evaluación definido, al emitir los pronunciamientos dentro del plazo máximo de 120 días hábiles a las respuestas recibidas de las entidades fiscalizadas; para el grado de cumplimiento en este indicador en lo referente a la Cuenta Pública 2015, se revisará posteriormente para realizar la evaluación correspondiente con base en los criterios evaluativos.

Gráfica SE.1.1. Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de los pronunciamientos por parte de la ASF



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

I.EV.SE.I. Puntuación: 4

I.EV.SE.II Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de la formulación de los pliegos de observaciones

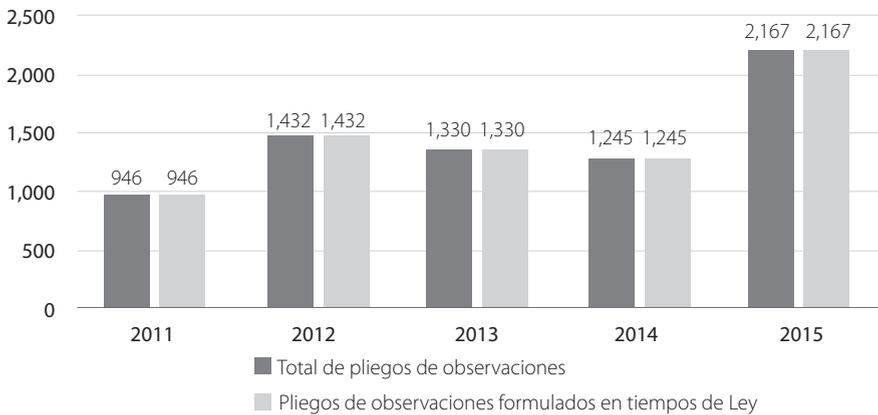
De acuerdo al Artículo 31, párrafo segundo de la LFRFC (2009) se establece que los pliegos de observaciones (PO) deberán formularse o emitirse durante los siguientes 160 días hábiles posteriores a la presentación del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, con la finalidad de evitar la prescripción de las acciones legales correspondientes por afectaciones a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos.

A través de los PO, la ASF determina en cantidad líquida los daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública Federal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos federales de las entidades federativas, municipios o alcaldías de la Ciudad de México.

Para la revisión de la Cuenta Pública (CP) 2015, la ASF promovió 2 mil 167 PO, de los cuales, en el mismo número se formularon en los tiempos que la LFRCF (2009) establece para tal efecto.

Se observa que los PO formulados por la ASF se incrementaron en 922 en relación a la revisión de la CP 2014, es decir, la formulación de PO creció en un 74% como resultado del proceso de fiscalización de la CP 2015.

Gráfica SE.2. Total de pliegos de observaciones (PO) – PO formulados en tiempos de Ley Cuenta Pública 2011-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

I.EV.SE.II. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de la formulación de los pliegos de observaciones.

Descripción

El indicador mide la proporción en el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Ley para la formulación de los pliegos de observaciones.

Alcance

Total de pliegos de observaciones (PO).

Fórmula

$$POT_t = \frac{NPO_t}{TPO_t} \times 100$$

t Año de referencia.

POT_t Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de la formulación de los PO.

NPO_t Número de PO formulados dentro del plazo
de 160 días hábiles.

TPO_t Total de PO.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa el grado de cumplimiento por la ASF, del Artículo 31, párrafo segundo de la LFRFC (2009), que establece los tiempos en la formulación de los Pliegos de Observaciones.

Criterios de evaluación

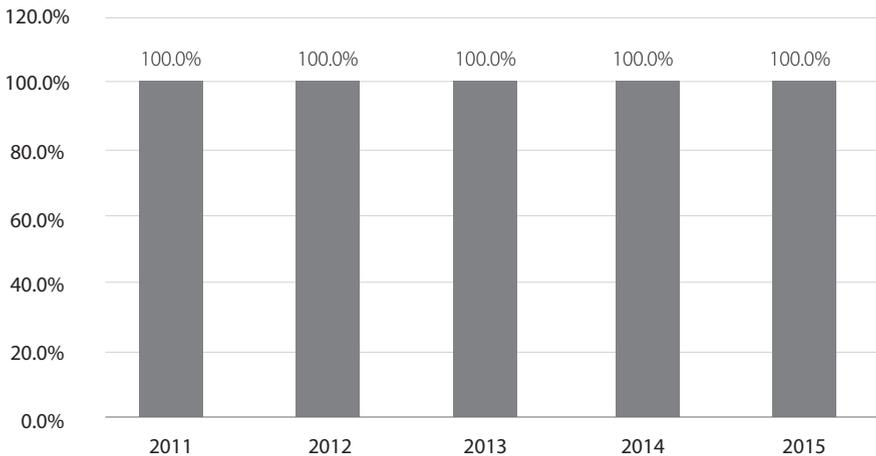
Puntuación= 4: El cumplimiento en los tiempos de Ley de la formulación de los pliegos de observaciones por parte de la ASF es del 100%.

Puntuación= 0: El cumplimiento en los tiempos de Ley de la formulación de los pliegos de observaciones por parte de la ASF es menor al 100%.

Es importantes mencionar que en el proceso de fiscalización de la CP 2015, la ASF presentó 495 PO adicionales y que fueron previamente a su emisión solventados por las entidades fiscalizadas.

De igual forma, es relevante identificar que a partir de la revisión de la CP 2011 se observa un crecimiento del número de PO formulados por la ASF, de los cuáles para esa CP se emitieron 946, para 2012 resultaron 1 mil 432 PO, en 2013 y 2014 el número de PO fue de 1 mil 330 y 1 mil 245 respectivamente, siendo la revisión de la CP 2015 el de mayor número de PO emitidos.

Gráfica SE.2.1. Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley en la formulación de los pliegos de observaciones (Cuenta Pública 2011 – 2015)



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Con base en los criterios de evaluación definidos, se identifica que por parte de la ASF en la formulación de los PO cumple con los tiempos especificados en la LFRCF (2009). En este sentido, el tramo de control del proceso de seguimiento en relación a los PO, tiene un desempeño adecuado al ser eficiente en su instrumentación, por lo que debe reflejarse en un impacto positivo en la acción fiscalizadora de la ASF.

I.EV.SE.II. Puntuación: 4

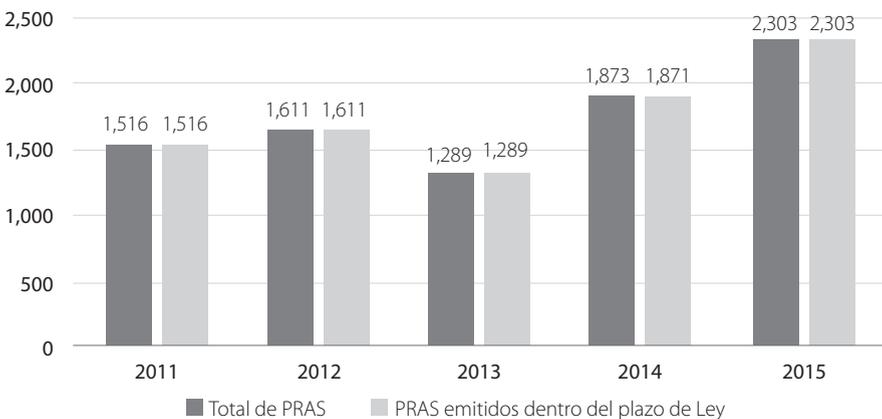
I.EV.SE.III Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de la emisión de las promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias

La LFRCF (2009) en su Artículo 31 establece que las promociones de responsabilidad administrativas sancionatorias (PRAS), deberán formularse o emitirse durante los siguientes 160 días hábiles posteriores a la presentación del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, con la finalidad de evitar la prescripción de las acciones legales correspondientes.

Las PRAS, se promueven cuando se presumen el incumplimiento de disposiciones normativas en el desempeño del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos.

Como consecuencia de la revisión de la Cuenta Pública (CP) 2015, la ASF presentó 2 mil 405 PRAS, de los cuales 102 PRAS fueron solventados por las entidades fiscalizadas previo a su emisión, formulándose por lo tanto 2 mil 303 PRAS. Para la CP 2015 se presenta un incremento en la formulación de PRAS en un 23% en relación a la revisión de la CP del año 2014.

Gráfica SE.3. Total de PRAS – PRAS resueltos en los tiempos de Ley Cuenta Pública 2011-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

I.EV.SE.III. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de la emisión de las promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias (PRAS).

Descripción

El indicador mide la proporción en el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Ley para la emisión de los PRAS, respecto al total

Alcance

Total de promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias (PRAS)

Fórmula

$$PCRT_t = \frac{NPRA_t}{TPRA_t} \times 100$$

t Año de referencia.

PCRT_t Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de la emisión de PRAS.

NPRA_t Número de PRAS emitidas dentro del plazo de 160 días hábiles.

TPRA_t Total de PRAS.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa el grado de cumplimiento de lo establecido en el Artículo 31 de la LFRCF (2009), en relación a los tiempos de la formulación de los PRAS, con la finalidad de evitar la prescripción de las acciones legales que correspondan.

Criterios de evaluación

Puntuación= 4: El cumplimiento en los tiempos de Ley de la emisión de las PRAS por parte de la ASF es del 100%.

Puntuación= 0: El cumplimiento en los tiempos de Ley de la emisión de las PRAS por parte de la ASF es menor al 100%.

Se observa en la gráfica anterior, que derivado del proceso de fiscalización de las CP 2011 y 2012, se emitieron 1 mil 516 y 1 mil 611 PRAS respectivamente, presentándose una disminución para la CP 2013 que se emitieron 1 mil 289 PRAS; para la CP 2014 se formularon 1 mil 871 PRAS. El porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de la emisión de los PRAS para el periodo de revisión de la CP 2015 registra el 100% al igual que en los ejercicios 201.2014. Por lo tanto, podemos mencionar que la ASF cumple de forma adecuada con los tiempos establecidos en la LFRCF (2009).

Gráfica SE.3.1. Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de la emisión de las PRAS Cuenta Pública 2011-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Se considera que la ASF debe mantener el esfuerzo en las siguientes revisiones de la CP, para emitir los PRAS con base en la nueva legislación en la materia, con la finalidad de dar vista a los órganos internos de control cuando se detecten posibles responsabilidades administrativas no graves, para continuar con la investigación respectiva y, en su caso, se inicie el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas, en busca de tener un impacto correctivo y sancionatorio en los casos que se requiera a la actividad gubernamental.

I.EV.SE.III. Puntuación: 4

I.EV.SE.IV Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de las resoluciones del procedimiento del fincamiento de responsabilidades resarcitorias

El artículo 57, fracción V, de la LFRCF (2009), establece que una vez concluida la audiencia derivada del “fincamiento de una responsabilidad resarcitoria” (FRR), la ASF procederá a elaborar y acordar el cierre de instrucción y resolverá dentro de los noventa días naturales siguientes, sobre la existencia o inexistencia de responsabilidad resarcitoria y fincará, en su caso, el pliego definitivo de responsabilidades en el que se determine la indemnización resarcitoria correspondiente, remitiendo un tanto autógrafo del mismo a la Tesorería de la Federación, para el efecto de que si en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación, éste no es pagado, se haga efectivo su cobro en términos de ley, mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

La importancia de cumplir con los tiempos de la LFRCF (2009), radica en que el FRR que instruye la ASF es para resarcir los daños derivados de irregularidades del servidor público o de particulares, personas físicas o morales por actos u omisiones que causen un daño o perjuicio, o ambos, estimables en dinero, a la Hacienda Pública Federal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales, por lo anterior, la sujeción a los tiempos de Ley resulta sumamente indispensable.

Para este indicador, se examina la información que corresponde a las revisiones de la Cuenta Pública (CP) 2009, 2010, 2011 y 2012, respecto a la CP 2013 aún no es posible contar con los datos por parte de la ASF al cierre de este informe, por lo cual, en fecha posterior se estará en condiciones de realizar la evaluación respectiva. Lo anterior, se presenta por los tiempos que la entidad de fiscalización dispone para iniciar el procedimiento de fincamiento de responsabilidad resarcitoria.

I.EV.SE.IV. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de las resoluciones del procedimiento del fincamiento de responsabilidades resarcitorias.

Descripción

El indicador mide la proporción en el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Ley para la resolución del procedimiento del fincamiento de responsabilidades resarcitorias (FRR) por parte de la ASF, respecto del total.

Alcance

Total de fincamiento de responsabilidades resarcitorias.

Fórmula

$$PFT_t = \frac{FRT_t}{TF_t} \times 100$$

t Año de referencia.

PFT_t Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de las resoluciones del FRR.

FRT_t Número de FRR resueltos dentro del plazo de 90 días naturales.

TF_t Total de FRR.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa el grado de cumplimiento por parte de la ASF, de lo establecido en el artículo 57, fracción V, de la LFRCF (2009), en relación al procedimiento del FRR.

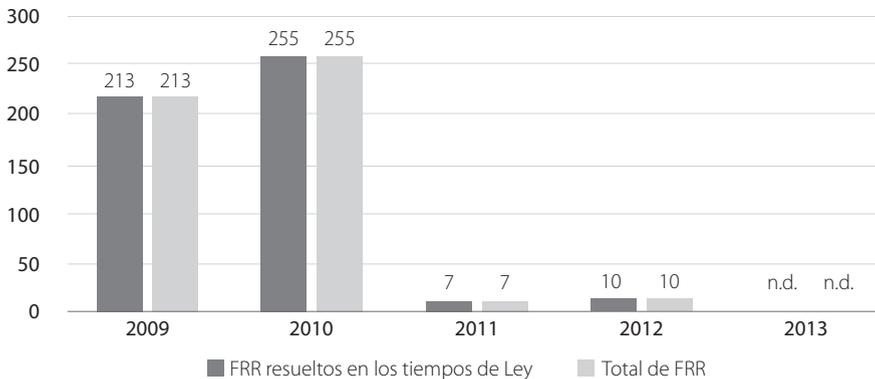
Criterios de evaluación

Puntuación= 4: El cumplimiento en los tiempos de Ley de las resoluciones del procedimiento del fincamiento de responsabilidades resarcitorias por parte de la ASF es del 100%.

Puntuación= 0: El cumplimiento en los tiempos de Ley de las resoluciones del procedimiento del fincamiento de responsabilidades resarcitorias por parte de la ASF es menor al 100%.

Como se puede observar, en la revisión de la CP 2009 de los 213 fincamientos de responsabilidad resarcitoria (FRR) emitidos en el proceso de fiscalización, todos fueron resueltos en los tiempos que establece la LFRC; en 2010 se resolvieron los 255 fincamientos emitidos dentro del plazo definido en la norma; en 2011 los siete FRR emitidos fueron resueltos en los tiempos de Ley; y en 2012 los diez FRR emitidos se resolvieron de acuerdo a los tiempos establecidos en la LFRFC.

Gráfica SE.4. Total de FRR y FRR resueltos en los tiempos de Ley



n.d.: no disponible

Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

De acuerdo a la información proporcionada por la entidad de fiscalización, se considera que la ASF, cumple de forma satisfactoria el criterio de evaluación previsto, ya que para el periodo que se observa (2009 – 2012), el porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de las resoluciones del procedimiento del fincamiento de responsabilidades resarcitorias es del 100%. Para el grado de cumplimiento en este indicador en lo referente a la Cuenta Pública 2013, se revisará posteriormente para realizar la evaluación correspondiente con base en los criterios evaluativos.

I.EV.SE.IV. Puntuación: 4

V.3.1. Puntuación de indicadores: proceso de seguimiento

Se califican los indicadores instrumentados para evaluar el proceso de seguimiento, los cuales corresponden a “indicadores de resultados”, que permiten medir el grado en el logro de los objetivos de la Auditoría Superior de la Federación, en sus programas y acciones.

Del total de indicadores analizados para evaluar el proceso de seguimiento de la fiscalización superior, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla SE.VII.1 – Puntuación de Indicadores: proceso de seguimiento

| Id | Indicador | Calificación |
|----------------------------------|--|--------------|
| I.EV.SE.I | Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de los pronunciamientos por parte de la ASF. | 4 |
| I.EV.SE.II | Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de la formulación de los pliegos de observaciones. | 4 |
| I.EV.SE.III | Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de la emisión de las promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias. | 4 |
| I.EV.SE.IV | Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de las resoluciones del procedimiento del fincamiento de responsabilidades resarcitorias. | 4 |
| Promedio de la evaluación | | 4 |

En relación a los criterios de evaluación, la ASF cumple de forma adecuada con los parámetros previstos, por lo cual, se considera que el proceso de seguimiento es eficiente en el cumplimiento en los tiempos que la legislación en la materia determina para la atención y promoción de acciones derivadas de la acción fiscalizadora.

V.4. Evaluación del proceso de gestión de recursos humanos

Los indicadores que nos permiten dar seguimiento sistemático y continuo de los resultados en materia de administración del recurso humano en la función de fiscalización de la ASF. Se construyen con las siguientes variables

- i. Movimientos de personal en el año.
- ii. Número de altas de personal en el año.
- iii. Total de personal de la ASF en el año.

- iv. Sumatoria de las horas de capacitación en el año para auditores y personal de apoyo.
- v. Total de auditores y personal de apoyo de la ASF en el año.
- vi. Sumatoria de calificaciones otorgadas en el programa anual de capacitación al personal de la ASF.
- vii. Número de auditores y personal de apoyo participantes en el programa anual de capacitación de la ASF.

Los indicadores son relevantes, ya que la ASF contempló como objetivo estratégico dos, para el periodo 2011 – 2017 “mejorar las competencias institucionales”, a través de: elevar el nivel de profesionalización del personal y de optimizar el uso de los recursos humanos.

La gestión del recurso humano de la ASF, está a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos, que gestiona la información relativa a la estructura ocupacional, da seguimiento a la competencia del personal y evalúa su desempeño y opera el Servicio Fiscalizador de Carrera.

La ASF cuenta también con el Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior que integra el plan de profesionalización de la institución e implementa acciones de capacitación; asimismo, apoya en el proceso de certificación en fiscalización superior profesional mediante la aplicación de exámenes.

Figura. V.4. Atributo del proceso de gestión de recursos humanos evaluado



Fuente: elaboración propia

FS: *Fiscalización superior*

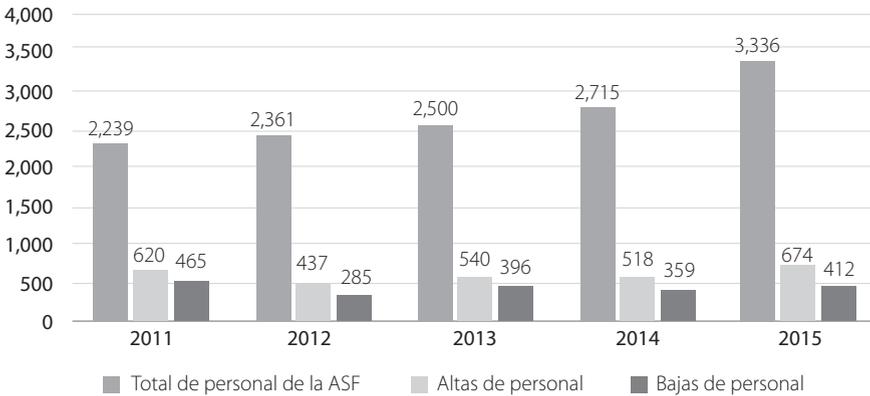
Las claves alfanuméricas (ejemplo: "I I.G.A.R.H") corresponden al identificador respectivo utilizado en el catálogo de indicadores por proceso evaluado (ver página 33)

I.GA.RH.I. Rotación laboral del personal de la ASF

Este indicador nos permite conocer el índice de rotación laboral en la entidad de fiscalización, con base en la información de las altas y bajas de personal. De tal forma que un menor índice de rotación laboral refleja una mayor estabilidad de la institución.

Aunado a lo anterior, es importante reconocer que con base a las recomendaciones de la INTOSAI, las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) deben generar grupos de auditores, con un alto valor de responsabilidad y compromiso ético en la función de fiscalización. La ASF no es ajeno a estos valores, ya que dentro de sus procesos de selección y permanencia de su personal cumplen con ello.

Gráfica GR.1. Altas, bajas y total de personal de la ASF 2011-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Para la revisión de la Cuenta Pública (CP) 2015, la ASF registró un total de 3 mil 336 empleados, al observar otros periodos de revisión la entidad de fiscalización ha venido incrementando su plantilla laboral como se puede observar en el gráfico anterior, para 2011 correspondió 2 mil 239 empleados; en relación al 2014 el incremento fue del 23% (621 empleados más).

En relación a las altas y bajas del personal se observa para 2015 un total de 674 altas y 412 bajas; en el caso de las primeras (altas) 2015 es el periodo de mayor número, por arriba de las 620 altas que se habían presentado en el periodo del 2011. Las bajas del personal (412) en 2015 son menores en comparación con 2011 que fue de 465 bajas.

I.EV.EJ.III. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Rotación laboral del personal de la ASF.

Descripción

El indicador mide la proporción de movimientos (alta y baja) de servidores públicos de la ASF con respecto al total de personal de la ASF.

Alcance

Total del personal de la ASF.

Fórmula

$$RL_t = \frac{MP-NA}{PASF_t} \times 100$$

| | |
|-------------------|--|
| t | Año de referencia. |
| RL _t | Rotación laboral de la ASF en el año t. |
| MP _t | Movimientos de personal en el año t. |
| NA _t | Número de altas de personal en el año t. |
| PASF _t | Total de personal de la ASF en el año t. |

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa el índice de rotación laboral en la ASF (altas vs. bajas de personal), de tal forma que un menor índice de rotación laboral refleja una mayor estabilidad de la institución.

Criterios de evaluación

Puntuación= 4: La proporción de movimientos (altas y bajas) de servidores públicos de la ASF con respecto al total de personal de la ASF no es mayor al 18%.

Puntuación= 3: La proporción de movimientos (altas y bajas) de servidores públicos de la ASF con respecto al total de personal de la ASF no es mayor al 20%.

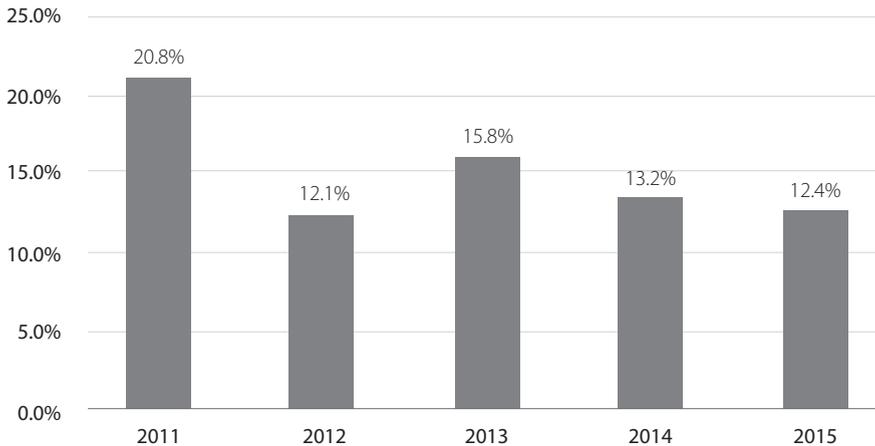
Puntuación= 2: La proporción de movimientos (altas y bajas) de servidores públicos de la ASF con respecto al total de personal de la ASF no es mayor al 22%.

Puntuación= 1: La proporción de movimientos (altas y bajas) de servidores públicos de la ASF con respecto al total de personal de la ASF no es mayor al 24%.

Puntuación= 0: La proporción de movimientos (altas y bajas) de servidores públicos de la ASF con respecto al total de personal de la ASF no es mayor al 26%.

Los números de altas y bajas de personal para 2015 son mayores en relación al 2014, presentándose un incremento del orden del 30% y 14.8% respectivamente.

Gráfica GR.1.1. Rotación laboral de la ASF



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

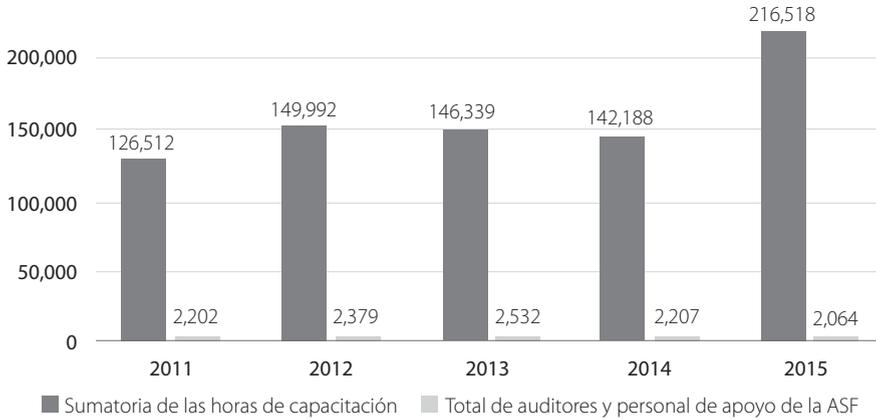
La tasa de rotación laboral de la ASF, marca una tendencia a disminuir al ubicarse en 2015 en 12.4%, menor en relación al año 2014, el cual se ubicó en 13.2% y en comparación con el año 2011 es menor en 8.4 puntos porcentuales. Lo anterior, nos muestra que con base en los criterios de evaluación del indicador, la proporción de movimientos (altas y bajas) de servidores públicos de la ASF con respecto al total de personal no es mayor al 18%, por lo cual, se cumple de forma adecuada con el criterio evaluativo.

I.GA.RH.I. Puntuación: 4

I.GA.RH.II Número de horas promedio de capacitación de la ASF

El indicador refleja el número de horas de capacitación que en promedio, son utilizadas para capacitar a auditores y personal de apoyo de la ASF; se considera que la capacitación es fundamental para ampliar la profesionalización con base en mejorar las competencias, aptitudes y habilidades del personal.

Gráfica GR.2. Horas de capacitación



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

De acuerdo, con el número de horas de capacitación en 2015 proporcionada por la ASF a los auditores y personal de apoyo, ascendió a 216 mil 518 horas, el cual representa un crecimiento de 74 mil 330 horas, es decir un 52.3%. El promedio de horas de capacitación en la entidad de fiscalización para el periodo 2011 – 2014 fue de 141 mil 258 horas, por lo que se identifica que la ASF incremento de forma considerable las acciones de capacitación en el año 2015, al ser promotora de la profesionalización de su personal auditor.

I.GA.RH.I. Puntuación: 4

I.GA.RH.II. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Número de horas promedio de capacitación de la ASF.

Descripción

El indicador expresa el número de horas promedio de capacitación efectiva impartidas a los auditores y su personal de apoyo de la ASF.

Alcance

Total de horas de capacitación para auditores y personal de apoyo.

Fórmula

$$HPC_t = \frac{SHC_t}{FASF_t} \times 100$$

| | |
|-------------------|--|
| t | Año de referencia. |
| HPC _t | Número de horas promedio de capacitación de la ASF en el año t. |
| SHC _t | Sumatoria de las horas de capacitación en el año para auditores y personal de apoyo. |
| FASF _t | Total de auditores y personal de apoyo de la ASF en el año t. |

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Muestra el número de horas promedio de capacitación, que son utilizadas para capacitar a auditores y personal de apoyo de la ASF. A mayor número de horas promedio de capacitación, mayor oportunidad para mejorar las competencias.

Criterios de evaluación

Puntuación= 4: El número de horas promedio de capacitación en el año para auditores y personal de apoyo, es de al menos 50 por año.

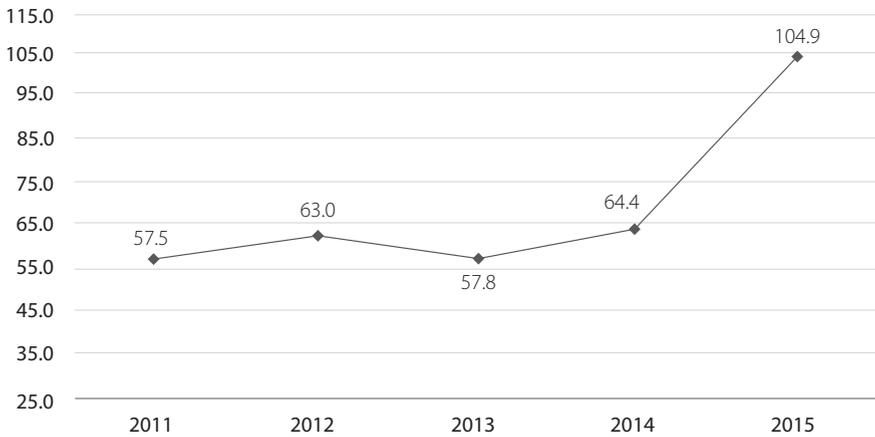
Puntuación= 3: El número de horas promedio de capacitación en el año para auditores y personal de apoyo, es de al menos 40 por año.

Puntuación= 2: El número de horas promedio de capacitación en el año para auditores y personal de apoyo, es de al menos 30 por año.

Puntuación= 1: El número de horas promedio de capacitación en el año para auditores y personal de apoyo, es de al menos 20 por año.

Puntuación= 0: El número de horas promedio de capacitación en el año para auditores y personal de apoyo, es de al menos 10 por año.

Gráfica GR.2.1. Número de horas promedio de capacitación de la ASF



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Como resultado, podemos identificar que el número de horas promedio de capacitación fue de 104.9% un número mayor en relación a años anteriores, ya que el promedio para el periodo que comprende los años 2011 – 2014 fue de 60.7 horas. Se identifica que la ASF cumple de forma adecuada con los parámetros establecidos en los criterios de evaluación del indicador, al especificar que el número de horas promedio de capacitación en el año para auditores y apoyos es de al menos 50 horas por año.

I.GA.RH.II. Puntuación: 4

I.GA.RH.III Calificación promedio del programa anual de capacitación de la ASF

La ASF instrumenta el programa anual de capacitación con el cual proporciona acciones de capacitación a auditores y personal de apoyo. En el caso del 2015, proporcionó como se ha observado anteriormente 104.9% horas en promedio de capacitación. Pero, es de importancia revisar el grado de aprovechamiento con base en las calificaciones otorgadas a auditores y personal de apoyo.

En el periodo que corresponde a 2011 – 2014 la calificación promedio obtenida fue 9.3 puntos. En 2015, la calificación promedio de las acciones de capacitación resultó de 9.5 equivalente de 95 puntos sobre 100.

I.GA.RH.III. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Calificación promedio del programa anual de capacitación de la ASF.

Descripción

El indicador mide el promedio de calificación de los auditores y su personal de apoyo que participaron en el programa anual de capacitación (PAC).

Alcance

Calificaciones obtenidas en el PAC por el personal de la ASF.

Fórmula

$$CPAC_t = \frac{COP_t}{FPAC_t} \times 100$$

- t Año de referencia.
- $CPAC_t$ Calificación promedio del programa anual de capacitación de la ASF en el año t.
- COP_t Sumatoria de calificaciones otorgadas en el PAC a personal de la ASF.
- $FPAC_t$ Total de auditores y personal de apoyo De la ASF que participaron en el PAC en el año t.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Muestra la calificación promedio del PAC, en relación a la participación de auditores y personal de apoyo. A mayor porcentaje de calificación promedio para auditores y personal de apoyo se fortalecen las competencias laborales.

Criterios de evaluación

Puntuación= 4: La calificación promedio de los auditores y su personal de apoyo que participaron en el programa anual de capacitación es de al menos 85.

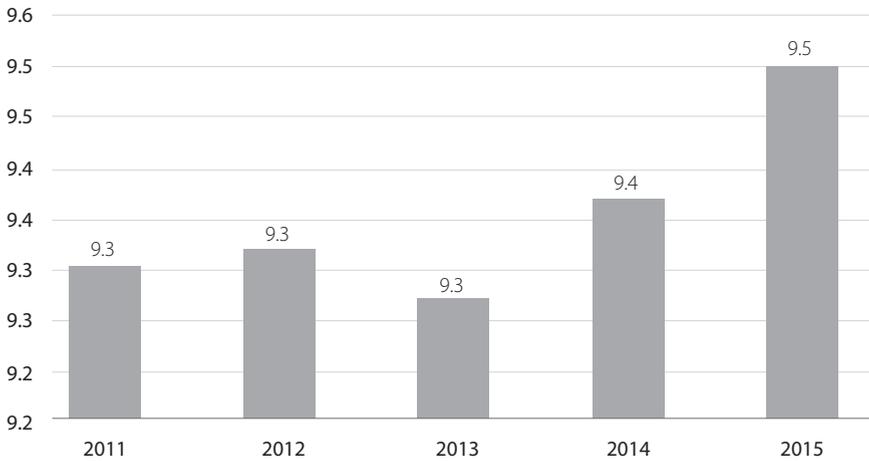
Puntuación= 3: La calificación promedio de los auditores y su personal de apoyo que participaron en el programa anual de capacitación es de al menos 80.

Puntuación= 2: La calificación promedio de los auditores y su personal de apoyo que participaron en el programa anual de capacitación es de al menos 70.

Puntuación= 1: La calificación promedio de los auditores y su personal de apoyo que participaron en el programa anual de capacitación es de al menos 60.

Puntuación= 0: La calificación promedio de los auditores y su personal de apoyo participaron en el programa anual de capacitación es menor de 60.

Gráfica GR.3. Calificación promedio del programa anual de capacitación de la ASF



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Se considera que la ASF cumple de forma satisfactoria, con los parámetros especificados en los criterios de evaluación del indicador, al estar por arriba de cuando menos de una calificación promedio de 85 sobre 100.

Uno de los objetivos de las acciones de capacitación que la ASF contempla, es buscar que los auditores y su personal de apoyo, deben mantener su competencia profesional a través de programas de desarrollo profesional continuo.

I.GA.RH.III. Puntuación: 4

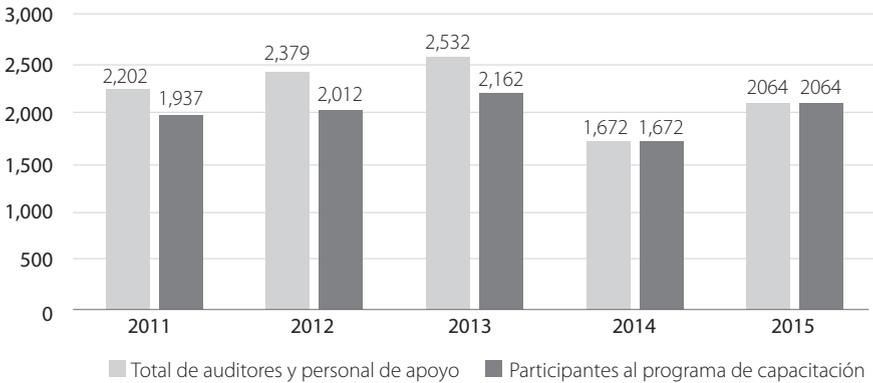
I.GA.RH.IV Porcentaje de cobertura del programa anual de capacitación

De la organización y coordinación de las acciones de capacitación para auditores y personal de apoyo de la ASF, uno de los aspectos relevantes es la cobertura de las actividades derivadas del programa de capacitación implementado.

En este sentido, se observa que el número de participantes dentro del programa se ha incrementado en los últimos años, de pasar de 1 mil 937 en 2011 a 2 mil 064 participantes para el periodo del 2015, aunque para el periodo de revisión de la Cuenta Pública 2014 es menor en relación a la tendencia que se venía presentando.

Los datos que se reflejan para los periodos 2014 y 2015 corresponden al número de personal de estructura y prestadores de servicio profesional, estrictamente de las áreas auditoras de la ASF.

Gráfica GR.4. Participantes del programa de capacitación



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Recordemos que las acciones de capacitación de la ASF se desarrollaron con base en el modelo 70/20/10, para lo cual se definieron tres programas de forma integral: *i.* el programa institucional de capacitación (PIC), *ii.* programa de desarrollo de competencias de gestión, y *iii.* el programa de capacitación compartida (programa abierto), que se desarrolla de forma interinstitucional entre la ASF, las EFSL, ASOFIS, PROFIS y otros organismos. En 2011 se registraron 1 mil 937 funcionarios con al menos una actividad de capacitación, para 2012 el número de participantes fue de 2 mil 012 funcionarios y en 2013 se presentaron 2 mil 162 funcionarios que participaron en las acciones de capacitación.

I.GA.RH.IV. Ficha Técnica

Nombre del indicador

Porcentaje de cobertura del programa anual de capacitación.

Descripción

El indicador expresa el grado de cobertura del programa anual de capacitación respecto al total de auditores y su personal de apoyo.

Alcance

Total de auditores y personal de apoyo participantes en el programa anual de capacitación (PAC).

Fórmula

$$PPAC_t = \frac{FPP_t}{FASF_t} \times 100$$

| | |
|-------------------|--|
| t | Año de referencia. |
| PPAC _t | Porcentaje de cobertura del PAC en el año t. |
| FPP _t | Número de auditores y personal de apoyo participantes en el PAC. |
| FASF _t | Total de auditores y personal de apoyo de la ASF en el año t. |

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Muestra la cobertura del programa anual de capacitación para auditores y personal de apoyo. Una amplia cobertura conlleva eficiencia en la instrumentación del PAC.

Criterios de evaluación

Puntuación= 4: La cobertura del programa anual de capacitación respecto al total de los auditores y su personal de apoyo es de al menos 85%.

Puntuación= 3: La cobertura del programa anual de capacitación respecto al total de los auditores y su personal de apoyo es de al menos 80%.

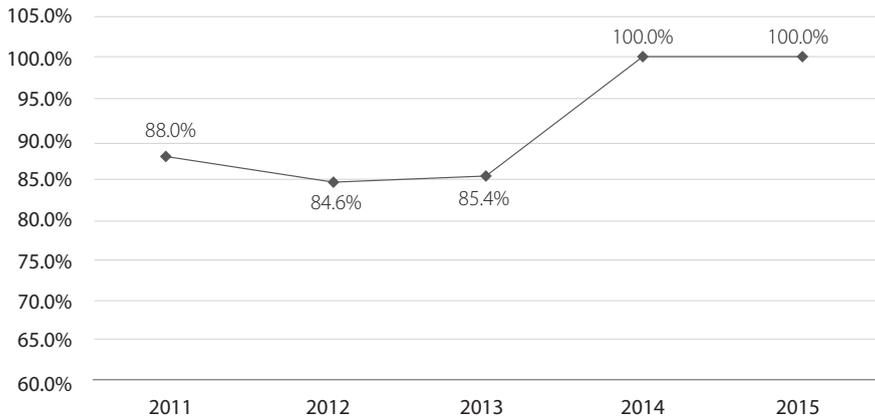
Puntuación= 2: La cobertura del programa anual de capacitación respecto al total de los auditores y su personal de apoyo es de al menos 75%.

Puntuación= 1: La cobertura del programa anual de capacitación respecto al total de los auditores y su personal de apoyo es de al menos 70%.

Puntuación= 0: La cobertura del programa anual de capacitación respecto al total de los auditores y su personal de apoyo es menor al 70%.

En razón de lo anterior, la cobertura que se presenta para el periodo 2011 – 2014 es del 89.5 %, alcanzando el punto máximo en 2014 y 2015 con el 100 % del total de auditores y personal de apoyo.

Gráfica GR.4.1. Participantes del programa anual de capacitación



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Con base en los criterios de evaluación, se muestra que la ASF cumple de forma satisfactoria con el parámetro evaluativo, ya que señala que la cobertura del programa anual de capacitación debe contemplar al menos el 85 % respecto al total de los auditores y su personal de apoyo.

I.GA.RH.IV. Puntuación: 4

V.4.1. Puntuación de indicadores: proceso de gestión de recursos humanos

En esta sección se recoge la calificación de los indicadores, con base en los criterios de evaluación definidos en cada ficha técnica. En el proceso de evaluación del desempeño de la función de fiscalización de la ASF, se han contemplado los procesos administrativos que coadyuvan a la operación de la fiscalización superior y que se encuentran integrados dentro del marco normativo institucional de la ASF.

Para este efecto, se instrumentaron cuatro indicadores con base en el catálogo de los mismos y que han sido aprobados por la CVASF. De los cuales, se han obtenido las siguientes calificaciones:

Tabla GR.VIII.. Evaluación de indicadores: proceso de gestión de recursos humanos

| Id | Indicador | Calificación |
|-------------|---|--------------|
| I.GA.RH.I | Rotación laboral del personal de la ASF | 4 |
| I.GA.RH.II | Número de horas promedio de capacitación de la ASF. | 4 |
| I.GA.RH.III | Calificación promedio del programa anual de capacitación de la ASF. | 4 |
| I.GA.RH.IV | Porcentaje de cobertura del programa anual de capacitación. | 4 |
| | Calificación promedio | 4 |

En relación a los criterios de evaluación, la ASF cumple de forma adecuada con los parámetros previstos, por lo cual, se considera que el proceso de gestión administrativa en su componente de recursos humanos, apoya de forma satisfactoria el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública.

Capítulo VI

Evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora

Se presentan los resultados de la implementación de indicadores referente a la evaluación del efecto o consecuencia. Se han considerado once indicadores para evaluar el efecto y trece indicadores para evaluar la consecuencia de la acción fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

VI.1. Efecto

Para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la entidad de fiscalización, se delinearon indicadores, que en una primera etapa del proceso de evaluación, se instrumentaron en el año 2015 y 2016, y han quedado plasmados en los respectivos Informes sobre los Resultados del Efecto o la Consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación.

En los años enunciados, la operación de los indicadores se llevó a cabo mediante la información proporcionada por el Estudio sobre el Conocimiento, Utilidad y Áreas de Mejora de la Fiscalización Superior que realizó la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con el acompañamiento de la Unidad de Evaluación y Control (UEC) en 2015, en colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).

Para 2016, la UEC contó con el apoyo del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) para realizar la encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF, que fue dirigida a los diputados de las Comisiones de Vigilancia de la ASF; de Transparencia y Anticorrupción; y

de Presupuesto y Cuenta Pública. De igual forma se aplicó a los Secretarios Técnicos de las Comisiones Legislativas en funciones de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Otro de los instrumentos metodológicos que se consideraron para el año 2015, fue la conformación de diferentes grupos de enfoque, que son una herramienta cualitativa consistente en la organización de reuniones con un conjunto de actores clave para conocer y discutir aspectos centrales de una investigación. Se conformaron grupos por diversos entes de la administración pública federal, un grupo de enfoque integrado por entes de las entidades federativas, dos grupos de enfoque formado por personal de apoyo legislativo del Congreso de la Unión (Cámara de Diputados y Senado de la República) y un grupo de enfoque conformado por miembros de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

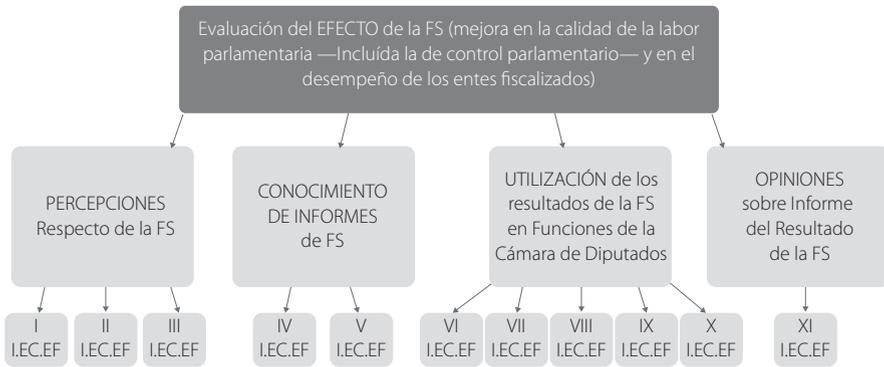
Con estos elementos, se obtuvo información para los indicadores relacionados con la percepción de los entes auditados sobre el desempeño de la ASF, percepción de los grupos de interés sobre el impacto y utilidad de la ASF, personal técnico que conocen los informes de la ASF, personal técnico que utilizan información de la ASF para la dictaminación y personal técnico que utilizan información de la ASF en el proceso presupuestario.

Dada la experiencia provista en medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF en el año 2015 y 2016, podemos considerar que se ha obtenido información suficiente para tener una visión amplia sobre el efecto de la labor de fiscalización de la ASF en el trabajo legislativo, por lo cual es necesario generar hasta el ciclo de evaluación 2019 un instrumento que levante información que nos permita comparar con los resultados anteriores y así identificar las fortalezas de la fiscalización superior para mejorar la labor legislativa.

Para el periodo de evaluación del año 2017, se llevó a cabo a través de la metodología de grupos de enfoques, un ejercicio para recabar información de los entes auditados, grupos de interés y secretarios técnicos de comisiones legislativas sobre:

- Información de la opinión del proceso de fiscalización a los entes auditados por la ASF.
- Conocer el grado de utilidad en comisiones legislativas de los resultados e informes que genera la ASF derivado de su función de fiscalización.
- El impacto y utilidad de la función de fiscalización de la ASF.

Figura VI.1. Atributos del efecto de la acción fiscalizadora de la ASF evaluados



Fuente: elaboración propia

FS: *Fiscalización superior*

Las claves alfanuméricas (ejemplo: "I.I.EC.EF") corresponden al identificador respectivo utilizado en el catálogo de indicadores por proceso evaluado (ver página 26)

I.EC.EF.I Percepción de los legisladores sobre la Auditoría Superior de la Federación

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación tiene como mandato en la LFRCF, realizar la evaluación del efecto y consecuencia de la ASF con el apoyo técnico de la Unidad de Evaluación y Control. En el año 2015 se realizó una encuesta en conjunto con el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y la ASF con el acompañamiento de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia (UEC), que fue dirigida a los 500 legisladores que conforman la LXIII legislatura de la Cámara de Diputados, con el objetivo de indagar el conocimiento y utilidad que perciben los legisladores federales de las acciones e información emitida por la ASF.

En 2016, con la ayuda del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (CESOP) se llevó el levantamiento de una encuesta dirigida a los Diputados Federales de la LXIII legislatura que integran las comisiones legislativas de Presupuesto y Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, misma que persigue los objetivos siguientes:

- Obtener la opinión de los legisladores sobre la actividad que realiza la ASF.

- Recoger información sobre la opinión respecto a los productos que la ASF entrega a la Cámara de Diputados como resultado de su trabajo.
- Conocer el grado de utilidad en el proceso legislativo de los resultados e informes que genera la ASF derivado de su función de fiscalización.

Las entrevistas se realizaron de forma directa con legisladores dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados. En ambos ejercicios, se recoge información para implementar el indicador de la percepción de los legisladores sobre la ASF, observando los siguientes resultados:

2015. CIDE y ASF con el acompañamiento de la UEC

Universo: 500 diputados federales.

N° de encuestas efectivas: 227

La información que nos proporciona la encuesta a 277 diputados federales, identifica que del total de legisladores participantes, el 73.6% tiene una opinión favorable sobre el trabajo que realiza la ASF.

Los resultados nos muestran que de los 227 legisladores que respondieron, 49 opinan que el trabajo de la ASF es regular. Muy por debajo se ubica una opinión desfavorable con solamente 7 encuestados que opinan que el trabajo de la ASF es malo.

Cuadro EF.I.1 Percepción de los legisladores sobre la ASF

| Percepción | Respuestas | Porcentaje |
|-----------------------|------------|------------|
| Buena | 167 | 73.6% |
| Regular | 49 | 21.6% |
| Mala | 7 | 3.1% |
| Sin Info. p/responder | 3 | 1.3% |
| Sin responder | 1 | 0.4% |
| Total | 227 | 100% |

Fuente: encuesta aplicada a 227 Diputados Federales, en el contexto del "estudio sobre el conocimiento, utilidad y áreas de mejora de la fiscalización superior".

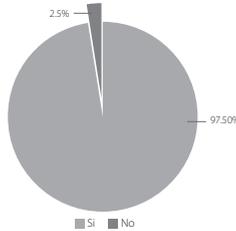
2016. CESOP-UEC

Universo: 88 diputados federales.

Nº de encuestas efectivas: 40

Los resultados muestran que el **97.5%** de los diputados entrevistados conocen el trabajo de la entidad de fiscalización, el restante 2.5% respondió que no conocen el trabajo que realiza la ASF.

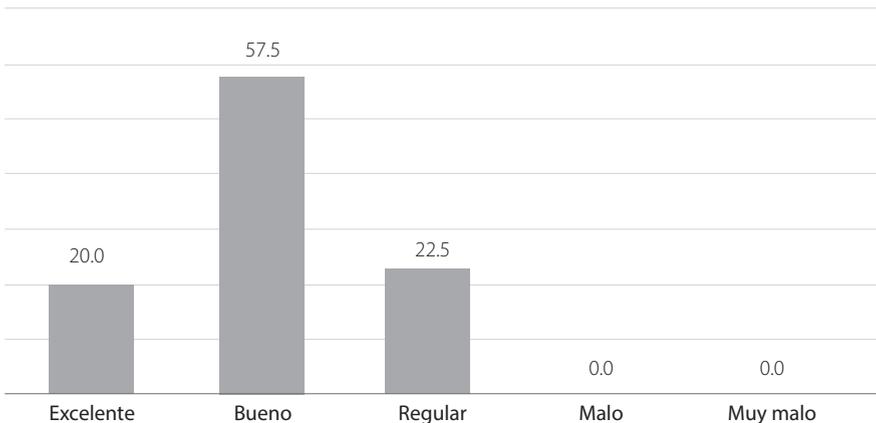
Gráfica EF.I.1. ¿Conoce el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación?



Fuente: UE-CESOP. Encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF, 2016.

En el renglón para recoger información sobre el grado de percepción de los legisladores sobre la ASF, se les preguntó a los Diputados Federales como consideran el trabajo de la entidad de fiscalización, el **20%** calificó como excelente el trabajo de la ASF, **57.5%** de los legisladores considero que es bueno y **22.5%** refiere que es regular. Ninguno de los entrevistados señaló que fuera malo o muy malo.

Gráfica EF.I.2. ¿Cómo considera el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación en su función de fiscalización?



Fuente: UE. CESOP. Encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF, 2016.

Criterios de Puntuación

Puntuación= 4: Al menos el 70% de los diputados federales encuestados tiene una opinión positiva respecto al trabajo que realiza la ASF y su impacto.

Puntuación= 3: Al menos el 60% de los diputados federales encuestados tiene una opinión positiva respecto al trabajo que realiza la ASF y su impacto.

Puntuación= 2: Al menos el 50% de los diputados federales encuestados tiene una opinión positiva respecto al trabajo que realiza la ASF y su impacto.

Puntuación= 1: Al menos el 40% de los diputados federales encuestados tiene una opinión positiva respecto al trabajo que realiza la ASF y su impacto.

Puntuación= 0: Menos del 40% de los diputados federales encuestados tiene una opinión positiva respecto al trabajo que realiza la ASF y su impacto.

En los dos ejercicios se recoge un porcentaje por arriba del 70%, en los cuales los legisladores tienen una opinión positiva sobre el trabajo que realiza la ASF. En el primer caso fue del 73.6% y en el segundo nos refiere que el 77.5% de los diputados federales que participaron tienen una opinión favorable del trabajo que realiza la ASF.

I.EC.EF.I. Puntuación: 4

I.EC.EF.II. Percepción de los entes auditados sobre el desempeño de la ASF

Para recoger información para este indicador, la UEC llevó a cabo un ejercicio mediante la aplicación de la metodología de grupos de enfoque, que es una herramienta cualitativa consistente en la organización de reuniones con un conjunto de actores clave para conocer y discutir aspectos centrales de un tema en particular y de investigación. El objetivo fue tener la opinión de entes auditados seleccionados sobre:

- La percepción sobre la labor de fiscalización llevada a cabo en la entidad, a través de la instrumentación de auditorías y evaluaciones por parte de la ASF.
- El grado de utilidad que tienen las acciones y recomendaciones de la ASF para el organismo.
- Experiencia general durante el proceso de auditoría.
- La utilidad de la información, de las acciones y recomendaciones generadas por la ASF.
- Áreas de oportunidad para mejorar la labor de la ASF.

Las opiniones vertidas versan de acuerdo a lo siguiente:

El trabajo de la ASF en su función de fiscalización es correcto, ya que se fiscalizan los recursos públicos ejercidos así como el cumplimiento de objetivos y metas contenidos en los programas de las entidades, no obstante, para lograr una mejora continua en la administración de los recursos públicos, se deben buscar alternativas en la forma de auditar, procurando aprovechar las revisiones del Órgano Interno de Control de cada entidad y estableciendo una estrecha coordinación con el mismo para consolidar resultados que coadyuven a materializar dicha mejora, así como para optimizar los recursos empleados en la fiscalización.

En relación a como califican la experiencia ante el proceso de fiscalización, las entidades auditadas, responden que es buena en general, sin embargo falta mayor difusión y conocimiento hacia las entidades fiscalizadas de dicho proceso y de cuál es su utilidad, en virtud de que en muchos casos se fiscalizan operaciones y recursos que ya fueron revisados por otras instancias de control.

También consideran que existe dialogo oportuno con los auditores y existe un intercambio de información y retroalimentación respecto a la revisión con el equipo auditor. Así mismo, responden que en algunos casos los resultados de las auditorías de desempeño ejecutadas en su entidad son de utilidad, ya que la mayoría de los resultados y acciones son similares a las que sugirió el Órgano Interno de Control (OIC), previamente en sus auditorías.

En lo referente a los aspectos que se pueden mejorar en el proceso de fiscalización, mencionan que es necesario establecer mayor coordinación con las instancias de fiscalización y control de las entidades revisadas para desarrollar los programas de auditoría y aprovechar de una mejor manera las ventanas de oportunidad de los rubros y conceptos a auditar.

I.EC.EF.II. Resultado de referencia

I.EC.EF.III. Percepción de los grupos de interés sobre el impacto y utilidad de la ASF

En el grupo de enfoque en donde participaron grupos de interés, se recabo la opinión sobre:

- El impacto y utilidad de la función de fiscalización de la ASF.

- Áreas de oportunidad para mejorar la labor de la ASF.

Entre las opiniones que se obtienen, se reconoce la importancia de la función de fiscalización de la ASF, al ser sus hallazgos un insumo de gran relevancia para la labor que realizan en las organizaciones, emite información de forma oportuna y clara, a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, al tener disponibilidad de resultados del proceso de fiscalización a lo largo del ejercicio fiscal.

En el renglón de utilización de los productos e informes de la ASF, se refiere que se utilizan los informes individuales sobre los temas de interés de las organizaciones, entre los que destacan el uso de los siguientes informes de auditorías:

- i. Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 1..0610.0.0037 3.Esquema de Financiamiento Mediante la Emisión de Bonos Cupón Cero
- ii. Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 1..0610.0.0041 4.GB Figuras Análogas
- iii. Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 1..06E0.0.0075 7.GB Derechos sobre Minería
- iv. Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 1..0610.0.0052 5.GB Ingresos Públicos Presupuestarios y Gastos Fiscales
- v. Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 1..0610.0.0064 6.GB Revelación de Estímulos, Beneficios y Exenciones Fiscales
- vi. Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 1..06E0.0.0082 8.GB Recuperación de Créditos Fiscales Controvertidos con Sentencia Favorable al SAT
- vii. Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 1..0810.0.0290 29.DE Programa de Productividad Rural: Componente Atención a Siniestros Agropecuarios para Atender a Pequeños Productores
- viii. Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 1..16F0.0.0424 42.DE Conservación de los Recursos Forestales en Áreas Naturales Protegidas

Los hallazgos son analizados con base en herramientas de análisis presupuestario, de transparencia y acceso a la información, mismos que han dado vida a diversas áreas de investigación, tal es el caso de proyectos re-

lacionados con fideicomisos; industrias extractivas; gastos, excepciones y créditos fiscales; del sector rural ; y áreas naturales protegidas; entre otros.

Así mismo, se refiere que el trabajo de la ASF es de un impacto relevante, al dar a conocer temas en donde se presumen casos de corrupción. Esto se refleja en que cada vez se cuenta con mayor exposición mediática de los resultados de las auditorías. Un ejemplo de ello, fue que a partir de la publicación de la segunda entrega de los Informes Individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2016, se detectó como medios de circulación nacional, realizaron publicaciones en primeras planas de los hallazgos de la ASF; lo anterior, es relevante pues ahora el impacto mediático ayuda a fortalecer una mayor rendición de cuentas.

I.EC.EF.III. Resultado de referencia

I.EC.EF.IV. Porcentaje de diputados federales que conocen los informes de la ASF

Para este indicador, consultamos los dos ejercicios en los cuales, en primera instancia en el año 2015 se aplicó una encuesta dirigida a los 500 diputados de la LXIII legislatura, y en el año 2016 se aplicó una encuesta a diputados integrantes de las Comisiones de Vigilancia de la ASF; Transparencia y Anticorrupción; y de Presupuesto y de Cuenta Pública.

De los cuales se observan los siguientes resultados:

2015. CIDE y ASF con el acompañamiento de la UEC

Universo: 500 diputados federales.

Nº de encuestas efectivas: 227

Entre las preguntas a responder se planteó la siguiente:

¿De cuáles de los siguientes documentos elaborados por la ASF tiene conocimiento? De ser necesario seleccione más de uno.

- a) Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
- b) Análisis de Avance de la Gestión Financiera.
- c) Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas.

- d) Análisis de Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios
- e) Informes especiales.
- f) No tengo información para responder la pregunta.

Se puede identificar que solamente el 7% de los diputados que respondieron la encuesta conocen la mayoría de los informes que elabora la ASF (cinco informes).

Cuadro EF.IV.1 Porcentaje de diputados federales que conocen los informes de la ASF

| Resultados | Nº | % |
|----------------------------------|-----|------|
| Hasta 1 informe | 50 | 22% |
| Hasta 2 informes | 56 | 25% |
| Hasta 3 informes | 41 | 18% |
| Hasta 4 informes | 24 | 11% |
| Hasta 5 informes | 16 | 7% |
| No tenía información p/responder | 40 | 18% |
| Total | 227 | 100% |

Fuente: encuesta aplicada a 227 Diputados Federales, en el contexto del “Estudio sobre el conocimiento, utilidad y áreas de mejora de la fiscalización superior”.

Al sumar todos aquellos legisladores que cuando menos conocen un informe (187), representan el 82% del total de la muestra (227). El informe más conocido por los legisladores es el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (IRFCP) con 169 casos, seguido del Análisis de Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios (ADEU) con 117 casos y con 75 casos encontramos el Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas (IEGSO).

En menor medida se encuentra, que se conoce el Análisis de Avance de la Gestión Financiera (AAGF) y los Informes Especiales (INFESP) que elabora la ASF en relación a su función de fiscalización superior.

2016. CESOP-UEC

Universo: 88 diputados federales.

Nº de encuestas efectivas: 40

La encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF, nos muestra información sobre el grado de conocimiento de los informes y documentos que emite la entidad de fiscalización derivado de sus funciones.

Para la instrumentación de este indicador, se contemplaron dos preguntas abiertas, en donde el entrevistado responde de forma espontánea, libre y abiertamente.

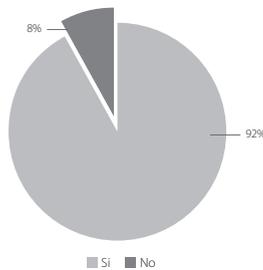
Entre las preguntas a responder se plantearon las siguientes:

¿Podría mencionar si conoce los informes, reportes y estudios que elabora la Auditoría Superior de la Federación?

¿Cuáles han sido de su interés? ¿Puede mencionar algunos?

Los resultados muestran que el 92% de los legisladores entrevistados responden que si conocen los informes, reportes y estudios que elabora como parte de su función de fiscalización la ASF.

Gráfica EF.IV.1. ¿Podría mencionar si conoce los informes, reportes y estudios que elabora la Auditoría Superior de la Federación?



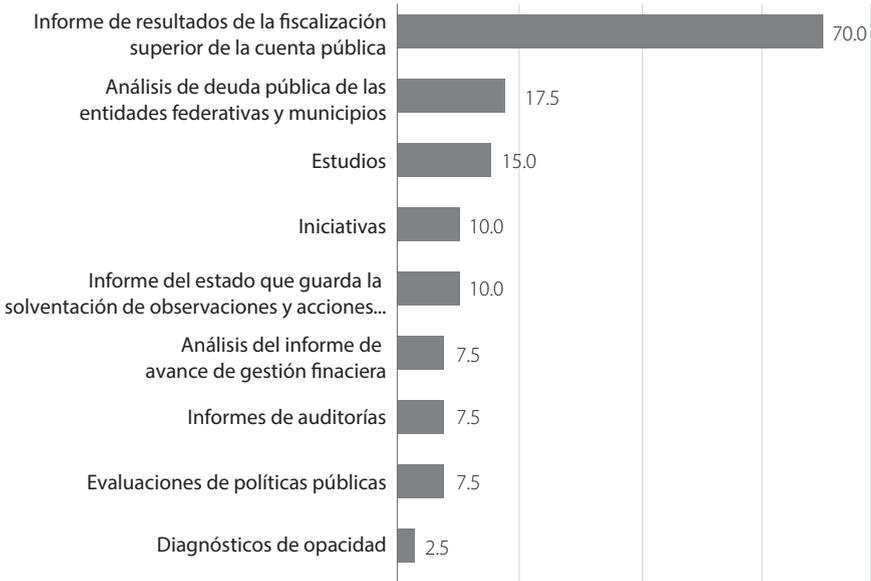
Fuente: UE. CESOP. Encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF, 2016.

Al preguntar cuáles han sido de su interés, se puede observar que el 70% de los legisladores encuestados conocen el “informe de resultados de la fiscalización superior de la cuenta pública. Seguido de los análisis de deuda pública de las entidades federativas con el 17.5% de los legisladores.

En menor medida se identifica, que se conocen los Estudios, el Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovi-

das, el Análisis de Avance de la Gestión Financiera (AAGF), los Informes de Auditoría, las Evaluaciones de Políticas Públicas y otros.

**Gráfica EF.IV.2. ¿Cuáles han sido de su interés? ¿Me puede mencionar algunos?
(Varias respuestas permitidas)**



Fuente: UE. CESOP. Encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF, 2016.

I.EC.EF.IV. Resultado de referencia

I.EC.EF.V. Personal técnico que conoce los informes de la ASF

La instrumentación de este indicador, se realiza con los datos obtenidos del ejercicio denominado “encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF”, aplicada con el apoyo técnico del CESOP y la UEC en el año 2016, de igual forma, se recoge información sobre los resultados del grupo de enfoque realizado en el año 2017, en el cual, se emitieron opiniones sobre:

- Información respecto a los productos que la ASF entrega a la Cámara de Diputados como resultado de su trabajo, si los conocen.
- Conocer el grado de utilidad en el proceso legislativo de los resultados e informes que genera la ASF derivado de su función de fiscalización: por ejemplo, si los utiliza para la dictaminación, para acciones de control parlamentario y en el proceso presupuestario, entre otros.

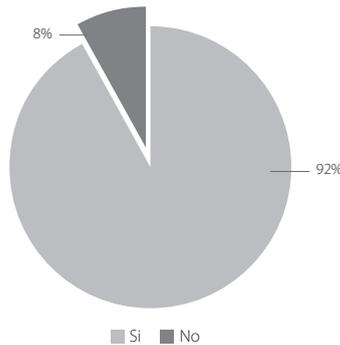
2016. CESOP-UEC

Universo: 56 Comisiones Ordinarias.

Nº de encuestas efectivas: 44

En primera instancia, se recogió información para identificar si los ST conocen los informes, reportes y estudios que elabora la ASF derivados de su función de fiscalización. Del cual, se puede observar que el 76.7% de los ST entrevistados conocen los informes, el 16.3% no los conoce y el resto no sabe o no contesto.

Gráfica EF.V.1. ¿Podría mencionar si conoce los informes, reportes y estudios que elabora la Auditoría Superior de la Federación?

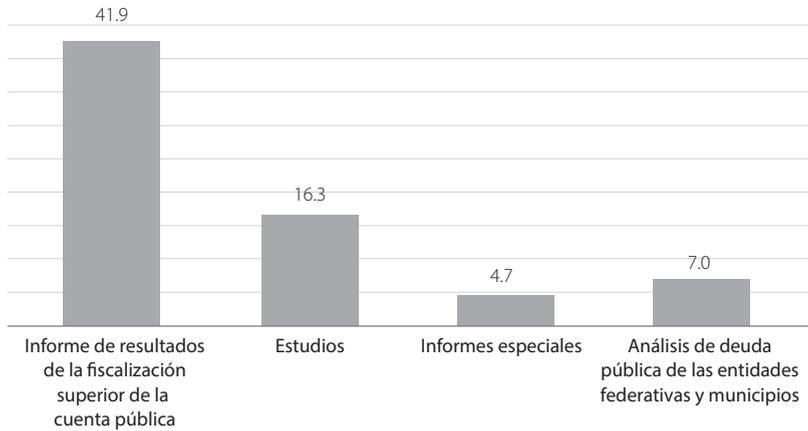


Nota: Sumando No sabe y no contesto suma %100.

Fuente: UE. CESOP. Encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF, 2016.

Los de mayor interés para los ST y que utilizan en sus actividades legislativas en comisiones, son el “Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública”, seguido de los Estudios y del Análisis de Deuda Pública de las Entidades Federativas, y en menor medida los Informes especiales.

Gráfica EF.V.2. ¿Cuál de ellos ha sido de su interés?



Nota: Sumando No sabe y No contesto suma %100.

Fuente: UE. CESOP. Encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF, 2016.

2017. Grupo de Enfoque Secretarios Técnicos de Comisiones. UEC

En relación a la realización del trabajo con grupos de enfoque relacionado con los Secretarios Técnicos de Comisiones Legislativas de la Cámara de Diputados, se plantearon un conjunto de preguntas. Entre las respuestas, se pudieron identificar lo siguiente:

Hay un conocimiento amplio sobre los informes que genera la ASF, así como su contenido y los tiempos en que se emiten. Particularmente, hay referencia sobre los informes individuales de auditoría entregados a la Cámara de Diputados en los meses de junio y octubre del año 2017, estos informes los refieren dentro del contexto del documento denominado “Consideraciones para la Labor Legislativa”, en el cual se realizan propuesta para modificaciones en las leyes a partir de los resultados de las auditorías y un informe estadístico de las acciones realizadas en las auditorías a la respectiva cuenta pública.

Se reconoce que la entrega parcial de los informes individuales de auditorías, es un avance significativo en el proceso de fiscalización; también refieren sobre las ventajas y bondades del Sistema de Público de Auditorías, en el cual se pueden consultar las fichas e información de auditorías ejecutadas desde la Cuenta Pública del año 2000.

I.EC.EF.VI. Porcentaje de diputados federales que utilizan información de la ASF en la elaboración de iniciativas de Ley

Al revisar los dos instrumentos metodológicos enunciados anteriormente, podemos identificar información que nos permiten implementar este indicador.

2015. CIDE y ASF con el acompañamiento de la UEC

Universo: 500 diputados federales.

N° de encuestas efectivas: 227

De la encuesta dirigida a legisladores de la Cámara de Diputados, en el contexto de la realización del “Estudio sobre el conocimiento, utilidad y áreas de mejora de la fiscalización superior”, se planteó la siguiente pregunta a responder:

¿Para cuáles de las siguientes funciones legislativas considera usted que es más útil la información y documentos que genera la ASF? De ser necesario seleccione más de uno.

- a) Iniciativa y modificación de leyes.
- b) Análisis del proceso presupuestario.
- c) Control del poder ejecutivo.
- d) Representación ciudadana.
- e) Ninguna de las anteriores.

Los resultados que se obtienen, nos muestran que el 52% de los Diputados Federales que respondieron a la pregunta de la encuesta, utilizan información y documentos que genera la ASF.

Cuadro EF.VI.1 Porcentaje de diputados federales que utilizan información de la ASF en la elaboración de iniciativas de Ley

| Resultados | N° | % |
|---|-----|-----|
| Diputados que usan información de la ASF para iniciativas de Ley | 117 | 52 |
| Diputados que no usan información de la ASF para iniciativas de Ley | 110 | 48 |
| Total | 227 | 100 |

Fuente: encuesta aplicada a 227 Diputados Federales, en el contexto del “Estudio sobre el conocimiento, utilidad y áreas de mejora de la fiscalización superior”.

En este sentido, se infiere que hay un grado aceptable de utilización de la información de la ASF, en la elaboración de iniciativas legislativas. Mismo que debe traducirse en un impacto positivo en la acción legislativa.

2016. CESOP-UEC

Universo: 88 diputados federales.

Nº de encuestas efectivas: 40

La encuesta llevada a cabo a los diputados federales de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; Transparencia y Anticorrupción; y Vigilancia de la ASF, se planteó la siguiente pregunta a responder:

¿Para qué función legislativa utiliza los documentos, informes, reportes y estudios que elabora la Auditoría Superior de la Federación?

De las respuestas obtenidas, podemos identificar que el porcentaje de diputados en relación al total de la muestra, que utilizan la información de la ASF para la elaboración de iniciativas de ley es del 35%, el resto de los legisladores lo utilizan para otro tipo de acciones legislativas.

Cuadro EF.VI.1.1 Porcentaje de diputados federales que utilizan información de la ASF en la elaboración de iniciativas de Ley

| | |
|---|------|
| Diputados que usan información de la ASF para iniciativas de Ley. | 35% |
| Diputados que no usan información de la ASF para iniciativas de Ley | 65% |
| Total | 100% |

Fuente: UE. CESOP. Encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF, 2016.

I.EC.EF.VI. Resultado de referencia

I.EC.EF.VII. Personal técnico que utiliza información de la ASF para la dictaminación

Como fuente de información para conocer si los Secretarios Técnicos de las Comisiones Legislativas utilizan los resultados de la función de fiscalización de la ASF, referimos la encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF, realizada por el CESOP –UEC en el año 2016; así como los resultados obtenidos de los grupos de enfoque realizado con los Secretarios Técnicos de Comisiones Legislativas de la Cámara de Diputados.

2016. CESOP-UEC

Universo: 56 Comisiones Ordinarias.

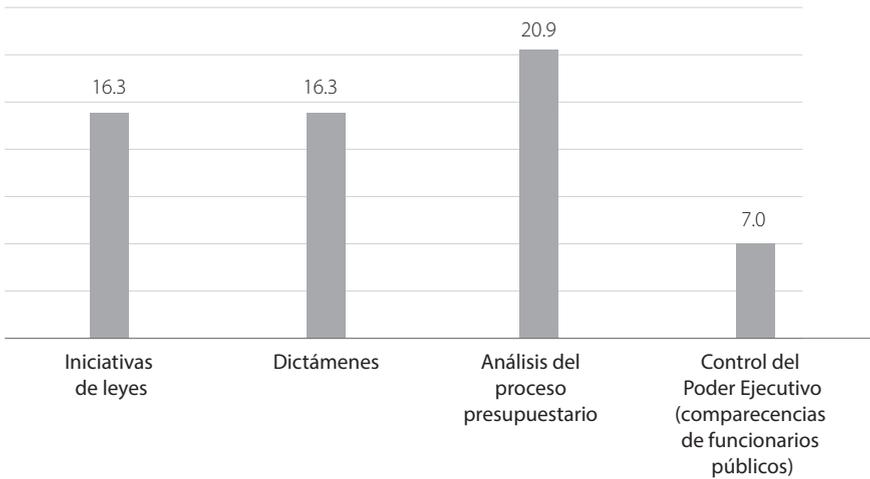
Nº de encuestas efectivas: 44

El instrumento desarrollado por el CESOP. UEC nos muestra información sobre el grado de utilización que tienen los Secretarios Técnicos de las Comisiones Legislativas sobre los informes que elabora la ASF derivado de la acción de fiscalización superior para dictaminar proyectos de ley. La encuesta referida planteó la siguiente pregunta a los Secretarios Técnicos (ST):

¿Para qué función legislativa utiliza los documentos, informes, reportes y estudios que elabora la Auditoría Superior de la Federación?

Del cual, se puede observar que el 16.3% de los ST entrevistados lo utilizan para la dictaminación de ley, el resto lo utiliza en otros tipos de acciones legislativas o no contestó la pregunta.

Gráfica EF.VII.1. ¿Para qué función legislativa utiliza los documentos, informes, reportes y estudios que elabora la Auditoría Superior de la Federación?



Nota: Sumando No sabe y No contesto suma %100.

Fuente: UE. CESOP. Encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF, 2016.

De igual forma, se recoge información sobre la utilidad de los productos de la ASF en la función legislativa, referenciando acciones para la dictaminación de iniciativas, puntos de acuerdo y para la realización del proyecto de opinión sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación.

2017. Grupo de Enfoque Secretarios Técnicos de Comisiones. UEC

Del resultado de la metodología de grupo de enfoques con Secretarios Técnicos, se recabo información que utilizan los documentos, informes, reportes y estudios que elabora la ASF de manera usual para la dictaminación de iniciativas o puntos de acuerdo.

Refiriendo que son insumos que ayudan “para argumentar cuando es necesario modificar alguna ley (realización de dictámenes), ofrece datos duros sobre las irregularidades que se presentan en las dependencias a las cuales se les dirige puntos de acuerdo y para sustentarlos con base en información”.

Por ejemplo, “un punto de acuerdo relacionado al tema de la Estafa Maestra, para retomar las sugerencias que ha realizado la ASF de modificar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con respecto a la subcontratación de entes públicos como las Universidades”.

I.EC.EF.VII. Resultado de referencia

I.EC.EF.VIII. Porcentaje de acciones de control parlamentario de diputados federales que refieran información de la ASF

2015. CIDE y ASF con el acompañamiento de la UEC

Universo: 500 diputados federales.

Nº de encuestas efectivas: 227

Del análisis derivado de la realización del Estudio sobre el conocimiento, utilidad y áreas de mejora de la fiscalización superior, como se ha mencionado, se aplicó una encuesta a Legisladores, del cual permite identificar que el 32% de los Diputados Federales responden que utilizan información que genera la ASF para llevar a cabo acciones de control parlamentario.

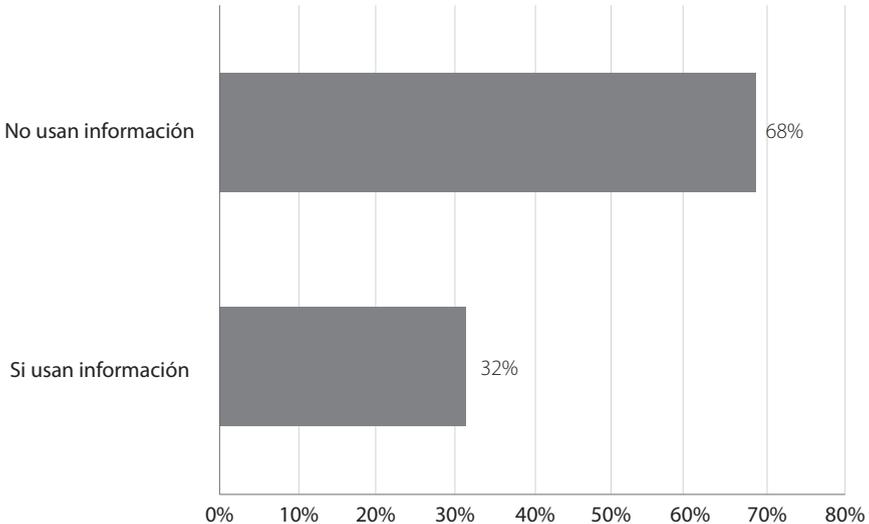
Es importante mencionar que la muestra en análisis fue de 227 diputados que participaron respondiendo a la encuesta. El 68% de los encuestados no seleccionaron esta opción, por lo que se infiere que no utilizan la información de la ASF para esta acción legislativa.

Cuadro EF.VIII.1 Diputados federales que utiliza información de la ASF en acciones de control parlamentario

| Resultado | Nº |
|---------------------|-----|
| Si usan información | 72 |
| No usan información | 155 |
| Total | 227 |

Fuente: encuesta aplicada a 227 Diputados Federales, en el contexto del “Estudio sobre el conocimiento, utilidad y áreas de mejora de la fiscalización superior”

Gráfica EF.VIII.1 Porcentaje de diputados federales que usan información de la ASF para llevar a cabo acciones de control parlamentario



Fuente: encuesta aplicada a 227 Diputados Federales, en el contexto del “Estudio sobre el conocimiento, utilidad y áreas de mejora de la fiscalización superior”

2016. CESOP-UEC

Universo: 88 diputados federales.

Nº de encuestas efectivas: 40

De los resultados de la “encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF”, aplicada a diputados federales de diferentes comisiones enunciadas anteriormente, se identifica que el 15% de los Diputados Federales responden que utilizan la información que emite la ASF, para llevar a cabo acciones de control parlamentario.

Es importante mencionar que la muestra en análisis fue de 40 diputados que participaron respondiendo a la encuesta. El 85% de los encuestados no seleccionaron esta opción, por lo que se infiere que no utilizan la información de la ASF para esta acción legislativa.

Cuadro EF.VIII.1.1 Diputados federales que utiliza información de la ASF en acciones de control parlamentario

| Resultados | Porcentaje |
|---------------------|------------|
| Si usan información | 15 |
| No usan información | 85 |
| Total | 100 |

Fuente: UE. CESOP. Encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF, 2016

I.EC.EF.VIII. Resultado de referencia

I.EC.EF.IX. Porcentaje de diputados federales que utilizan información de la ASF en el proceso presupuestario

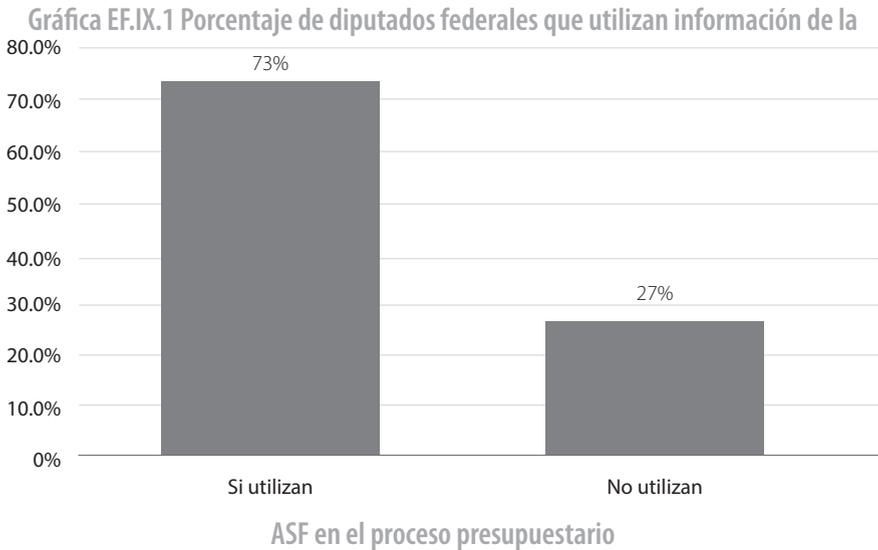
2015. CIDE y ASF con el acompañamiento de la UEC

Universo: 500 diputados federales.

Nº de encuestas efectivas: 227

De la encuesta que tuvo como propósito indagar el conocimiento y la utilidad que perciben los legisladores federales de las acciones e información emitida por la ASF, se recoge información para suministrar de datos a otros indicadores y de donde podemos conocer el número de Diputados Federales que utilizan la información y documentos de la ASF en el análisis del proceso presupuestario.

Del total de Diputados Federales que respondieron a esta pregunta (227), el 73% que corresponde a 116 legisladores, utilizan la información que emite la ASF en el análisis del proceso presupuestario. El resto, el 27% no responde si utilizan información de la ASF para esta función legislativa. En este sentido, podemos considerar que la utilidad de la información en este renglón es alta y se debe reflejar positivamente en la labor legislativa.



Fuente: encuesta aplicada a 227 Diputados Federales, en el contexto del “Estudio sobre el conocimiento, utilidad y áreas de mejora de la fiscalización superior”

2016. CESOP-UEC

Universo: 88 diputados federales.

Nº de encuestas efectivas: 40

Como resultado de la aplicación de la encuesta que tuvo como propósito medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF, se identifica a través de los resultados que el 15% de los legisladores entrevistados (40)⁸ utilizan la información dentro del análisis del proceso presupuestario. El resto no responde que lo utilice para esta acción legislativa, pudiéndose observar en el siguiente gráfico que la información de la ASF se utiliza en otros renglones parlamentarios, que abona en gran medida a la labor del legislador.

⁸ Las encuestas fueron dirigidas a los Diputados Federales de las Comisiones de Vigilancia de la ASF; de Presupuesto y Cuenta Pública

**Gráfica.EF.IX.1.1 ¿Para qué función legislativa utiliza los documentos, informes, reportes y estudios que elabora la Auditoría Superior de la Federación?
(Varias respuestas permitidas)**



Fuente: UE. CESOP. Encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF, 2016

Se identifican, que los legisladores que respondieron la encuesta, utilizan información de la ASF, para actividades diversas entre las que encontramos, el análisis de la cuenta pública, evaluación, posicionamientos y otros.

I.EC.EF.IX. Resultado de referencia

I.EC.EF.X. Personal técnico que utilizan información de la ASF en el proceso presupuestario

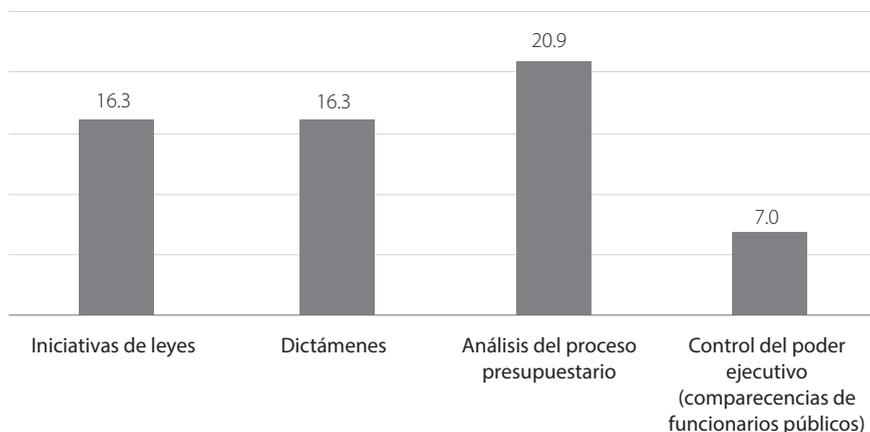
2016. CESOP-UEC

Universo: 56 Comisiones Ordinarias.

Nº de encuestas efectivas: 44

En relación a la información que nos proporciona la “encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF”, se recaba información que muestra que el 20.9% de los Secretarios Técnicos de la Comisión Legislativas entrevistados utilizan la información que genera la ASF derivada de su función de fiscalización en el “Análisis del Proceso Presupuestario”, seguida de las acciones de dictaminación y en la utilización de iniciativas de leyes; en menor medida la utilizan para acciones de control parlamentario, particularmente en comparecencias de funcionarios públicos.

Gráfica EF.X.1. ¿Para qué función legislativa utiliza los documentos, informes, reportes y estudios que elabora la Auditoría Superior de la Federación?



Nota: Sumando no sabe y no contesto suma %100.

Fuente: UE. CESOP. Encuesta para medir el efecto de la acción fiscalizadora de la ASF, 2016.

De forma particular, los ST respondieron que refieren información de la ASF en la argumentación de exhortos, puntos de acuerdo; refieren información en las reuniones de comisión, en los dictámenes de leyes e iniciativas.

2017. Grupo de Enfoque Secretarios Técnicos de Comisiones-UEC

De la metodología del grupo de enfoque con Secretarios Técnicos, se obtuvo información que utilizan los documentos, informes, reportes y estudios que elabora la ASF de manera usual para la realización del proyecto de opinión sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación y para apoyar el análisis respectivo del mismo.

Se infiere que hay un uso limitado de los distintos documentos que emite la ASF derivado de la función de fiscalización que desarrolla, considerando que hay informes de relevancia como el Informe General de la Cuenta Pública, que incluye los resultados del proceso de fiscalización, así como los diferentes estudios y evaluaciones de políticas públicas llevados a cabo por la entidad de fiscalización.

I.EC.EF.X. Resultado de referencia

I.EC.EF.XI. Porcentaje de comisiones que emiten opinión sobre el Informe del Resultado

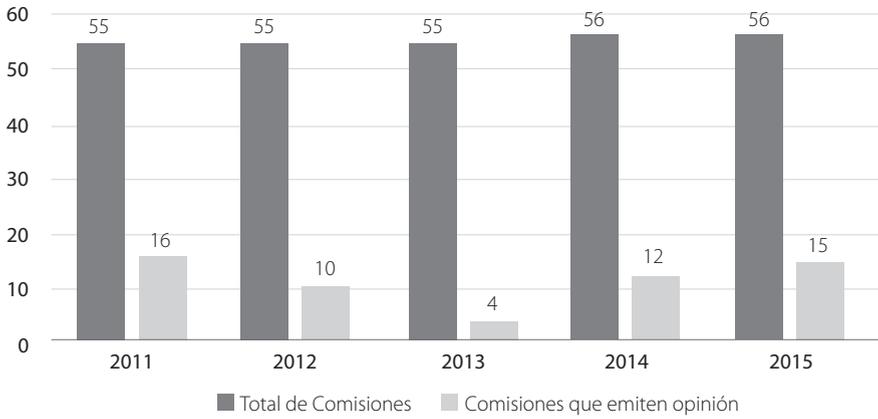
Conforme a lo que se estipula en los artículos 34 y 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (2009), la Comisión de Vigilancia tiene la facultad de solicitar a las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados su opinión sobre el contenido del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, en los temas o asuntos vinculados con sus funciones sustantivas. Lo anterior, a efecto de preparar un análisis de dicha opinión para su envío a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el fin de apoyar su responsabilidad de dictaminar la Cuenta Pública correspondiente.

La Comisión de Vigilancia de la ASF recibió respuesta de opinión sobre el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2015, de 15 comisiones ordinarias, conforme a lo siguiente:

i. Comisión de Derechos Humanos, **ii.** Comisión de Agua Potable y Saneamiento, **iii.** Comisión de Energía, **iv.** Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, **v.** Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, **vi.** Comisión de Ganadería, **vii.** Comisión de Desarrollo Metropolitano, **viii.** Comisión de Infraestructura, **ix.** Comisión de Seguridad Social, **x.** Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, **xi.** Comisión de Hacienda y Crédito Público, **xii.** Comisión de Recursos Hidráulicos, **xiii.** Comisión de Asuntos Indígenas, **xiv.** Comisión del Deporte, **xv.** Comisión de Igualdad de Género.

Derivado de la fiscalización superior efectuada por la ASF a la Cuenta Pública 2011, 16 de las 55 comisiones emitieron opinión; en 2012, diez de las 55 comisiones ordinarias enviaron su opinión; en 2013 cuatro de las 55 comisiones emitieron opinión, y para la revisión de la CP 2014 la CVASF recibió 12 respuestas.

Gráfica EF.XI.1. Comisiones que emitieron opinión sobre el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011-2014



Fuente: elaboración propia de la Unidad de Evaluación y Control.

I.EC.EF.XI. Ficha Técnica

Nombre del Indicador

Porcentaje de Comisiones que emiten opinión sobre el Informe del Resultado.

Descripción

El indicador mide la proporción de Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados que emiten opinión sobre aspectos o contenidos específicos del Informe del Resultado, de acuerdo con el artículo 34 de la LFRCF (2009).

Alcance

Total de opiniones sobre el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública enviadas por las comisiones ordinarias a la Comisión de Vigilancia.

Fórmula

$$CO_t = \frac{Co_{t,ir}}{TC} \times 100$$

| | |
|--------------------|--|
| t | Año de referencia. |
| Ir | Informe del Resultado. |
| CO _t | Porcentaje de comisiones ordinarias que emitieron opinión en el año t. |
| Co _{t,ir} | Comisiones ordinarias que emitieron opinión sobre el IR en el año t. |
| TC | Total de comisiones ordinarias. |

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa el grado de atención a la solicitud de la CVASF establecido en la normativa, en relación a la exposición del punto de vista de las comisiones sobre el Informe del Resultado.

Criterios de Evaluación

Puntuación= 4: Al menos el 40% de Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados emiten opinión sobre aspectos o contenidos específicos del Informe del Resultado.

Puntuación= 3: Al menos el 30% de Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados emiten opinión sobre aspectos o contenidos específicos del Informe del Resultado.

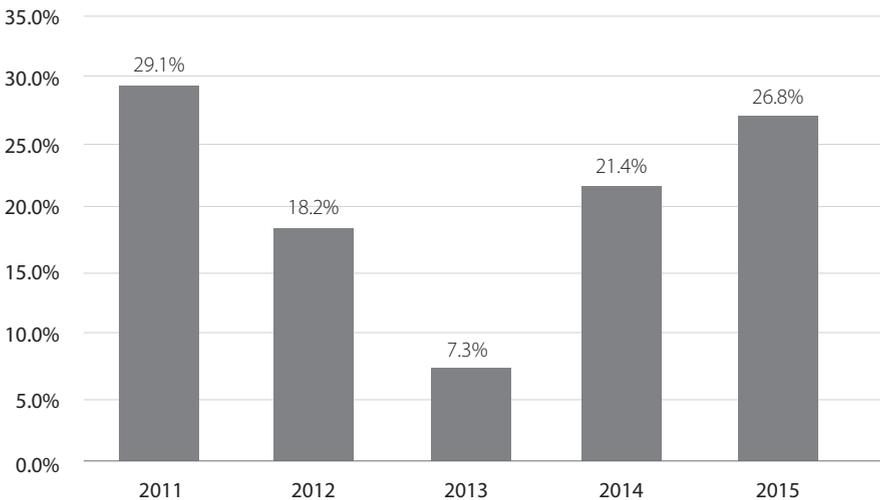
Puntuación= 2: Al menos el 20% de Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados emiten opinión sobre aspectos o contenidos específicos del Informe del Resultado.

Puntuación= 1: Al menos el 10% de Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados emiten opinión sobre aspectos o contenidos específicos del Informe del Resultado.

Puntuación= 0: Menos del 10% de Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados emiten opinión sobre aspectos o contenidos específicos del Informe del Resultado.

La atención que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados han brindado al requerimiento establecido en la LFRCF, en lo relativo a enviar a la Comisión de Vigilancia su opinión sobre temas específicos del Informe del Resultado de la ASF, ha crecido en los últimos dos periodos, como podemos observar las opiniones para la CP 2014 representó el 21.4% (12) del total de las Comisiones Ordinarias y para los resultados de la Cuenta Pública 2015 representó el 26.8% (15) de las Comisiones que emitieron su opinión.

Gráfica EF.XI.2 Porcentaje de Comisiones que emiten opinión sobre el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública



Fuente: elaboración propia de la Unidad de Evaluación y Control

I.EC.EF.XI. Puntuación: 2

VI.1.1. Puntuación de indicadores de efecto de la acción fiscalizadora

Los indicadores que miden el efecto de la acción fiscalizadora, recogen información sobre la opinión de los legisladores sobre el trabajo que realiza la ASF, así como el grado de conocimiento y utilidad de los informes por parte de legisladores y funcionarios parlamentarios, al momento de realizar el trabajo legislativo. En una primera instancia se presenta información sobre la percepción de las entidades de fiscalizadas y de grupos de interés sobre la ASF.

También se presenta el grado de cumplimiento al artículo 34 de la LFRCF (2009), en relación a la solicitud por parte de la CVASF de la emisión de opi-

nión sobre aspectos o contenidos específicos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública a las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados. Para lo anterior, se implementaron once indicadores para medir este aspecto, y se registran las puntuaciones siguientes:

Cuadro EF.1. Puntuación de indicadores de efecto de la acción fiscalizadora de la ASF

| Id | Indicador | Puntos |
|--------------|---|--------|
| I.EC.EF.I | Percepción de los legisladores sobre la ASF. | 4 |
| I.EC.EF.II | Percepción de los entes auditados sobre el desempeño de la ASF. | RR |
| I.EC.EF.III | Percepción de los grupos de interés sobre el impacto y utilidad de la ASF. | RR |
| I.EC.EF.IV | Porcentaje de diputados federales que conocen los informes de la ASF. | RR |
| I.EC.EF.V | Porcentaje de secretarios técnicos que conocen los informes de la ASF. | RR |
| I.EC.EF.VI | Porcentaje de diputados federales que utilizan información de la ASF en la elaboración de iniciativas de ley. | RR |
| I.EC.EF.VII | Porcentaje de secretarios técnicos que utilizan información de la ASF para la dictaminación. | RR |
| I.EC.EF.VIII | Porcentaje de acciones de control parlamentario de diputados federales que refieran información de la ASF. | RR |
| I.EC.EF.IX | Porcentaje de diputados federales que utilizan información de la ASF en el proceso presupuestario. | RR |
| I.EC.EF.X | Porcentaje de secretarios técnicos que utilizan información de la ASF en el proceso presupuestario. | RR |
| I.EC.EF.XI | Porcentaje de Comisiones que emiten opinión sobre el Informe del Resultado. | 2 |

RR. Resultado de referencia

VI.2. Consecuencia

En 2017 se implementaron 13 indicadores que permiten valorar la consecuencia de la acción fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), los cuales están diseñados para evaluar los resultados derivados de las acciones promovidas. La evaluación abarca el periodo de fiscalización de la Cuenta Pública 2009-2015 con base en datos proporcionados, principalmente, por la ASF.

El ámbito de aplicación de los indicadores de consecuencia se concentra en los resarcimientos derivados de la fiscalización superior; el impacto de las acciones preventivas y correctivas promovidas a los entes públicos auditados; así como en el desempeño organizacional, funcional y procedimental de los funcionarios y entes fiscalizados.

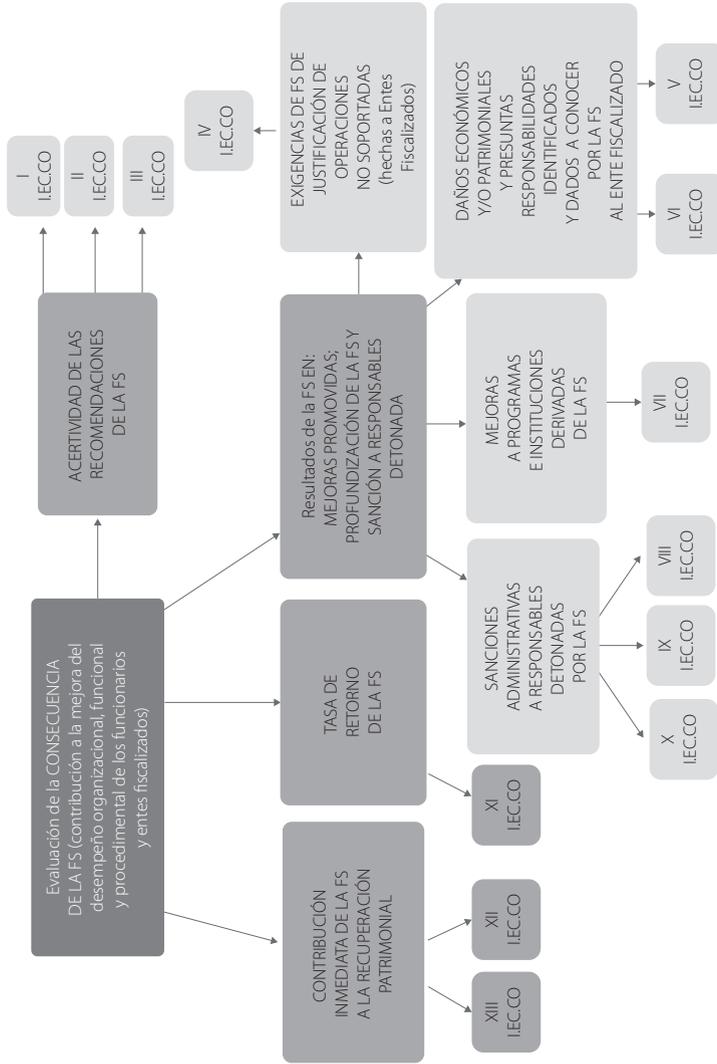
De esta manera, la Comisión de Vigilancia, a través de su órgano técnico la Unidad de Evaluación y Control, da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 81, fracción VII de la LFRCF, en el cual se establece su atribución de evaluar el efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de los entes públicos, en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos, y en la administración de los recursos públicos federales que ejerzan.

Asimismo, se cumple con lo establecido en el artículo 15, fracción II, VII, IX y X; y 18 del Reglamento Interno de la Unidad de Evaluación y Control, los cuales se refieren a los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del impacto de la acción fiscalizadora de la ASF.

Cabe señalar que la información operada para la aplicación de los indicadores de consecuencia se complementa, en determinados casos, con datos de otras fuentes oficiales tales como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); así como diversas publicaciones de la misma ASF.

A continuación, se analizan los trece indicadores de consecuencia en comento; cada indicador incluye los siguientes apartados: definición y contexto; estado que guarda la solventación de las acciones promovidas (en su caso); ficha técnica del indicador, criterios de puntuación (en su caso); y resultado del indicador.

Figura VI.2 – Atributos de la consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF evaluados



Fuente: elaboración propia
 FS: Fiscalización superior

Las claves alfanuméricas (ejemplo: "I I.E.C.C.O.") corresponden al identificador respectivo utilizado en el catálogo de indicadores por proceso evaluado (ver página 27)

I.EC.CO.I. Porcentaje de recomendaciones procedentes

Definición y contexto

De acuerdo con la ASF, las recomendaciones se definen como sugerencias de carácter preventivo promovidas a los entes fiscalizados para fortalecer sus procesos administrativos y sistemas de control. Generalmente, las recomendaciones están relacionadas con deficiencias del control interno y se emiten con la finalidad de fortalecer los mecanismos de operación, así como los sistemas y procesos administrativos; evitar la recurrencia de errores y omisiones, y la discrecionalidad en la toma de decisiones; propiciar el cabal cumplimiento de las disposiciones normativas; y desalentar la comisión de irregularidades.

Cuadro CO.I.1 Recomendaciones promovidas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015

| Concepto | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2009-2015 |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-----------|
| Auditorías practicadas | 945 | 1,031 | 1,111 | 1,173 | 1,413 | 1,659 | 1,643 | 8,975 |
| Acciones promovidas | 8,738 | 10,778 | 9,865 | 10,911 | 10,871 | 8,245 | 9,477 | 68,885 |
| Recomendaciones | 4,568 | 5,734 | 5,312 | 5,215 | 5,299 | 2,233 | 2,735 | 31,096 |
| % de recomendaciones respecto a auditorías practicadas | 483.4% | 556.2% | 478.1% | 444.6% | 375.0% | 134.6% | 166.5% | 346.5% |
| % de recomendaciones respecto a acciones promovidas | 52.3% | 53.2% | 53.8% | 48.7% | 48.7% | 27.1% | 28.9% | 45.1% |

Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

De acuerdo con el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior emitido por la ASF, derivado de la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015, fueron promovidas 31 mil 096 recomendaciones, pasando de 4 mil 568 en 2009, a 2 mil 735 en 2015.

Específicamente, las recomendaciones emitidas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 representan 28.9% del total de acciones promovidas en ese año; como puede apreciarse, es notable la disminución en el número de este tipo de acciones y su proporción respecto al total de acciones promovidas en los últimos dos años, pasando a representar 52.3% en 2009 a 27.1% en 2014.

Avance en la solventación de las recomendaciones

Por su parte, en el *Informe sobre el Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas* emitido por la ASF, se reporta un total de 21 mil 439 recomendaciones emitidas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011-2016, de las cuales 20 mil 245 tienen proceso de seguimiento concluido (94.4%); en tanto que 1 mil 194 aún están en proceso de atención o promoción (5.6%), con corte al 30 de septiembre de 2017.⁹

Cuadro C0.I.1.1 Avance en la solventación de recomendaciones

| Periodo | Emitidas | Con proceso de seguimiento concluido | | | | | |
|-----------|----------|--------------------------------------|-------|------------------------|-----------------------|---------------------------------------|-------------|
| | | Total | % | Atendidas o promovidas | Atendida Extemporánea | Seguimiento concluido por acumulación | No atendida |
| 2011-2016 | 21,439 | 20,245 | 94.4% | 19,052 | 409 | 2 | 782 |

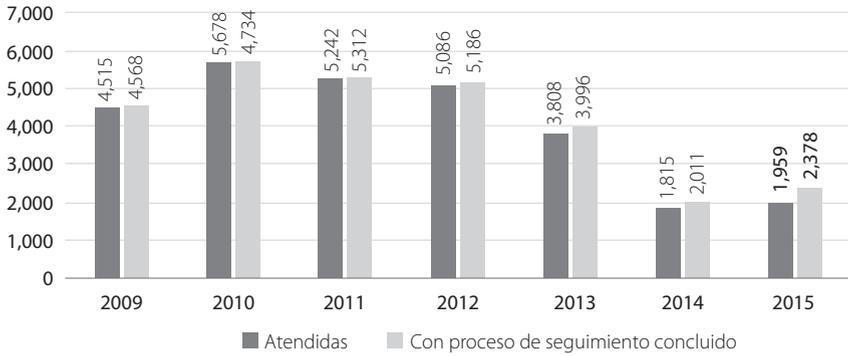
| Periodo | Emitidas | Con proceso de seguimiento concluido | | | | | |
|-----------|----------|--------------------------------------|------|------------------------|------------------------|-----------------------|---------------|
| | | Total | % | Respuesta Insuficiente | Respuesta Improcedente | Respuesta en Análisis | Sin respuesta |
| 2011-2016 | 21,439 | 1,194 | 5.6% | 121 | | 762 | 311 |

Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con Corte al 30 de septiembre de 2017).

De acuerdo con el informe referido, en el caso de 311 de las 1 mil 194 recomendaciones que aún no han sido atendidas, se debe a que el ente auditado aún no envía una respuesta; la respuesta de 762 recomendaciones está en etapa de análisis; y en 121 recomendaciones la respuesta ha sido insuficiente.

⁹ El periodo referido en el estado que guarda la solventación de las acciones emitidas corresponde a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011-2016, debido a que es el periodo que se reporta en el *Informe sobre el Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas*, publicado por la ASF.

**Gráfica CO.I.1 Recomendaciones atendidas y con proceso de seguimiento concluido
Cuenta Pública 2009-2015**



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Por su parte, en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009 se reportan 4 mil 515 recomendaciones atendidas y 4 mil 568 con proceso de seguimiento concluido; en 2010, 5 mil 678 recomendaciones atendidas y 5 mil 734 con proceso de seguimiento concluido; en 2011, 5 mil 242 atendidas y 5 mil 312 con proceso concluido; en 2012, 5 mil 086 atendidas y 5 mil 186 con proceso concluido; en 2013 se reportan 3 mil 808 atendidas y 3 mil 996 con proceso concluido; y en 2014 1 mil 815 atendidas y 2 mil 011 con proceso de seguimiento concluido.

I.EC.CO.I. Ficha Técnica

Nombre del Indicador

Porcentaje de recomendaciones procedentes.

Descripción

El indicador mide la proporción de recomendaciones procedentes emitidas a los entes auditados respecto al total de recomendaciones.

Alcance

Total de Recomendaciones

Formula

$$RP_t = \frac{RE_t \cdot RPS_{t,ea}}{RA_t} \times 100$$

| | |
|---------------------|---|
| t | Año de referencia. |
| ea | Entes auditados. |
| RP _t | Recomendaciones procedentes en el año t. |
| RE _t | Recomendaciones emitidas en el año t. |
| RPS _{t,ea} | Recomendaciones en proceso de seguimiento en año t. |
| RA _t | Recomendaciones atendidas en año t por los entes auditados. |

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Muestra el impacto de la fiscalización con base en la proporción de recomendaciones promovidas que son pro-

cedentes, que están suficientemente fundamentadas y que han sido atendidas por los entes fiscalizados.

Criterios de Evaluación

Puntuación= 4: Al menos el 98% de recomendaciones fueron dictaminadas como atendidas por la ASF. La recepción y seguimiento de las recomendaciones fue registrada en un Sistema de Control y Seguimiento. La Entidad de Fiscalización Superior entregó en tiempo y forma sus informes sobre las solventación y seguimiento de las observaciones y acciones a la Legislatura. ISSAI 10:7.

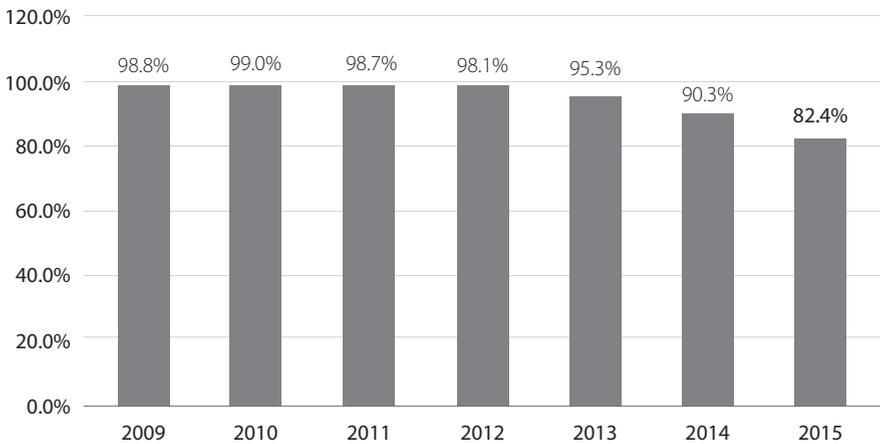
Puntuación= 3: Al menos el 95% de recomendaciones fueron dictaminadas como atendidas por la ASF. La recepción y seguimiento de las recomendaciones fue registrada en un Sistema de Control y Seguimiento. La Entidad de Fiscalización Superior entregó en tiempo y forma sus informes sobre las solventación y seguimiento de las observaciones y acciones a la Legislatura. ISSAI 10:7.

Puntuación= 2: Al menos el 90% de recomendaciones fueron dictaminadas como atendidas por la ASF. La recepción y seguimiento de las recomendaciones fue registrada en un Sistema de Control y Seguimiento. La Entidad de Fiscalización Superior entregó en tiempo y forma sus informes sobre las solventación y seguimiento de las observaciones y acciones a la Legislatura. ISSAI 10:7.

Puntuación= 1: Al menos el 90% de recomendaciones fueron dictaminadas como atendidas por la ASF. La recepción y seguimiento de las recomendaciones fue registrada en un Sistema de Control y Seguimiento.

Puntuación= 0: Al menos el 90% de recomendaciones fueron dictaminadas como atendidas por la ASF.

Gráficas CO.I.2 Porcentaje de recomendaciones procedentes en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

El resultado de este indicador en 2017 obtenido a partir de los datos enviados por la ASF, se ubica en cero puntos, al no alcanzar a cubrir los criterios mínimos establecidos en los siguientes términos:

Puntuación= 0: Al menos el 90% de recomendaciones fueron dictaminadas como atendidas por la ASF.

Las recomendaciones dictaminadas como atendidas por la ASF no alcanzan a cumplir de forma suficiente con el criterio señalado. El porcentaje de recomendaciones dictaminadas como atendidas en 2015, por primera vez en los últimos siete años, se encuentran por debajo del 90.0% del total de acciones de este tipo emitido por el ente fiscalizador.

I.EC.CO.I. Puntuación: 0

I.EC.CO.II. Porcentaje de recomendaciones al desempeño procedentes en la Administración Pública Federal

Definición y contexto

Las recomendaciones al desempeño están orientadas a fortalecer el desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de los objetivos y metas planteados para los entes fiscalizados, enfatizando en la elaboración, adecuación y aplicación de indicadores estratégicos y de gestión.

Cuadro CO.II.1 Recomendaciones al desempeño emitidas por la ASF a la APF en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015

| Concepto | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2009-2015 |
|--|--------|--------|-------|--------|--------|-------|-------|-----------|
| Auditorías practicadas | 945 | 1,031 | 1,111 | 1,173 | 1,413 | 1,659 | 1,643 | 8,975 |
| Acciones promovidas | 8,738 | 10,778 | 9,865 | 10,911 | 10,871 | 8,245 | 9,477 | 68,880 |
| Recomendaciones al desempeño | 1,205 | 1,128 | 1,040 | 1,303 | 1,578 | 1,097 | 1,207 | 8,558 |
| % de recomendaciones al desempeño a la APF respecto a auditorías practicadas | 127.5% | 109.4% | 93.6% | 111.1% | 111.7% | 66.1% | 73.5% | 95.4% |
| % de recomendaciones al desempeño a la APF Respecto a acciones promovidas | 13.8% | 10.5% | 10.5% | 11.9% | 14.5% | 13.3% | 12.7% | 12.4% |

Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Derivado de las observaciones promovidas por la ASF en las auditorías de desempeño practicadas a la Administración Pública Federal (APF) en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009-2015, fueron promovidas 8 mil 558 recomendaciones al desempeño, pasando de 1 mil 205 en la revisión correspondiente al ejercicio 2009, a 1 mil 207 en la de 2015; en este último ejercicio, su proporción respecto del total de acciones promovidas fue de 12.4%.

Avance en la solventación de las recomendaciones al desempeño

De acuerdo con la información publicada por la ASF en el *Informe sobre el Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas*, del total de recomendaciones al desempeño promovidas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011-2016, el 91.0% se reporta con proceso de seguimiento concluido y el 9.0% restante aún está en proceso de atención o promoción, con fecha de corte al 30 de septiembre de 2017.

Cuadro CO.II.2 Avance en la solventación de recomendaciones al desempeño

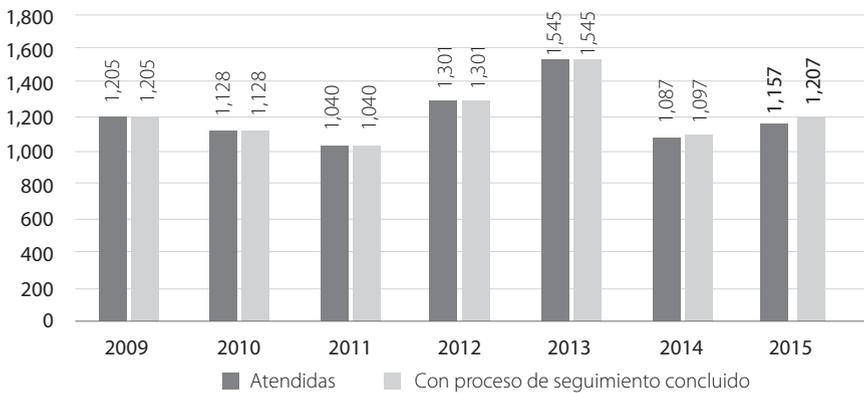
| Periodo | Emitidas | Con proceso de seguimiento concluido | | | | | |
|-----------|----------|--------------------------------------|-------|------------------------|-----------------------|---------------------------------------|-------------|
| | | Total | % | Atendidas o promovidas | Atendida Extemporánea | Seguimiento concluido por acumulación | No atendida |
| 2011-2016 | 6,819 | 6,208 | 91.0% | 6,118 | 61 | 29 | 782 |

| Periodo | Emitidas | Con proceso de seguimiento concluido | | | | | |
|-----------|----------|--------------------------------------|------|------------------------|------------------------|-----------------------|---------------|
| | | Total | % | Respuesta Insuficiente | Respuesta Improcedente | Respuesta en Análisis | Sin respuesta |
| 2011-2016 | 6,819 | 611 | 9.0% | 419 | 1 | 191 | 311 |

Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizaas con Corte al 30 de septiembre de 2017).

En lo que corresponde a las recomendaciones al desempeño que aún no han sido atendidas, están conformadas de la siguiente manera: 191 se reportan con respuesta insuficiente; 419 con respuesta en análisis; y una con respuesta improcedente.

Gráfica CO.II.1 Recomendaciones al desempeño atendidas y con proceso de seguimiento concluido Cuenta Pública 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Por otro lado, en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009 se reportan 1 mil 205 recomendaciones al desempeño a la APF atendidas y el mismo número con proceso de seguimiento concluido; en 2010, 1 mil 128; en 2011, 1 mil 040; en 2012, 1 mil 301; en 2013, 1 mil 545 recomendaciones atendidas y el mismo número con proceso de seguimiento concluido; en tanto que en 2014 se reportan 1 mil 087 recomendaciones atendidas y 1 mil 097 con proceso de seguimiento concluido.

I.EC.CO.II. Ficha Técnica

Nombre del Indicador

Porcentaje de recomendaciones al desempeño procedentes en la Administración Pública Federal.

Descripción

El indicador mide la proporción de recomendaciones al desempeño procedentes emitidas a los entes de la Administración Pública Federal respecto al total.

Alcance

Total de recomendaciones al desempeño emitidas en la Administración Pública Federal.

Fórmula

$$RDP_{t,apf} = \frac{RDE_{t,apf} \cdot RDPS_{t,apf}}{RDA_{t,apf}} \times 100$$

$RDP_{t,apf}$ Recomendaciones al desempeño procedentes en la APF en el año t.

$RDE_{t,apf}$ Recomendaciones al desempeño emitidas en el año t a entes de la APF.

$RDPS_{t,apf}$ Recomendaciones al desempeño en proceso de seguimiento en el año t.

$RDA_{t,apf}$ Recomendaciones al desempeño atendidas en el año t por entes de la APF.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Muestra el impacto de las recomendaciones al desempeño promovidas a entes de la Administración Pública Federal, con

base en la proporción de acciones de este tipo que son procedentes, que están suficientemente fundamentadas y que han sido atendidas por los entes fiscalizados.

Criterio de Evaluación

Puntuación= 4: Al menos el 98% de recomendaciones al desempeño fueron dictaminadas como atendidas por la ASF. La recepción y seguimiento de las recomendaciones fue registrada en un Sistema de Control y Seguimiento. La Entidad de Fiscalización Superior entregó en tiempo y forma sus informes sobre las solventación y seguimiento de las observaciones y acciones a la Legislatura. ISSAI 10:7.

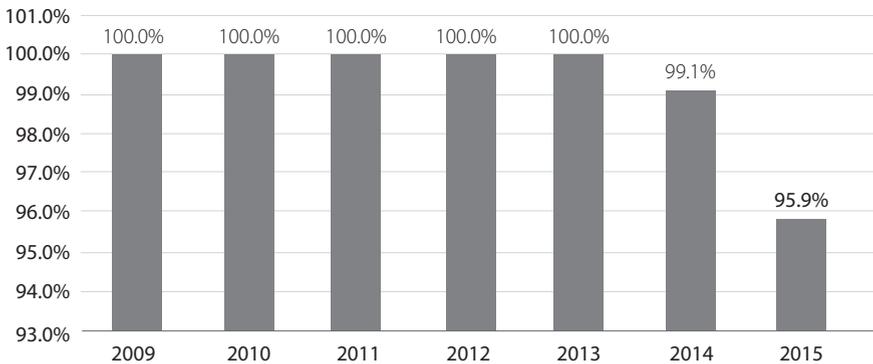
Puntuación= 3: Al menos el 95% de recomendaciones al desempeño fueron dictaminadas como atendidas por la ASF. La recepción y seguimiento de las recomendaciones fue registrada en un Sistema de Control y Seguimiento. La Entidad de Fiscalización Superior entregó en tiempo y forma sus informes sobre las solventación y seguimiento de las observaciones y acciones a la Legislatura. ISSAI 10:7.

Puntuación= 2: Al menos el 90% de recomendaciones al desempeño fueron dictaminadas como atendidas por la ASF. La recepción y seguimiento de las recomendaciones fue registrada en un Sistema de Control y Seguimiento. La Entidad de Fiscalización Superior entregó en tiempo y forma sus informes sobre las solventación y seguimiento de las observaciones y acciones a la Legislatura. ISSAI 10:7.

Puntuación= 1: Al menos el 98% de recomendaciones al desempeño fueron dictaminadas como atendidas por la ASF. La recepción y seguimiento de las recomendaciones fue registrada en un Sistema de Control y Seguimiento.

Puntuación= 0: Al menos el 90% de recomendaciones al desempeño fueron dictaminadas como atendidas por la ASF.

Gráfica CO.II.2 Porcentaje de recomendaciones al desempeño a la APF procedentes en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

El resultado de este indicador en 2017 a partir de los datos proporcionados por la ASF se ubica en tres puntos, ya que el 95.9% de las recomendaciones al desempeño fueron dictaminadas como atendidas por la ASF. Como puede constatarse a partir de los resultados obtenidos en los últimos años, el grado de eficiencia en la promoción de recomendaciones al desempeño es elevado, lo cual permite avanzar en el perfeccionamiento del trabajo de los servidores públicos que pertenecen a la Administración Pública Federal y mejorar en la observancia de sus objetivos y metas institucionales.

I.EC.CO.III. Porcentaje de recomendaciones al desempeño procedentes en otros entes

Contexto

Derivado de las auditorías de desempeño practicadas por la ASF a *otros entes*¹⁰ en la fiscalización de la Cuenta Pública del periodo 2009-2015, fueron promovidas 332 recomendaciones al desempeño, experimentando un decremento significativo en ese periodo al pasar de 136 en 2009 a 35 en 2014, en tanto que en 2015 no se reportan acciones de este tipo, por lo que no tuvieron participación en el total de acciones promovidas.

¹⁰ Incluye Órganos Autónomos, Poderes de la Unión y Empresas Productivas del Estado.

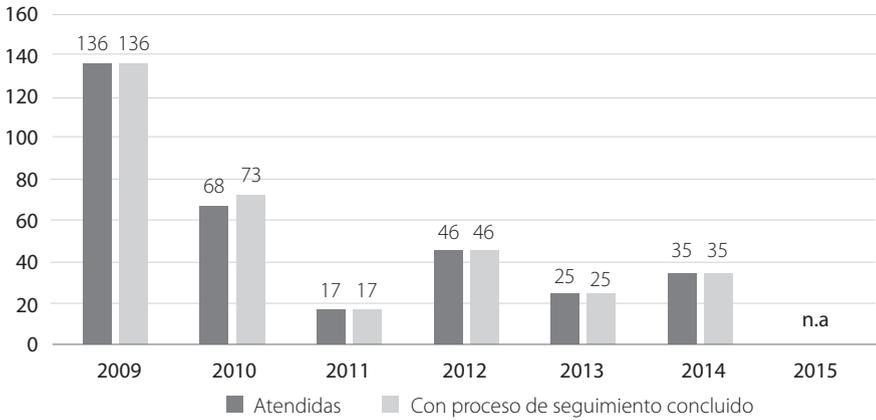
Cuadro C0.III.1 Recomendaciones al desempeño emitidas por la ASF a otros entes en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015

| Concepto | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2009-2015 |
|---|-------|--------|-------|--------|--------|-------|-------|-----------|
| Auditorías practicadas | 945 | 1,031 | 1,111 | 1,173 | 1,413 | 1,659 | 1,643 | 8,975 |
| Acciones promovidas | 8,738 | 10,778 | 9,865 | 10,911 | 10,871 | 8,245 | 9,477 | 68,880 |
| Recomendaciones al desempeño otros entes | 136 | 73 | 17 | 46 | 25 | 35 | 0 | 332 |
| % de recomendaciones al desempeño respecto a auditorías practicadas | 14.4% | 7.1% | 1.5% | 3.9% | 1.8% | 2.1% | 0.0% | 3.7% |
| % de recomendaciones al desempeño respecto a acciones promovidas | 1.6% | 0.7% | 0.2% | 0.4% | 0.2% | 0.4% | 0.0% | 0.5% |

Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

El ente fiscalizador reporta que de las recomendaciones al desempeño emitidas a otros entes en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009, fueron atendidas 136 y el mismo número tiene proceso de seguimiento concluido; en 2010, 68 se reportan atendidas y 73 con proceso de seguimiento concluido; en 2011, 17 se reportan atendidas y el mismo número con proceso de seguimiento concluido.

Gráfica CO.III.1 Recomendaciones al desempeño procedentes y emitidas por la ASF a otros entes en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

En 2012, fueron atendidas 46 y el mismo número se reporta con proceso de seguimiento concluido; en 2013 se reportan atendidas 25 y el mismo número con proceso de seguimiento concluido, y en 2014, las 35 recomendaciones al desempeño emitidas a otros entes han sido atendidas y 35 se reportan con proceso de seguimiento concluido.

I.EC.CO.III. Ficha del Indicador

Nombre del Indicador

Porcentaje de recomendaciones al desempeño procedentes emitidas a otros entes.

Descripción

El indicador mide la proporción de recomendaciones al desempeño procedentes emitidas a otros entes (Órganos Autónomos, Poderes de la Unión, Empresas Productivas del Estado, etc.) respecto al total.

Alcance

Total de recomendaciones al desempeño emitidas a otros entes.

Fórmula

$$RDP_{t,oe} = \frac{RDE_{t,oe} \cdot RDPS_{t,oe}}{RDA_{t,oe}} \times 100$$

$RDP_{t,oe}$ Recomendaciones al desempeño procedentes en otros entes en el año t.

$RDE_{t,oe}$ Recomendaciones al desempeño emitidas en el año t a otros entes.

$RDPS_{t,oe}$ Recomendaciones al desempeño en proceso de seguimiento en el año t.

$RDA_{t,oe}$ Recomendaciones al desempeño atendidas en el año t por otros entes.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Representa el impacto y muestra el grado de procedencia de las recomendaciones al desempeño promovidas a otros entes.

Criterios de Evaluación

Puntuación= 4: Al menos el 98% de recomendaciones al desempeño fueron dictaminadas como atendidas por la ASF. La recepción y seguimiento de las recomendaciones fue registrada en un Sistema de Control y Seguimiento. La Entidad de Fiscalización Superior entregó en tiempo y forma sus informes sobre las solvencia y seguimiento de las observaciones y acciones a la Legislatura. ISSAI 10:7.

Puntuación= 3: Al menos el 95% de recomendaciones al desempeño fueron dictaminadas como atendidas por la ASF. La recepción y seguimiento de las recomendaciones fue registrada en un Sistema de Control y Seguimiento. La Entidad de Fiscalización Superior entregó en tiempo y forma sus informes sobre las solvencia y seguimiento de las observaciones y acciones a la Legislatura. ISSAI 10:7.

Puntuación= 2: Al menos el 90% de recomendaciones al desempeño fueron dictaminadas como atendidas por la ASF. La recepción y seguimiento de las recomendaciones fue registrada en un Sistema de Control y Seguimiento. La Entidad de Fiscalización Superior entregó en tiempo y forma sus informes sobre las solvencia y seguimiento de las observaciones y acciones a la Legislatura. ISSAI 10:7.

Puntuación= 1: Al menos el 90% de recomendaciones al desempeño fueron dictaminadas como atendidas por la ASF. La recepción y seguimiento de las recomendaciones fue registrada en un Sistema de Control y Seguimiento.

Puntuación= 0: Al menos el 90% de recomendaciones al desempeño fueron dictaminadas como atendidas por la ASF.

No obstante que el indicador no fue aplicado en 2017 debido a que la ASF no reporta recomendaciones al desempeño emitidas a *otros entes*, a continuación, se despliega su evolución en los últimos años.

Gráfica CO.III.2 Porcentaje de recomendaciones al desempeño a otros entes procedentes en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015



n.a.: No aplica

I.EC.CO.IV. Porcentaje de solicitud de aclaraciones por auditoría ejecutada

Definición y contexto

El objetivo de las solicitudes de aclaración (SA) consiste en esclarecer y reportar las operaciones o los montos observados no justificados o no comprobados durante las revisiones efectuadas por la ASF.

Conforme a lo que se estipula en la LFRCF, de no presentarse la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, o lograr la recuperación del monto observado en un plazo de 30 días hábiles, la ASF formula el pliego de observaciones o promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria correspondiente.

Cuadro CO.IV.1 Solicitudes de aclaración emitidas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015

| Concepto | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2009-2015 |
|---|-------|--------|-------|--------|--------|-------|-------|-----------|
| Auditorías practicadas | 945 | 1,031 | 1,111 | 1,173 | 1,413 | 1,659 | 1,643 | 8,975 |
| Acciones promovidas | 8,738 | 10,778 | 9,865 | 10,911 | 10,871 | 8,245 | 9,477 | 68,885 |
| Recomendaciones al desempeño otros entes | 382 | 439 | 409 | 591 | 783 | 1,207 | 377 | 4,188 |
| % de recomendaciones al desempeño respecto a auditorías practicadas | 40.4% | 42.6% | 36.8% | 50.4% | 55.4% | 72.8% | 22.9% | 46.7% |
| % de recomendaciones al desempeño respecto a acciones promovidas | 4.4% | 4.1% | 4.1% | 5.4% | 7.2% | 14.6% | 4.0% | 6.1% |

Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

En la fiscalización superior realizada en el periodo 2009-2015, la ASF promovió un total de 4 mil 188 SA, con un incremento de 382 en 2009 a 1 mil 207 en 2014, sin embargo para el 2015 se reflejó una disminución de 377. En la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 las SA representaron 4.0% del total de acciones promovidas en ese año.”

Avance en la solventación de las recomendaciones

En el *Informe sobre el Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas* emitido por la ASF, se reporta un total de 3 mil 507 solicitudes de aclaración promovidas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011-2016, de las cuales, de acuerdo con el ente fiscalizador, 2 mil 771 tienen proceso de seguimiento concluido (79.0%); en tanto que 736 aún están en proceso de atención o promoción (21.0%), con corte al 30 de septiembre de 2017.¹¹

11 El periodo referido en el estado que guarda la solventación de las acciones emitidas corresponde a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011-2016, debido a que es el periodo que se reporta en el *Informe sobre el Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas*, publicado por la ASF.

Cuadro CO.IV.2 Avance en la solventación de solicitudes de aclaración

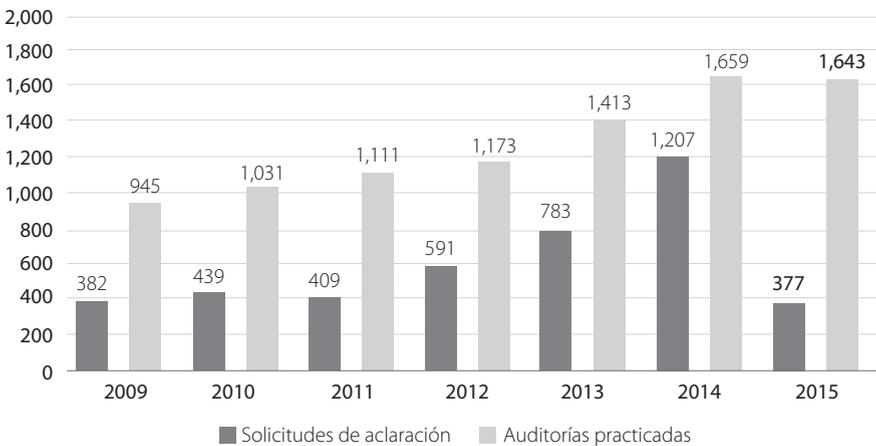
| Periodo | Emitidas | Con proceso de seguimiento concluido | | | | | |
|-----------|----------|--------------------------------------|-------|------------------------|-----------------------|---------------------------------------|-------------|
| | | Total | % | Atendidas o promovidas | Atendida Extemporánea | Seguimiento concluido por acumulación | No atendida |
| 2011-2016 | 3,507 | 2,771 | 79.0% | 1,964 | 806 | 1 | 782 |

| Periodo | Emitidas | Con proceso de seguimiento concluido | | | | | |
|-----------|----------|--------------------------------------|-------|------------------------|------------------------|-----------------------|---------------|
| | | Total | % | Respuesta Insuficiente | Respuesta Improcedente | Respuesta en Análisis | Sin respuesta |
| 2011-2016 | 3,507 | 736 | 21.0% | 541 | 177 | 18 | 311 |

Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizaas con Corte al 30 de septiembre de 2017).

De acuerdo con el informe referido, en el caso de 541 de las 736 solicitudes de aclaración que aún no han sido atendidas, están en proceso debido a que se reportan con dictamen técnico para la emisión de una nueva acción; 18 se reportan sin respuesta; y la respuesta de 177 está en etapa de análisis.

Gráfica CO.IV.1 Solicitudes de aclaración emitidas y auditorías ejecutadas 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

En la revisión de la Cuenta Pública 2009, la ASF llevó a cabo 945 auditorías que dieron lugar a 382 SA; en 2010, 1 mil 031 auditorías dieron lugar a 439 SA; en 2011, 1 mil 111 auditorías dieron lugar a 409 SA; en 2012, 1 mil 173 auditorías dieron lugar a 591 SA; en 2013, las 1 mil 413 auditorías efectuadas dieron lugar a 783 SA; en 2014 se ejecutaron 1 mil 659 auditorías que dieron lugar a 1 mil 207 SA; y en 2015 se practicaron 1 mil 643 auditorías que dieron lugar a 377 SA.

I.EC.CO.IV. Ficha Técnica

Nombre del Indicador

Porcentaje de solicitud de aclaraciones por auditoría ejecutada.

Descripción

El indicador proporciona el promedio de solicitudes de aclaración emitidas por auditoría ejecutada.

Alcance

Total de solicitudes de aclaración.

Fórmula

$$SAA_t = \frac{SA_{t,ea}}{AE_t} \times 100$$

t Año de referencia.

ea Entes auditados.

SAA_t Solicitudes de aclaración por auditoría ejecutada en el año t.

$SA_{t,ea}$ Solicitudes de aclaración emitidas en el año t a los entes auditados.

AE_t Auditorías ejecutadas en el año t.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

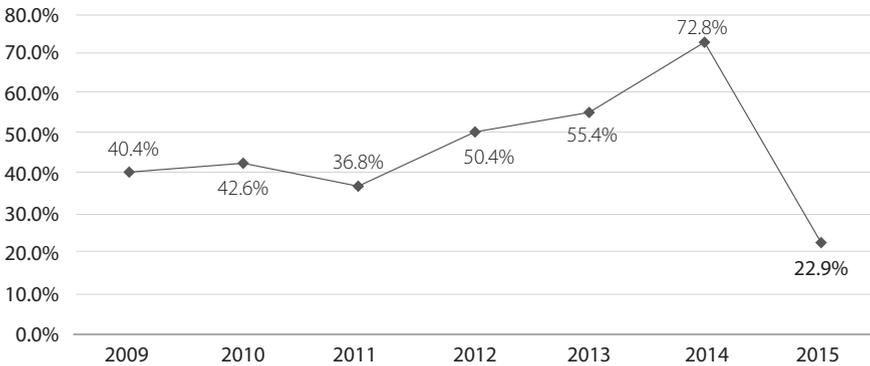
Interpretación

Permite evaluar el impacto de la fiscalización superior con base en las acciones promovidas por la ASF; un alto porcentaje en el resultado refleja un número elevado de irregularidades y/o montos observados, de acuerdo con el concepto de solicitud de aclaración definido por el ente fiscalizador.

Criterio de Evaluación

Resultado de referencia

Gráfica CO.IV.2 Porcentaje de solicitud de aclaraciones por auditoría ejecutada en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Este tipo de acciones había experimentado una tendencia creciente durante los últimos años hasta ubicarse en 7.3 SA por cada 10 auditorías practicadas en la revisión de la Cuenta Pública 2014 (72.8%), sin embargo, en 2015 dicha proporción disminuyó considerablemente, ubicándose en 2.3 SA por auditoría practicada (22.9%).

En 2009, el resultado del indicador fue de 40.4%; en 2010 de 42.6%; en la revisión de la Cuenta Pública 2011 se ubicó en 36.8%; en 2012 en 50.4%; y en 2013 la proporción fue de 55.4%.

I.EC.CO.IV. Resultado de referencia

I.EC.CO.V. Pliegos de observaciones por auditoría ejecutada

Definición y contexto

De acuerdo con la ASF, un pliego de observaciones es instrumentado para dar a conocer a las entidades fiscalizadas las observaciones de carácter económico, en las que se presume un daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales, así como la presunta responsabilidad de los infractores en cantidad líquida.

De acuerdo con lo estipulado en la LFRCF, las entidades fiscalizadas disponen de un plazo de 30 días hábiles para solventar el pliego de observaciones, de no hacerlo, la ASF procede a la emisión de un fincamiento de responsabilidad resarcitoria.

Cuadro CO.V.1 Pliegos de observaciones promovidos por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015

| Concepto | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2009-2015 |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|-------|--------|-----------|
| Auditorías practicadas | 945 | 1,031 | 1,111 | 1,173 | 1,413 | 1,659 | 1,643 | 8,975 |
| Acciones promovidas | 8,738 | 10,778 | 9,865 | 10,911 | 10,871 | 8,245 | 9,477 | 68,885 |
| Recomendaciones al desempeño otros entes | 996 | 1,337 | 1,239 | 1,867 | 1,798 | 1,641 | 2,662 | 11,540 |
| % de recomendaciones al desempeño respecto a auditorías practicadas | 105.4% | 129.7% | 111.5% | 159.2% | 127.2% | 98.9% | 162.0% | 128.6% |
| % de recomendaciones al desempeño respecto a acciones promovidas | 11.4% | 12.4% | 12.6% | 17.1% | 16.5% | 19.9% | 28.1% | 16.8% |

Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Derivado de las observaciones promovidas por la ASF en las auditorías practicadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009-2015, fueron promovidos 11 mil 540 pliegos de observaciones, pasando de 996 en la revisión correspondiente al ejercicio 2009 a 2 mil 662 en la de 2015; en este último ejercicio, su proporción respecto del total de acciones promovidas fue de 28.1%, considerablemente superior a la que se venía observando en los últimos años.

Avance en la solventación de los pliegos de observaciones

De acuerdo con los datos publicados por la ASF en el *Informe sobre el Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas*, del total de pliegos de observaciones promovidos en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011-2016 (10 mil 373), el 41.1% se reporta con proceso de seguimiento concluido (4 mil 262) y el 58.9% restante aún está en proceso de atención o promoción (6 mil 111), con fecha de corte al 30 de septiembre de 2017.

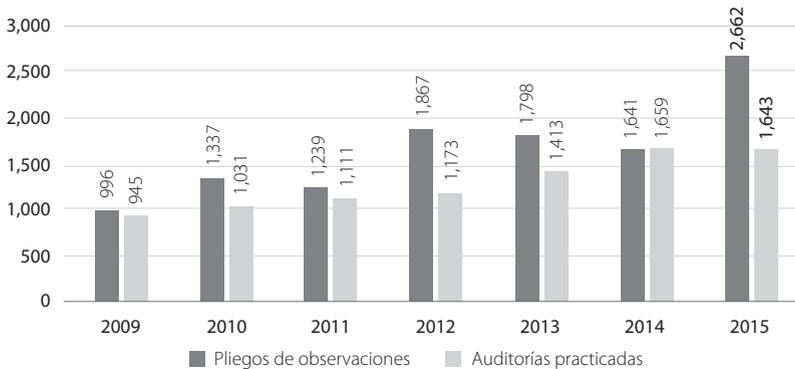
Cuadro CO.V.2 Avance en la solventación de pliegos de observaciones promovidos

| Periodo | Emitidas | Con proceso de seguimiento concluido | | En proceso de atención o promoción | |
|-----------|----------|--------------------------------------|-------|------------------------------------|-------|
| | | Absoluto | % | Absoluto | % |
| 2011-2016 | 10,373 | 4,262 | 41,1% | 6,111 | 58.9% |

Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF (Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizaas con Corte al 30 de septiembre de 2017).

En lo que corresponde a los pliegos de observaciones que aún no han sido atendidos, están conformados de la siguiente manera: 1 mil 674 se reportan con respuesta en análisis; 589 están en proceso de emisión; 1 mil 444 tienen dictamen técnico por no solventación del pliego; 960 no tienen respuesta; 1 mil 435 se encuentran en etapa de elaboración; ocho pliegos tienen dictamen técnico para la emisión de una nueva acción; 744 pliegos dieron lugar a un procedimiento resarcitorio; y un pliego se reporta con dictamen técnico para conclusión.

Gráfica CO.V.1 Pliegos de observaciones promovidos y auditorías practicadas 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

En 2009 se efectuaron 945 auditorías y se promovieron 996 Pliegos de Observaciones (PO); en 2010, 1 mil 031 auditorías y 1 mil 337 PO; en 2011, 1 mil 111 auditorías y 1 mil 239 PO; en 2012 1 mil 173 y 1 mil 867 PO; en 2013 1 mil 413 auditorías llevadas a cabo dieron lugar a 1 mil 798 pliegos de observaciones; en 2014 fueron realizadas 1 mil 659 auditorías y se promovieron 1 mil 641 PO; y en 2015 se practicaron 1 mil 643 auditorías que dieron lugar a la promoción de 2 mil 662 PO.

I.EC.CO.V. Ficha Técnica

Nombre del Indicador

Pliegos de observaciones por auditoría ejecutada.

Descripción

El indicador proporciona el promedio de pliegos de observaciones emitidos por auditoría ejecutada.

Alcance

Total de pliegos de observaciones.

Fórmula

$$POA_t = \frac{PO_{t,ea}}{AE_t} \times 100$$

t Año de referencia.

ea Entes auditados.

POA_t Pliegos de observaciones por auditoría ejecutada en el año t.

$PO_{t,ea}$ Pliegos de observaciones emitidas en el año t a los entes auditados.

AE_t Auditorías ejecutadas en el año t.

Unidad de medida

Promedio.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

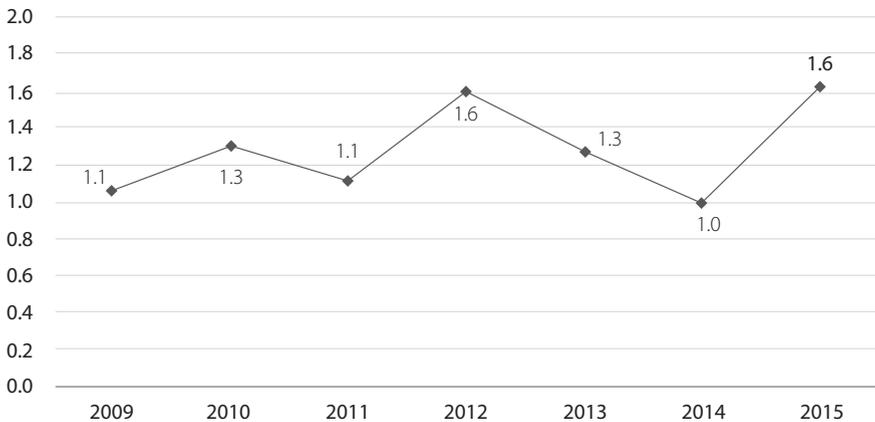
Interpretación

Evalúa el impacto de la fiscalización en los entes fiscalizados a partir de los pliegos de observaciones que se les promueven, en relación al número de auditorías practicadas a los mismos entes; mientras mayor sea el número de pliegos de observaciones por auditoría ejecutada, mayor será la proporción de irregularidades en la acción gubernamental.

Criterios de Evaluación

Resultado de referencia.

Gráfica CO.V.2 Pliegos de observaciones por auditoría practicada en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

En la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, por cada auditoría practicada fueron emitidos 1.6 PO, lo cual representa la proporción más alta de este indicador en el periodo 2009-2015.

En 2009 se emitieron 1.1 PO por auditoría practicada; en 2010, 1.3; en la revisión de la Cuenta Pública 2011 se emitieron 1.1 PO por auditoría; en 2012 fueron emitidos 1.6 PO por auditoría; en 2013 la relación fue de 1.3 PO por revisión ejecutada; y en 2014 fue de 1.0.

Cabe mencionar que, de los pliegos de observaciones emitidos en 2009, fueron fincadas 226 responsabilidades resarcitorias; en 2010, 407; en 2011 32; y en 2012 se fincaron siete responsabilidades. De manera opuesta, de los pliegos emitidos en la revisión de las Cuentas Públicas 2013, 2014 y 2015 no derivaron fincamientos de responsabilidad resarcitoria.¹²

I.EC.CO.V. Resultado de referencia

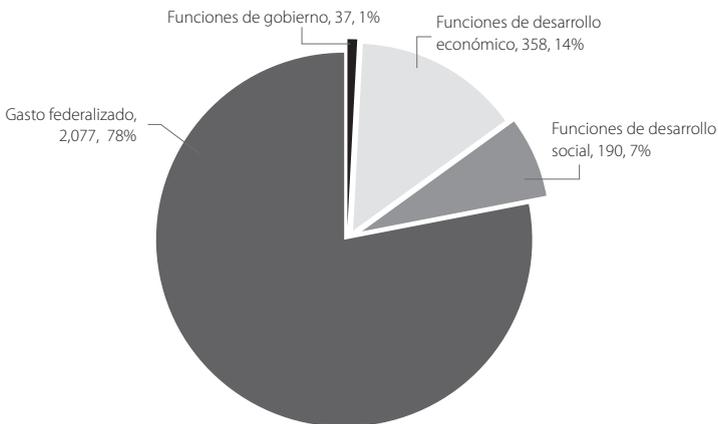
¹² Las responsabilidades resarcitorias, según el Marco Rector de la ASF, hacen alusión al procedimiento instrumentado por la ASF, mediante el cual se finca a los servidores públicos y/o particulares una responsabilidad resarcitoria, por daños y perjuicios estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio del ente público federal con el monto de la indemnización correspondiente. La falta de pago de la sanción impuesta, genera la intervención de la Tesorería de la Federación para que efectúe su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución, ya que se constituye un crédito fiscal. Un Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias (FRR) es instrumentado cuando la entidad fiscalizada no solventa o solventa parcialmente un pliego de observaciones.

I.EC.CO.VI. Pliegos de observaciones en el gasto federalizado por auditoría ejecutada

Contexto

La mayor parte de los pliegos promovidos por la ASF derivan de la fiscalización efectuada al gasto federalizado: de acuerdo con la distribución funcional de las auditorías practicadas, en la fiscalización superior correspondiente al ejercicio 2015, al igual que en el ejercicio anterior, el 78% de los pliegos emitidos correspondió a estados y municipios

Cuadro CO.VI.1 Pliegos de observaciones promovidos por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Avance en la solventación de los pliegos de observaciones en el gasto federalizado

De acuerdo con el *Informe sobre el Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas*, con corte al 30 de septiembre de 2017, el 78.7% de los PO emitidos en el periodo 2011-2016 corresponde a estados y municipios (8 mil 160 PO), de los cuales, 3 mil 033 se encuentran ya atendidos (37.2%) y 5 mil 127 en proceso de seguimiento (62.8%).

Por otro lado, la ASF reporta que en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009, se efectuaron 334 auditorías y se promovieron 810 PO al gasto federalizado; en 2010, se efectuaron 356 auditorías que dieron lugar

a la promoción de 1 mil 060 PO; en 2011, las 397 auditorías ejecutadas en estados y municipios dieron lugar a la promoción de 960 PO.

En 2012, se llevaron a cabo 399 auditorías y se promovieron 1 mil 475 PO en gasto federalizado; en 2013, la ASF practicó 605 auditorías, las cuales dieron lugar a la emisión de 1 mil 377 PO; en 2014 se practicaron 1 mil 198 auditorías y se promovieron 1 mil 266 PO en gasto federalizado; y en 2015 se practicaron 573 auditorías que dieron lugar a la promoción de 1 mil 955 PO.

Gráfica CO.VI.1 Pliegos de observaciones promovidos y auditorías ejecutadas por la ASF al gasto federalizado en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

I.EC.CO.VI. Ficha Técnica

Nombre del Indicador

Pliegos de observaciones en el gasto federalizado por auditoría ejecutada.

Descripción

El indicador mide la proporción de pliegos de observaciones respecto de las auditorías practicadas al gasto federalizado.

Alcance

Total de pliegos de observaciones en gasto federalizado.

Fórmula

$$POA_{t,gf} = \frac{PO_{t,gf}}{AE_{t,gf}} \times 100$$

- t Año de referencia.
- Gf Gasto Federalizado.
- $POA_{t,gf}$ Pliegos de observaciones por auditoría ejecutada en el año t al gasto federalizado.
- $PO_{t,gf}$ Pliegos de observaciones emitidas en el año t al gasto federalizado.
- $AE_{t,gf}$ Auditorías ejecutadas en el año t al gasto federalizado.

Unidad de medida

Promedio.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

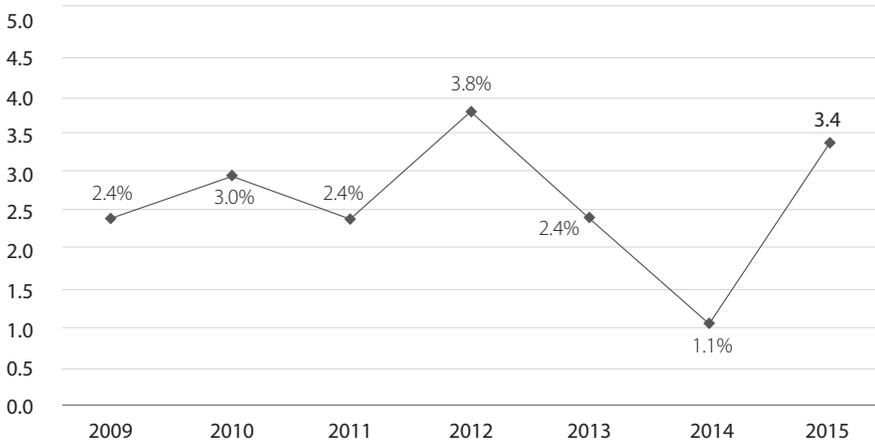
Interpretación

Muestra el número de pliegos de observaciones promovidos a las entidades federativas y municipios, con respecto al número de auditorías practicadas al gasto federalizado.

Criterio de Evaluación

Resultado de referencia.

Gráfica CO.VI.2 Pliegos de observaciones en el gasto federalizado Cuenta Pública 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

En la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, por cada auditoría practicada a gasto federalizado se emitieron 3.4 PO; cabe señalar que, excepto por el ejercicio 2014, dicha relación se ha mantenido por encima de 2.4 pliegos por auditoría en el periodo 2009-2015, alcanzando 3.8 pliegos por auditoría practicada al Gasto Federalizado en la revisión de la Cuenta Pública 2012, prevaleciendo el elevado número de observaciones de carácter económico promovidas a estados y municipios.

Al igual que en los ejercicios anteriores, si se compara con el indicador que mide el porcentaje del total de PO emitidos, los resultados respectivos al gasto federalizado son considerablemente más elevados, reflejando un número de irregularidades significativamente superior en la gestión de recursos canalizados a estados y municipios.

I.EC.CO.VI. Resultado de referencia

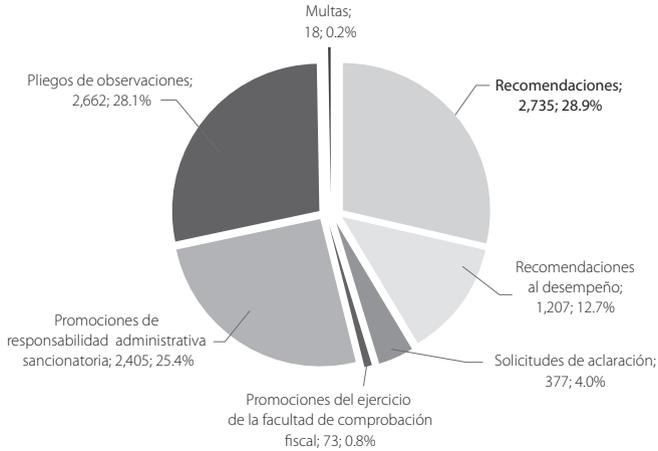
I.EC.CO.VII. Recomendaciones por auditoría ejecutada

Definición y contexto

Las recomendaciones son sugerencias de carácter preventivo formuladas por la ASF para fortalecer los mecanismos de operación, los sistemas y procesos administrativos; evitar la recurrencia de errores y omisiones y la dis-

crecionalidad en la toma de decisiones; propiciar el cabal cumplimiento de las disposiciones normativas; y desalentar la comisión de irregularidades.

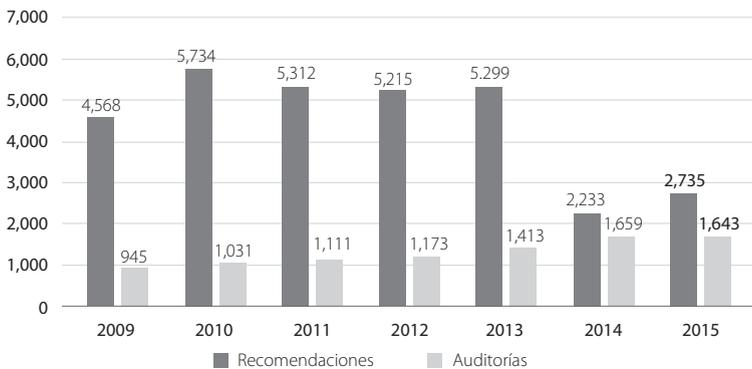
Cuadro CO.VII.1 Acciones promovidas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Las recomendaciones emitidas por el ente de fiscalización superior concentran más de la cuarta parte del total de acciones promovidas por la ASF derivado de la revisión de la Cuenta Pública: en 2015 se emitieron 2 mil 735 recomendaciones, lo cual representa 28.9% del total de acciones promovidas en ese año.

Gráfica CO.VII.1 Recomendaciones promovidas y auditorías ejecutadas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

En la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009, la ASF llevó a cabo 945 auditorías, que dieron lugar a 4 mil 658 recomendaciones promovidas; en 2010, 1 mil 031 auditorías ejecutadas dieron lugar a 5 mil 734 recomendaciones; en 2011, 1 mil 111 auditorías dieron lugar a la emisión de 5 mil 312 recomendaciones.

En 2012, 1 mil 173 auditorías dieron lugar a 5 mil 215 recomendaciones; en 2013, las 1 mil 413 auditorías practicadas dieron lugar a la promoción de 5 mil 299 recomendaciones; en 2014 se practicaron 1 mil 659 auditorías que dieron lugar a 2 mil 233 recomendaciones; y en 2015 se practicaron 1 mil 643 auditorías que dieron lugar a 2 mil 735 recomendaciones promovidas.

I.EC.CO.VII. Ficha Técnica

Nombre del Indicador

Recomendaciones por auditoría ejecutada.

Descripción

El indicador proporciona el promedio de recomendaciones emitidas por auditoría ejecutada.

Alcance

Total de recomendaciones promovidas.

Formula

$$RA_t = \frac{R_{t,ea}}{AE_t} \times 100$$

t Año de referencia.

Ea Entes auditados.

RA_t Recomendaciones por auditoría ejecutada en el año t.

$R_{t,ea}$ Recomendaciones emitidas en el año t a los entes auditados.

AE_t Auditorías ejecutadas en el año t.

Unidad de medida

Promedio.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Eficiencia.

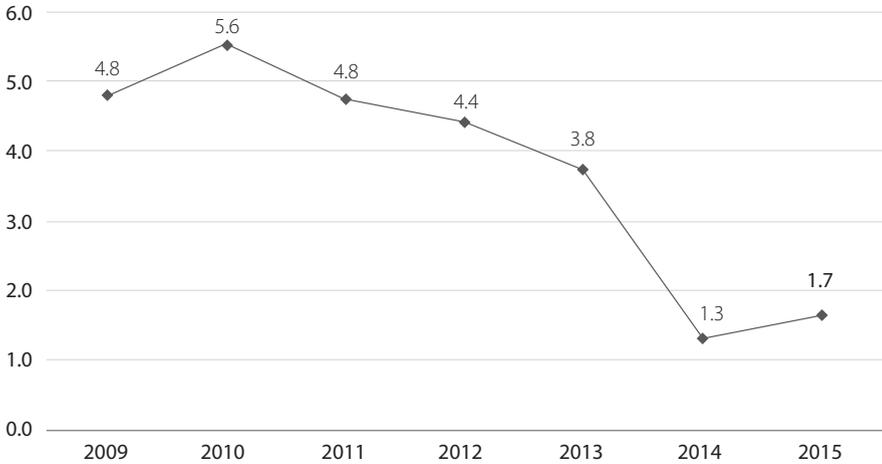
Interpretación

Muestra el promedio de recomendaciones emitidas por auditoría ejecutada. Un resultado elevado en este indicador refleja una mayor proporción de áreas de oportunidad en la gestión gubernamental, específicamente en el fortalecimiento de los procesos administrativos y los sistemas de control.

Criterio de Evaluación

Resultado de referencia.

Gráfica CO.VII.2 Porcentaje de recomendaciones por auditoría practicada en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

El resultado de este indicador es de referencia, de acuerdo con la ASF, en la revisión de la Cuenta Pública 2015 se emitieron 1.7 recomendaciones por cada auditoría practicada; sin embargo, en el periodo 2009-2013 la proporción se mantuvo por encima de las 3.8 recomendaciones por auditoría ejecutada, alcanzando 5.6 recomendaciones por auditoría en 2010. La proporción de recomendaciones emitidas muestra una tendencia en los últimos años, no obstante, la mayoría de las acciones emitidas por el ente fiscalizador continúa siendo de este tipo.

I.EC.CO.VII. Resultado de referencia

I.EC.CO.VIII. Promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias por auditoría ejecutada

Definición y contexto

De acuerdo con la ASF, mediante la promoción de una responsabilidad administrativa sancionatoria, el ente fiscalizador inicia ante la instancia de control competente en la entidad fiscalizada o la Secretaría de la Función Pública, la aplicación de las sanciones que procedan conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y otros ordenamientos legales.

Adicionalmente, se genera una PRAS cuando se presume la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales que no excedan de cien veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal.

Cuadro CO.VIII.1 Promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria emitidas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015

| Concepto | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2009-2015 |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-----------|
| Auditorías practicadas | 945 | 1,031 | 1,111 | 1,173 | 1,413 | 1,659 | 1,643 | 8,975 |
| Acciones promovidas | 8,738 | 10,778 | 9,865 | 10,911 | 10,871 | 8,245 | 9,477 | 68,885 |
| Recomendaciones al desempeño otros entes | 1,385 | 1,911 | 1,651 | 1,810 | 1,360 | 1,873 | 2,405 | 12,395 |
| % de recomendaciones al desempeño respecto a auditorías practicadas | 146.6% | 185.4% | 148.6% | 154.3% | 96.2% | 112.9% | 146.4% | 138.1% |
| % de recomendaciones al desempeño respecto a acciones promovidas | 15.9% | 17.7% | 16.7% | 16.6% | 12.5% | 22.7% | 25.4% | 18.0% |

Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

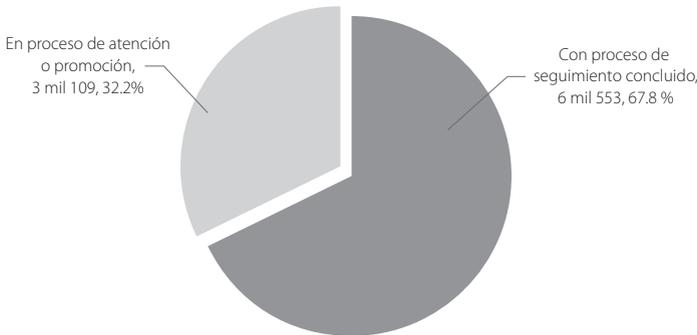
En la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015, fueron emitidas 12 mil 395 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, pasando de 1 mil 385 en la revisión del ejercicio 2009 a 2 mil 405 en 2015. Con respecto al total de acciones promovidas en 2015, las PRAS representaron 25.4%.

Avance en la solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria

En el *Informe sobre el Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas*, con corte al 30 de septiembre de 2017, se reporta un total de 9 mil 662 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria emitidas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011-2016, de las cuales 67.8% tiene proceso de seguimiento concluido y el 32.2% restante aún está en proceso de atención o promoción.

Cabe precisar que el periodo referido en el estado que guarda la solventación de las acciones emitidas corresponde a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011-2016, debido a que es el periodo que se reporta en el *Informe sobre el Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas*, publicado por la ASF.

Gráfica C0.VIII.1 Avance en la Solventación de las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria emitidas en la revisión de la Cuenta Pública 2011-2016



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

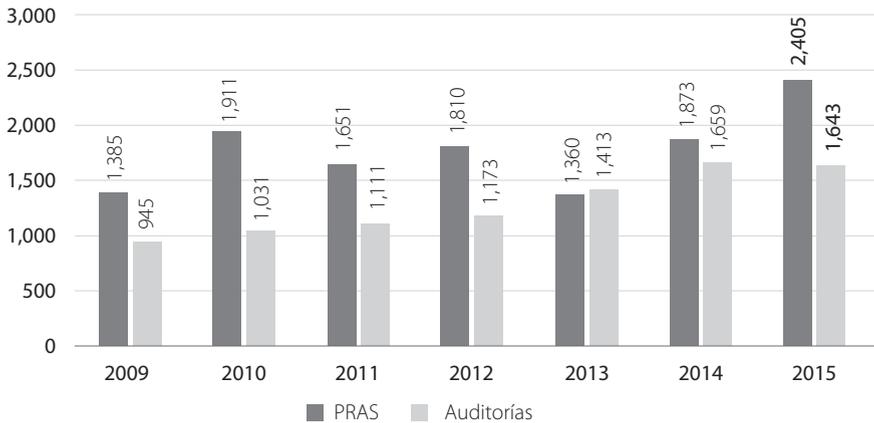
En el informe de solventación referido se especifica que, de las 6 mil 553 PRAS con proceso de seguimiento concluido, la mayoría se reporta como promovidas (5 mil 992); 540 se dieron de baja por conclusión previa a su emisión; 19 fueron sustituidas por una nueva acción; y dos se reportan como concluidas por acumulación.

Por su parte, las 3 mil 109 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias que aún no han sido atendidas se conforman de la siguiente manera: 1 mil 755 no tienen respuesta; la respuesta de 239 PRAS se encuentra en análisis; en el caso de 105 la respuesta es improcedente; y 1 mil 010 se encuentran en proceso de emisión.

Por otro lado, la ASF reporta que de 945 auditorías practicadas en el revisión de la Cuenta Pública 2009 se emitieron 1 mil 385 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias (PRAS), para la Cuenta Pública 2010 se emitieron 1 mil 911 PRAS como resultado de 1 mil 031 auditorías; para 2011 de 1 mil 111 auditorías se emitieron 1 mil 651 PRAS.

En 2012 de 1 mil 173 auditorías practicadas se emitieron 1 mil 810 PRAS, para la revisión de la Cuenta Pública 2013 de 1 mil 413 auditorías la ASF emitió 1 mil 360 PRAS, en 2014 se practicaron 1 mil 659 auditorías que dieron lugar a 1 mil 873 PRAS; y en 2015 se practicaron 1 mil 643 auditorías y se promovieron 2 mil 405 responsabilidades administrativas sancionatorias.

Gráfica CO.VIII.2 Promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias emitidas y auditorías practicadas en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

I.EC.CO.VIII. Ficha Técnica

Nombre del Indicador

Promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Descripción

El indicador proporciona el promedio de promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias emitidas por auditoría ejecutada.

Alcance

Total de promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Fórmula

$$PRASA_t = \frac{PRAS_{t,ea}}{AE_t} \times 100$$

t Año de referencia.

ea Entes auditados.

$PRASA_t$ PRAS por auditoría ejecutada en el año t.

$PRAS_{t,ea}$ PRAS emitidas en el año t a los entes auditados.

AE_t Auditorías ejecutadas en el año t.

Unidad de medida

Promedio.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

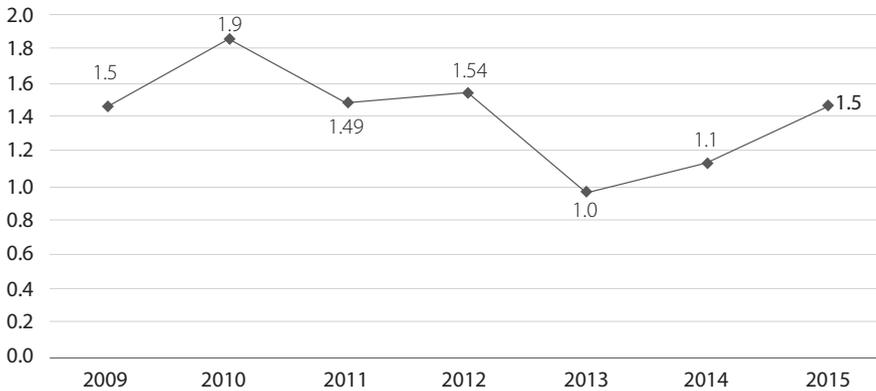
Interpretación

Representan el número de PRAS respecto del total de revisiones practicadas. De tal forma que un resultado elevado en este indicador será indicio de un alto grado de hechos o conductas irregulares o, en su caso, daños o perjuicios a la Hacienda Pública Federal.

Criterios de Evaluación

Resultado de referencia.

Gráfica CO.VIII.3 Promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias por auditoría ejecutada en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

En 2015 el resultado de este indicador muestra que, por cada auditoría practicada, fueron emitidas 1.5 PRAS (el resultado del indicador es 146.4%), lo cual representa un aumento significativo con respecto a lo reportado en 2014 (112.9%; 1.1 PRAS por auditoría practicada).

Por su parte, en la revisión de la Cuenta Pública 2009 el resultado del indicador fue de 146.6% (1.5 PRAS por auditoría); en la revisión de la Cuenta Pública 2010 se ubicó en 185.4% (1.9 PRAS por auditoría); en 2011 se ubicó en 148.6% (1.49 PRAS por auditoría); en 2012 la proporción fue de 154.3% (1.54 PRAS por auditoría); y en 2013 fue de 96.2% (1.0 PRAS por auditoría).

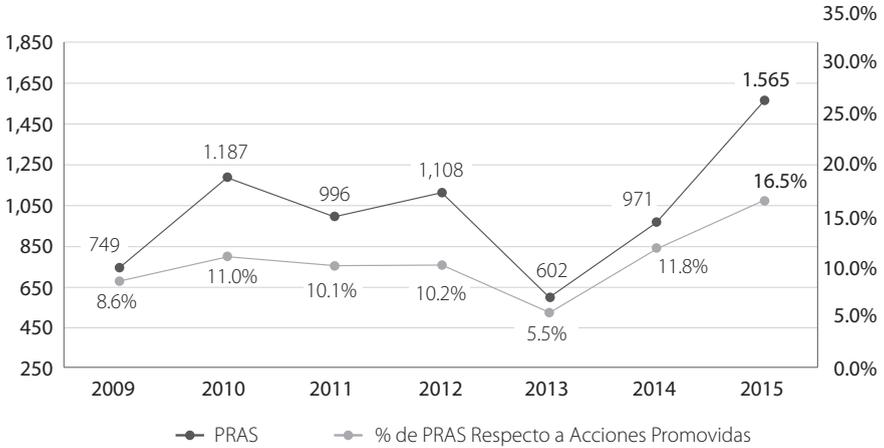
I.EC.CO.VIII. Resultado de referencia

I.EC.CO.IX. Promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias al gasto federalizado por auditoría ejecutada

Contexto

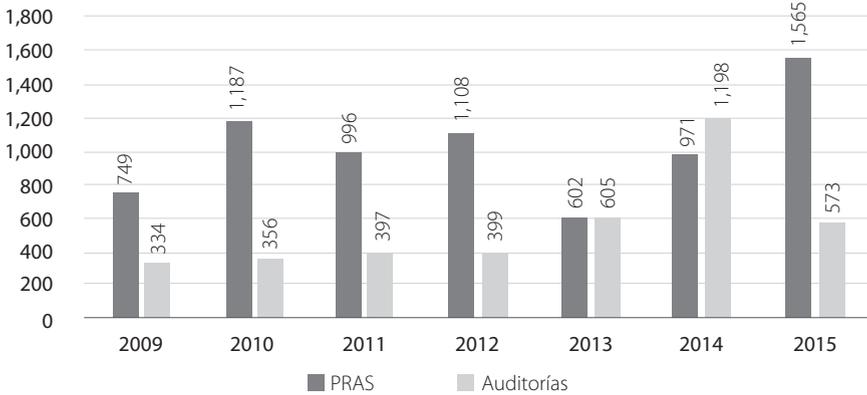
En la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015, la fiscalización al gasto federalizado fue motivo de 7 mil 178 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias, pasando de 749 en la revisión del ejercicio 2009 a 1 mil 565 en 2015. Con respecto al total de acciones promovidas al gasto federalizado en 2015, las PRAS en este rubro representaron 16.5%.

Gráfica CO.IX.1 PRAS emitidas por la ASF al gasto federalizado en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Gráfica CO.IX.2 Promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias emitidas y auditorías practicadas por la ASF a gasto federalizado en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

En la revisión de la Cuenta Pública 2009, se efectuaron 334 auditorías y se promovieron 749 PRAS al gasto federalizado; en 2010, se efectuaron 356 auditorías que dieron lugar a la promoción de 1 mil 187 PRAS; en 2011, se practicaron 397 auditorías a estados y municipios que dieron lugar a la promoción de 996 responsabilidades administrativas sancionatorias.

En 2012, se llevaron a cabo 399 auditorías y se emitieron 1 mil 108 PRAS a gasto federalizado; en 2013, la ASF practicó 605 auditorías, las cuales dieron lugar a la emisión de 602 PRAS; en 2014 se practicaron 1 mil 198 auditorías a gasto federalizado que dieron lugar a la 971 PRAS; y en 2015 se efectuaron 573 auditorías y se emitieron 1 mil 565 PRAS a gasto federalizado.

I.EC.CO.IX. Ficha Técnica

Nombre del Indicador

Promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias (PRAS) al gasto federalizado por auditoría ejecutada.

Descripción

El indicador proporciona el promedio de PRAS emitidas por auditoría ejecutada al gasto federalizado.

Alcance

Total de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria en gasto federalizado.

Fórmula

$$PRASA_{t,gf} = \frac{PRAS_{t,gf}}{Ae_{t,gf}} \times 100$$

- t Año de referencia.
- Gf Gasto federalizado
- PRASA_{t,gf} PRAS por auditoría ejecutada en el año t a gasto federalizado.
- PRAS_{t,gf} PRAS emitidas en el año t a gasto federalizado.
- Ae_{t,gf} Auditorías ejecutadas en el año t a gato federalizado.

Unidad de medida

Promedio.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

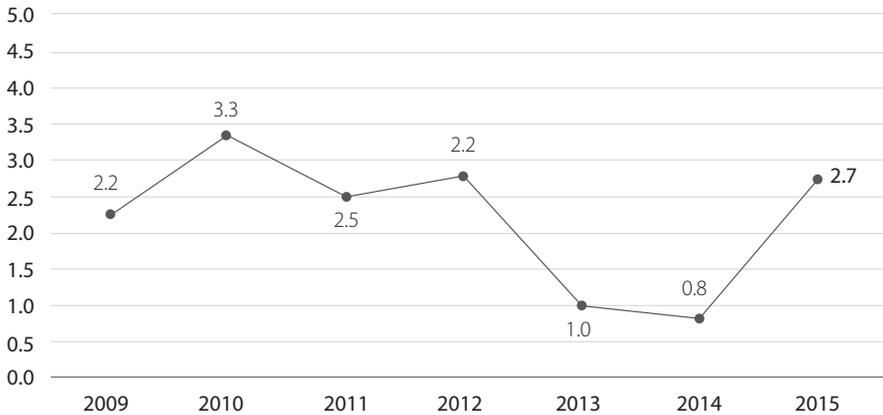
Interpretación

Muestra el grado de emisión de PRAS por auditoría practicada al gasto federalizado. Refleja un alto grado de incumplimiento de las disposiciones normativas en el desempeño del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos en las entidades federativas y municipios.

Criterios de Evaluación

Resultado de referencia.

Gráfica CO.IX.3 Promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias al gasto federalizado 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

El resultado de este indicador en la revisión de la Cuenta Pública 2015 refleja que, por cada auditoría practicada en este rubro del gasto, se emitieron 2.7 PRAS (el resultado del indicador es 273.1%), lo cual es significativamente superior a lo observado en el ejercicio previo (81.1%; 0.8 PRAS por auditoría).

En 2009 el resultado se ubicó en 224.3% (2.2 PRAS por cada auditoría); en 2010 el resultado fue de 333.4% (3.3 PRAS por cada auditoría); en 2011 de 250.9% (2.5 PRAS por cada auditoría); en 2012 de 277.7% (2.8 PRAS por cada auditoría); y en 2013 de 99.5 (1.0 PRAS por cada auditoría).

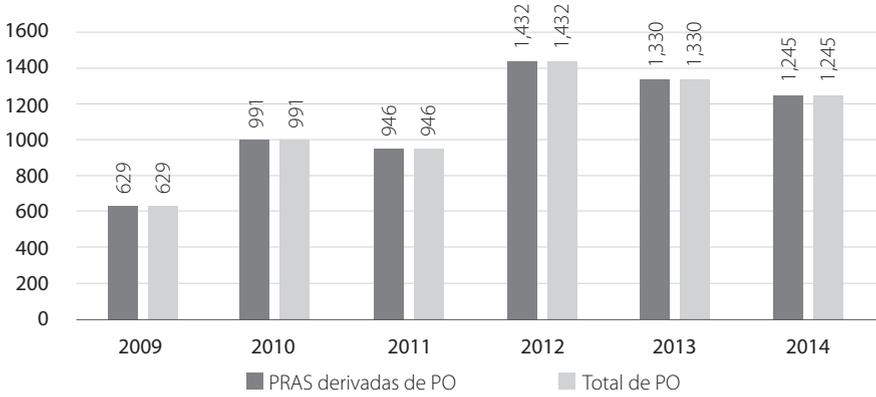
I.EC.CO.IX. Resultado de referencia

I.EC.CO.X. Porcentaje de promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias derivadas de los pliegos de observaciones

Contexto

En la revisión de la Cuenta Pública 2009, 629 PRAS derivaron de 629 Pliegos de Observaciones emitidos; en 2010, 991 PRAS derivaron del mismo número de PO emitidos; en 2011, 946 PO emitidos derivaron en la promoción del mismo número de PRAS; en 2012, de 1 mil 432 PO emitidos derivaron 1 mil 432 PRAS; en 2013, un total de 1 mil 330 PRAS derivaron del mismo número de PO emitidos; y en 2014 1 mil 245 PRAS derivaron de 1 mil 245 PO emitidos.

Gráfica CO.X.1 Promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias derivadas de pliegos de observaciones y total de pliegos de observaciones 200.2014



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

I.EC.CO.X. Ficha Técnica

Nombre del Indicador

Porcentaje de promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias derivadas de los pliegos de observaciones.

Descripción

El indicador mide la proporción de promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias como resultado de la promoción de pliegos de observaciones.

Alcance

Total de pliego de observaciones.

Fórmula

$$PPRASd_t = \frac{PRASD_{t,ea}}{PO.PSP} \times 100$$

| | |
|---------------------|---|
| t | Año de referencia. |
| Ea | Entes auditados. |
| PPRASd _t | Porcentaje de PRAS derivadas de PO. |
| PRASD _t | PRAS derivadas de los pliegos de observaciones en el año t. |
| PSP | Pliegos solventados previamente. |
| PO | Total de pliegos de observaciones. |

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

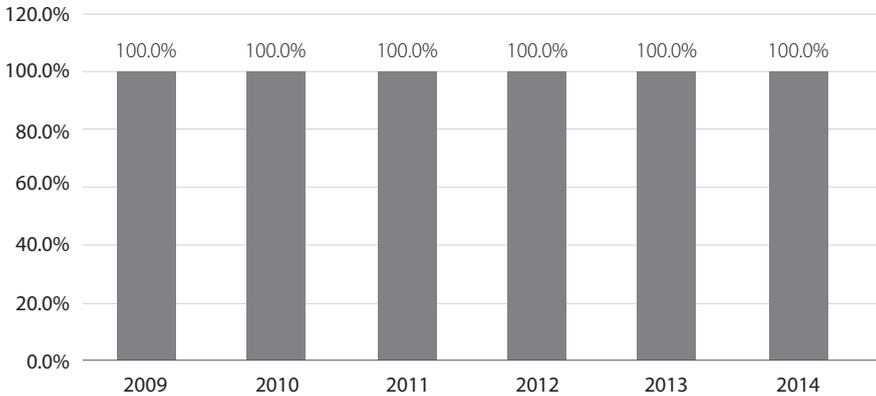
Evalúa el impacto de la fiscalización superior, con base en el número de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria que derivan de los pliegos de observaciones emitidos por la ASF.

Criterios de Evaluación

Resultado de referencia.

La proporción de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria derivadas de Pliegos de Observaciones correspondientes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública del periodo 200.2014, respecto del total de los Pliegos de Observaciones emitidos en el mismo periodo, se ubicó en 100.0% en todas las revisiones. Para el ejercicio 2015 el indicador no fue aplicado debido a que no se contó con las variables correspondientes.

Gráfica CO.X.2 Porcentaje de promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias derivadas de pliegos de observaciones 200.2014



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

I.EC.CO.X. Resultado de referencia

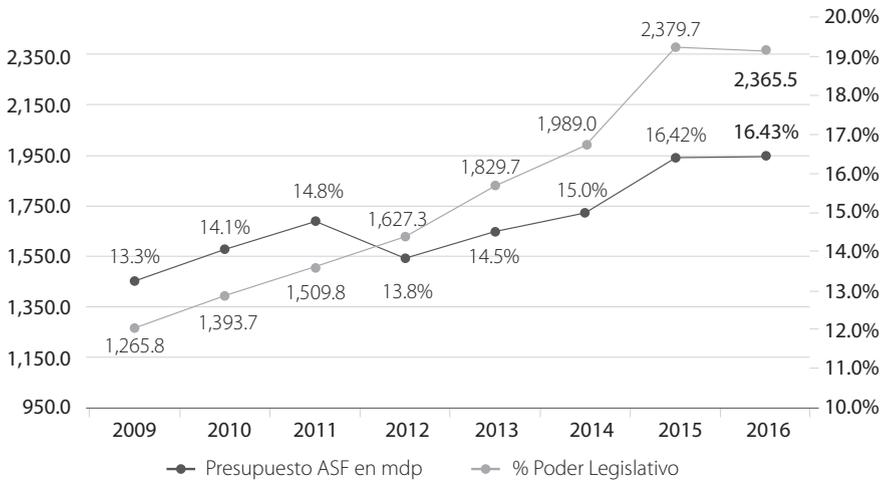
I.EC.CO.XI. Tasa de retorno de la ASF

Contexto

El presupuesto asignado a la ASF ha mostrado una tendencia creciente en los últimos años, manteniendo una tasa media anual de crecimiento de 4.4% real en el periodo 2009-2015.¹³ En términos relativos también ha experimentado una expansión considerable, pasando de representar 13.3% del presupuesto asignado al Poder Legislativo en el ejercicio 2009, a 16.4% en 2016.

¹³ Deflactado con el Índice de Precios Implícito del PIB, 2016=100; INEGI.

Gráfica CO.XI.1 Presupuesto directo de la Auditoría Superior de la Federación y proporción respecto al Poder Legislativo 200.2016 (Millones de pesos y porcentaje)



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Las recuperaciones derivadas de la acción fiscalizadora en la revisión de la Cuenta Pública pasaron de 12 mil 296.8 millones de pesos en 2009, a 9 mil 721.7 millones en 2010; 11 mil 234.9 millones en 2011; 16 mil 487.7 millones en 2012; 7 mil 920.2 millones de pesos en la fiscalización correspondiente al ejercicio 2013. En 2014 se reportan de acuerdo con información de la ASF 6 mil 116.0 millones de pesos; y en 2015 se reportan recuperaciones operadas por 1 mil 435.5 mdp.

De tal manera que, a excepción del ejercicio 2015, se observa una importante diferencia en la relación entre el presupuesto que se le asigna anualmente al ente fiscalizador para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio previo, y el monto de las recuperaciones derivadas de la acción fiscalizadora (tasa de retorno).¹⁴

Como se mencionó, en la revisión de la Cuenta Pública 2009 se reportan recuperaciones operadas que ascienden a 12 mil 296.8 millones de pesos, en tanto que el presupuesto asignado a la ASF en 2010 para la fiscalización del ejercicio previo fue de 1 mil 393.7 millones de pesos (10 mil 903.1 mdp de diferencia); en 2010, las recuperaciones ascendieron a 9 mil 721.7 mdp

¹⁴ Para la aplicación de este indicador, se consideró el presupuesto ejercido por la ASF en el año t para la revisión de la Cuenta Pública del año t-1.

y el presupuesto de la ASF para su revisión fue de 1 mil 509.8 mdp (8 mil 211.9 mdp de diferencia).

Gráfica CO.XI.2 Recuperaciones derivadas de la fiscalización y presupuesto de la ASF para la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015 (Millones de Pesos)



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

En 2011 se recuperaron 11 mil 234.9 mdp y el gasto ejercido por la entidad fiscalizadora para la revisión de ese ejercicio fue de 1 mil 627.3 mdp (9 mil 607.6 mdp de diferencia); en 2012, las recuperaciones ascendieron a 16 mil 487.7 mdp y el presupuesto de la ASF en 2013, mediante el cual se revisó el ejercicio previo, fue de 1 mil 829.7 mdp (14 mil 658.0 mdp de diferencia).

En el ejercicio 2013 se registraron recuperaciones por 7 mil 920.2 mdp, mientras que al órgano fiscalizador le fueron asignados 1 mil 989.0 mdp para su revisión (5 mil 931.2 mdp de diferencia); en 2014 las recuperaciones operadas ascienden a 6 mil 116.0 mdp y el presupuesto de la ASF en 2015 fue de 2 mil 379.7 mdp (3 mil 736.3 mdp de diferencia).

En 2015 se reportan recuperaciones operadas por 1 mil 435.5 mdp, en tanto que el presupuesto de la ASF en 2016 con el cual se fiscalizó ese ejercicio fue de 2 mil 365.5 mdp (es el único ejercicio en el periodo 2009-2015 en el que se observa un presupuesto de la ASF superior al de recuperaciones operadas, con una diferencia de 930 mdp).

De tal manera que, a excepción del ejercicio 2015, puede constatarse una brecha significativa entre el presupuesto asignado al ente fiscalizador anualmente y el monto de las recuperaciones determinadas por dicho organismo derivadas de su labor fiscalizadora (tasa de retorno).

I.EC.CO.XI. Ficha Técnica

Nombre del Indicador

Tasa de retorno de la ASF.

Descripción

El indicador mide el monto de recuperaciones derivadas de la fiscalización superior de la Cuenta Pública en razón del presupuesto anual de la ASF.

Alcance

Total de recuperaciones operadas.

Fórmula

$$TR_{.1} = \frac{RC_{.1,fs}}{Pa_t} \times 100$$

.1 Año de referencia.

Fs Fiscalización superior.

TR_{.1} Tasa de retorno de la ASF en el año .1.

RC_{.1,fs} Recuperaciones derivadas de la fiscalización superior en el año .1.

Pa_t Presupuesto anual de la ASF en el año t.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

Interpretación

Este indicador muestra la relación entre el presupuesto anual asignado a la ASF y las recuperaciones derivadas de la fiscalización superior, es decir, la tasa de retorno del ente fiscalizador.

Criterios de Evaluación

Puntuación= 4: La tasa de retorno de la ASF es de al menos 4 veces más que el presupuesto que le asigna la Cámara de Diputados.

Puntuación= 3: La tasa de retorno de la ASF es de al menos 3.5 veces más que el presupuesto que le asigna la Cámara de Diputados.

Puntuación= 2: La tasa de retorno de la ASF es de al menos 3 veces más que el presupuesto que le asigna la Cámara de Diputados.

Puntuación= 1: La tasa de retorno de la ASF es de al menos 2.5 veces más que el presupuesto que le asigna la Cámara de Diputados.

Puntuación= 0: La tasa de retorno de la ASF es menor a 2.5 veces el presupuesto que le asigna la Cámara de Diputados.

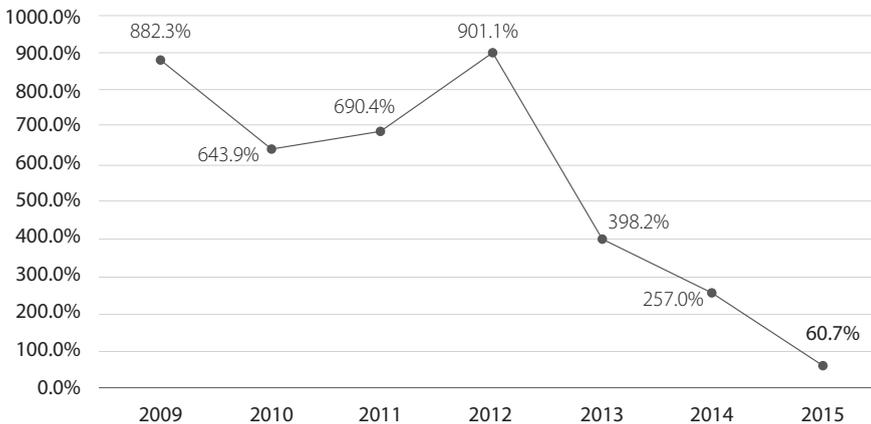
Como se mencionó, la tasa de retorno de la ASF ha mantenido un amplio margen de diferencia en los últimos años: las recuperaciones operadas representaron casi nueve veces su presupuesto en el ejercicio 2009 (882.3%).

En 2010 la proporción fue de siete pesos recuperados por cada peso ejercido por la ASF (643.9%); en 2011 las recuperaciones fueron 6.9 veces superiores al presupuesto de la Auditoría (690.4%); y en 2012 la proporción fue de 9.0 a uno (901.1%).

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2013 el indicador arrojó un resultado de 398.2%, es decir, que las recuperaciones obtenidas por la ASF de los entes fiscalizados, en efectivo o en especie por concepto de reintegro de fondos, cobro de responsabilidades resarcitorias, cobro de penas convencionales, etc., prácticamente cuadruplicaron el presupuesto de la ASF en ese ejercicio.

En 2014 la relación fue de 2.6 a uno (257.0%); en tanto que en 2015 las recuperaciones operadas representaron 60.7% del presupuesto del ente fiscalizador (relación de 0.6 a 1; puntuación =0).

Gráfica CO.XI.3 Tasa de retorno de la ASF 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

I.EC.CO.XI. Puntuación: 0

I.EC.CO.XII. Porcentaje de recuperaciones operadas respecto al monto determinado

Definición y contexto

De acuerdo con el marco metodológico para la fiscalización superior de la ASF, las recuperaciones derivadas de las auditorías practicadas por el ente fiscalizador se definen como los montos reintegrados a la Hacienda Pública Federal, al patrimonio de los entes públicos federales, o a los fondos federales durante la ejecución de las auditorías practicadas (recuperaciones operadas) o, en su caso, la consignación de los montos observados pendientes de restituir, aclarar o justificar (recuperaciones probables).

La información publicada por el órgano fiscalizador revela que, derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al periodo 200.2014, se han determinado recuperaciones que ascienden a 293 mil 088.9 millones de pesos, de las cuales 21.8% se reporta como operado y el 78.2% restante como probable.

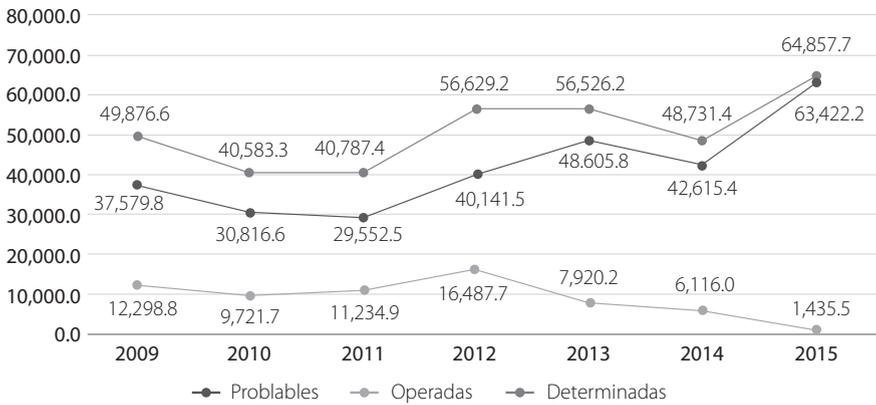
Cuadro CO.XII.1 Recuperaciones determinadas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015 (Millones de Pesos)

| Concepto | Probables | Operadas | Total |
|---|-----------|----------|-----------|
| Total | 292,733.8 | 65,212.8 | 357,946.6 |
| Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 | 63,422.2 | 1,435.5 | 64,857.7 |
| Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 | 42,615.4 | 6,116.0 | 48,731.4 |
| Fiscalización de la Cuenta Pública 2013 | 48,605.8 | 7,920.2 | 56,526.0 |
| Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 | 40,141.5 | 16,487.7 | 56,629.2 |
| Fiscalización de la Cuenta Pública 2011 | 29,552.5 | 11,234.9 | 40,787.4 |
| Fiscalización de la Cuenta Pública 2010 | 30,816.6 | 9,721.7 | 40,538.3 |
| Fiscalización de la Cuenta Pública 2009 | 37,579.8 | 12,296.8 | 49,876.6 |

Fuente: elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009-2015, ASF.

La tendencia en el monto de recuperaciones determinadas ha sido de cierta manera irregular en los últimos años: pasó de 49 mil 876.6 millones de pesos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2009; a 40 mil 538.3 millones en la de 2010; 40 mil 787.4 en 2011; 56 mil 629.2 en 2012; en 2013 se determinaron recuperaciones por 56 mil 526.0 millones de pesos; en 2014 por 48 mil 731.4 millones de pesos; y en 2015 ascendieron a 64 mil 857.7 millones de pesos.

Gráfica CO.XII.1 Recuperaciones derivadas de la fiscalización superior 2009-2015 (Millones de pesos)



Derivado de la fiscalización de la Cuenta Pública 2009, fueron determinadas recuperaciones que ascendieron a 49 mil 876.6 millones de pesos, de los cuales 12 mil 296.8 millones fueron operadas; en 2010, las recuperaciones determinadas ascendieron a 40 mil 538.3 mdp y las operadas a 9 mil 721.7 mdp; en 2011, se determinaron recuperaciones por 40 mil 787.4 mdp, de las cuales se operaron 11 mil 234.9 mdp.

En 2012, las recuperaciones determinadas ascendieron a 56 mil 629.2 mdp y se operaron 16 mil 487.7 mdp; en el ejercicio 2013 se determinaron recuperaciones por 56 mil 526.6 mdp, de las cuales 7 mil 920.2 fueron operadas y el resto se registraron como probables; en 2014 de los 48 mil 731.4 mdp reportados como recuperaciones determinadas, 6 mil 116.0 mdp son operadas y el resto probables; y en 2015 de los 64 mil 857.7 mdp reportados como recuperaciones determinadas, 1 mil 435.5 mdp son operados y 63 mil 422.2 mdp son probables.

I.EC.CO.XII. Ficha Técnica

Nombre del Indicador

Porcentaje de recuperaciones operadas respecto al monto determinado.

Descripción

El indicador mide la proporción de las recuperaciones que obtiene la ASF de terceros o de la entidad fiscalizada en efectivo o en especie por concepto de reintegro de fondos, cobro de responsabilidades resarcitorias fincadas, reparación física o reposición de bienes o servicios y cobro de penas convencionales o fianzas, respecto del total de recuperaciones determinadas en la revisión de la Cuenta Pública, y de las que se tiene un sustento documental.

Alcance

Total de Recuperaciones Operadas.

Fórmula

$$RO_{.1} = \frac{RO_{.1,fs}}{MD_{.1}} \times 100$$

.1 Año de referencia.

fs Fiscalización superior.

$RO_{.1}$ Recuperaciones operadas respecto al monto determinado en el año .1.

$RO_{.1,fs}$ Recuperaciones derivadas de la fiscalización superior en el año .1.

$MD_{.1}$ Monto de recuperaciones determinado por la ASF en la fiscalización superior del año .1.

Unidad de medida

Porcentaje

Periodicidad

Anual

Criterio de dimensión

Resultado

Interpretación

Un alto porcentaje en el resultado de este indicador es indicio de una fundamentación sólida en la cuantificación monetaria de las observaciones de la ASF a los entes auditados.

Criterios de Evaluación

Puntuación= 4: Las recuperaciones operadas por la Auditoría Superior de la Federación son de al menos el 25% con respecto al monto determinado.

Puntuación= 3: Las recuperaciones operadas por la Auditoría Superior de la Federación son de al menos el 23% con respecto al monto determinado.

Puntuación= 2: Las recuperaciones operadas por la Auditoría Superior de la Federación son de al menos el 20% con respecto al monto determinado.

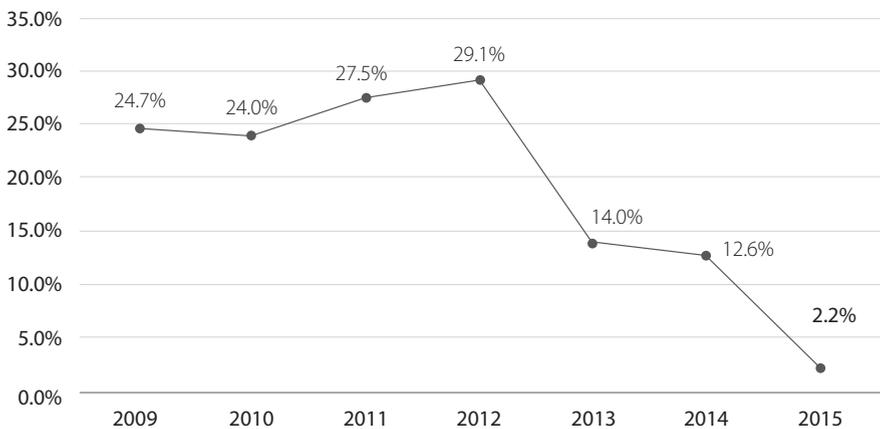
Puntuación= 1: Las recuperaciones operadas por la Auditoría Superior de la Federación son de al menos el 18% con respecto al monto determinado.

Puntuación= 0: Las recuperaciones operadas por la Auditoría Superior de la Federación son menores al 18% con respecto al monto determinado.

Como se mencionó, en la fiscalización superior llevada a cabo en los últimos años la proporción de recuperaciones operadas se había mantenido por encima de 24.0%: en 2009 fue de 24.7%; en 2010 de 24.0%; en 2011 de 27.5%; y en 2012 de 29.1%.

Sin embargo, en la revisión de la Cuenta Pública 2013 dicha proporción cayó a 14.0%; en 2014 fue de 12.6%; y en 2015 la relación fue de 2.2% (al igual que en el ejercicio previo, el resultado equivale a cero puntos con base en los criterios de puntuación), lo cual quiere decir que por cada 10 pesos reportados como recuperaciones en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, 9.8 pesos son probables y 0.2 son operados.

Gráfica CO.XII.2 Porcentaje de recuperaciones operadas en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

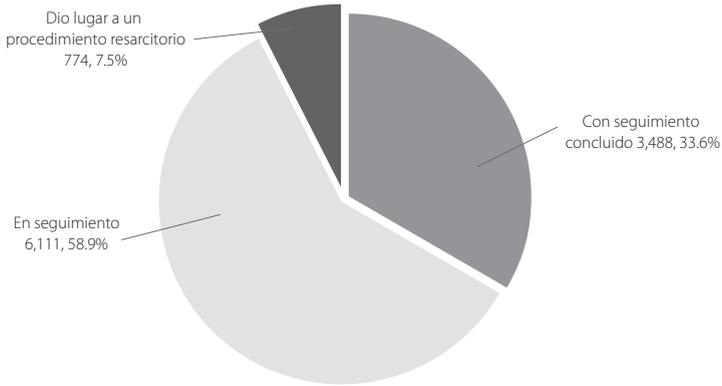
De acuerdo con la información publicada por la ASF en el Informe sobre el Estado que Guarda la Solventación de Acciones Emitidas a los Entes Auditados, con corte al 30 de septiembre de 2017, en la revisión de la Cuenta Pública 2011-2016 fueron emitidos 10 mil 373 Pliegos de Observaciones, de los cuales, 3 mil 488 (33.6% del total) se reportan con proceso de seguimiento concluido.¹⁵

Por lo tanto, el resultado de este indicador se toma como referencia; en ese sentido, se reitera la necesidad de actualizar el indicador con la finalidad de

15 La información presentada en el informe de solventación de acciones de la ASF no presenta la información de manera desagregada por Cuenta Pública fiscalizada.

conocer de manera precisa el impacto de la cuantificación monetaria de la fiscalización superior.

Gráfica CO.XII.3 Estatus de seguimiento de los pliegos de observaciones emitidos en la revisión de la Cuenta Pública 2011-2016



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

I.EC.CO.XII. Puntuación: 0

I.EC.CO.XIII. Porcentaje de recuperaciones operadas respecto al monto fiscalizado

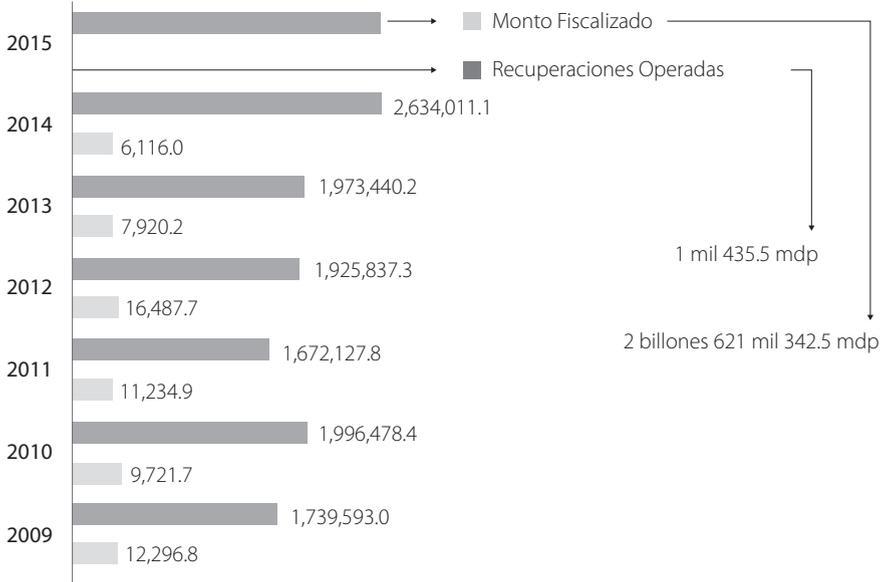
Definición y contexto

El monto de recursos que la ASF ha fiscalizado en los últimos años ha sido relativamente estable, manteniéndose en alrededor de dos billones de pesos; en la revisión de la Cuenta Pública 2009 el monto fiscalizado ascendió a 1 billón 739 mil 593.0 millones de pesos; en la de 2010 fueron fiscalizados 1 billón 996 mil 478.4 millones de pesos.

El monto fiscalizado en 2011 fue de 1 billón 672 mil 127.8 millones de pesos; en 2012 se revisaron 1 billón 925 mil 837.3 millones de pesos; en 2013 se fiscalizó un monto que ascendió a 1 billón 973 mil 440.2 millones de pesos; en la revisión de la Cuenta Pública 2014 se fiscalizaron 2 billones 634 mil 011.1 millones de pesos; y en la de 2015 se fiscalizaron 2 billones 621 mil 342.5 millones de pesos.¹⁶

¹⁶ Equivale a la sumatoria de la muestra estimada de Ingresos, muestra estimada de Gasto del Sector Público Presupuestario y muestra estimada de gasto federalizado.

Gráfica CO.XIII.1 Monto fiscalizado y recuperaciones operadas en la fiscalización de



la Cuenta Pública 2009-2015 (Millones de pesos)

Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

Como se ha comentado, las recuperaciones operadas en el periodo 2009-2015 ascienden a 65 mil 212.8 mdp, de las cuales 12 mil 296.8 mdp corresponden a la revisión de la Cuenta Pública 2009; 9 mil 721.7 mdp a la de 2010; 11 mil 234.9 mdp a la de 2011; 16 mil 487.7 mdp a la de 2012; en la revisión de la Cuenta Pública 2013 se operaron recuperaciones por 7 mil 920.2 mdp; en 2014 ascendieron a 6 mil 116.0 mdp; y en 2015 el monto fue de 1 mil 435.5 mdp.

I.EC.CO.XIII. Ficha Técnica

Nombre del Indicador

Porcentaje de recuperaciones operadas respecto al monto fiscalizado.

Descripción

El indicador mide el monto de recuperaciones derivadas de la fiscalización superior de la Cuenta Pública en razón del monto fiscalizado.

Alcance

Total de recuperaciones operadas.

Fórmula

$$RF_{t-1} = \frac{Ro_{t-1,fs}}{MF_{t-1}} \times 100$$

t Año de referencia.

fs Fiscalización superior.

RF_{t-1} Recuperaciones operadas respecto al monto fiscalizado en el año t-1.

$Ro_{t-1,fs}$ Recuperaciones derivadas de la fiscalización superior en el año t-1.

MF_{t-1} Monto fiscalizado por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública del año t-1.

Unidad de medida

Porcentaje.

Periodicidad

Anual.

Criterio de dimensión

Resultado.

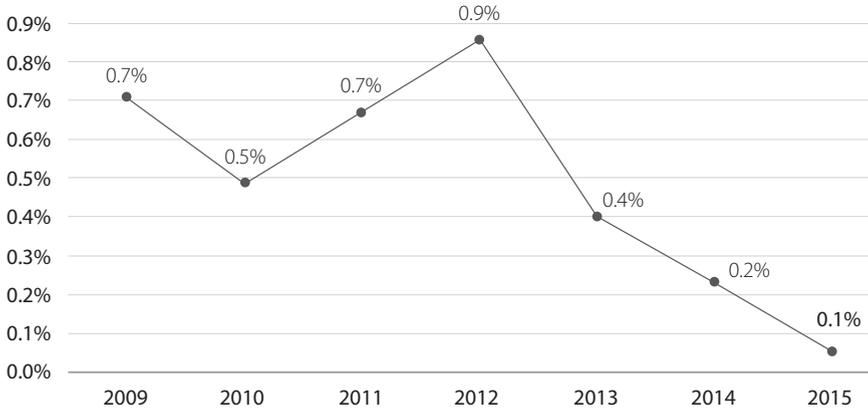
Interpretación

Un porcentaje elevado en el resultado de este indicador refleja un impacto de la fiscalización en los entes que audita, ya que será indicio de la eficiencia de las labores del órgano fiscalizador en el resarcimiento de fondos derivado de la detección de irregularidades.

Criterios de Evaluación

Resultado de referencia.

Gráfica CO.XIII.2 Porcentaje de recuperaciones operadas en la revisión de la Cuenta Pública 2009-2015



Fuente: elaborado por la UEC con datos de la ASF.

En 2015 el resultado del indicador se ubica en 0.1%, lo cual es significativamente inferior a lo observado en los años previos. En 2009 la proporción de recuperaciones se ubicó en 0.7%; en 2010 disminuyó a 0.5%; en 2011 se colocó nuevamente en 0.7%; en 2012 ascendió a 0.9%; en 2013 se ubicó en 0.4%; y en 2014 el resultado fue de 0.2%.

I.EC.CO.XIII. Resultado de referencia

VI.2.1. Puntuación de indicadores de consecuencia de la acción fiscalizadora

Para la evaluación de la Consecuencia de la acción de fiscalización de la ASF, se implementaron trece indicadores que muestran el impacto que resultan de la promoción de acciones preventivas y correctivas sobre el desempeño organizacional y funcional de los entes auditados. De los cuales se obtienen las siguientes calificaciones:

| Id | Indicador | Puntos |
|--------------|--|--------|
| I.EC.CO.I | Porcentaje de recomendaciones procedentes. | 0 |
| I.EC.CO.II | Porcentaje de recomendaciones al desempeño procedentes en la Administración Pública Federal. | 3 |
| I.EC.CO.III | Porcentaje de recomendaciones al desempeño procedentes emitidas a otros entes. | n.a. |
| I.EC.CO.IV | Porcentaje de solicitud de aclaraciones por auditoría ejecutada. | RR |
| I.EC.CO.V | Pliegos de observaciones por auditoría ejecutada. | RR |
| I.EC.CO.VI | Pliegos de observaciones en el gasto federalizado por auditoría ejecutada. | RR |
| I.EC.CO.VII | Recomendaciones por auditoría ejecutada. | RR |
| I.EC.CO.VIII | Promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias por auditoría ejecutada. | RR |
| I.EC.CO.IX | Promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias al gasto federalizado por auditoría ejecutada. | RR |
| I.EC.CO.X | Porcentaje de promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias derivadas de los pliegos de observaciones. | RR |
| I.EC.CO.XI | Tasa de retorno de la ASF | 0 |
| I.EC.CO.XII | Porcentaje de recuperaciones operadas respecto al monto determinado. | RR* |
| I.EC.CO.XIII | Porcentaje de recuperaciones operadas respecto al monto fiscalizado. | RR |

RR. Resultado de referencia.

n.a. no aplica.

*Cabe señalar que al cierre de esta evaluación, solamente el 33.6% de los PO se encuentran con seguimiento concluido por la ASF, por lo tanto el resultado se toma como referencia.

Capítulo VII

Actualización de indicadores para la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF-2018

En el año 2017 correspondió a la UEC, realizar la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF, con base en los resultados de las revisiones efectuadas a la Cuenta Pública 2015.

Lo anterior, cierra un ciclo de tres años en donde la experiencia nos muestra que los ejercicios desarrollados nos proporcionan información adecuada y confiable sobre los alcances del trabajo de fiscalización que realiza la ASF.

Por tanto, para el año 2018 de acuerdo a los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, la UEC contempló dentro de las actividades del Plan Anual de Trabajo la actualización y revisión de los indicadores para la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción de fiscalización que lleva a cabo la ASF. De igual forma, contempló la actualización de los instrumentos normativos internos que rigen el proceso de evaluativo.

En este sentido, mediante publicación en la Gaceta Parlamentaria del día 4 de mayo de 2018 se institucionalizó la aprobación de los -lineamientos para la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación- que tienen por objeto ser un instrumento que regule las actividades que se desarrollen para realizar la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora, estableciendo con claridad y precisión, qué se debe atender en cada uno de sus ámbitos de aplicación.

Como parte de los trabajos en el seno de la UEC para actualizar los indicadores, se exploraron nuevas oportunidades de evaluación que de forma significativa y aceptable, nos permitirá conocer los alcances de fiscalización que la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el DOF el 18 de julio de 2016, otorga a la ASF.

Entre los aspectos que se contemplan en la actualización, se identifican las atribuciones de fiscalización de forma directa por la ASF de los recursos transferidos para estados y municipios por participaciones federales, así como la deuda de estos entes garantizada por el gobierno federal.

Por otra parte, se considera constatar la efectividad de la ASF para coordinarse con las autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, hechos de corrupción, fiscalización y control de recursos públicos.

De igual manera, le corresponde a la UEC verificar que la investigación y substanciación de faltas administrativas graves por parte de la ASF se efectuó eficientemente, tomando en consideración el nuevo esquema para la promoción de responsabilidades ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y lo correspondiente por la presentación de denuncias de hechos por presuntos ilícitos ante las instancias ministeriales o en su caso ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

También se encuentran áreas de oportunidad de la evaluación del desempeño de la ASF, en los aspectos relacionados con las auditorías del ejercicio fiscal en curso, que puede ejecutar la entidad de fiscalización a los procedimientos concluidos de los entes fiscalizados.

En el ámbito de la gestión del capital humano de la entidad de fiscalización, se considera evaluar los alcances del Servicio Fiscalizador de Carrera.

De igual forma, se contempla en la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF, las aportaciones del Dip. Manuel Clouthier Carrillo y de la Dip. Araceli Damián González quienes fueron integrantes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, en relación a indicadores que valoran la acción de fiscalización en áreas de riesgo en algunos sectores de la Administración Pública Federal, así como con la identificación de Promociones Administrativas con Sanción.

Cuadro VII.1 Actualización de Indicadores 2018

| Aspecto a evaluar | Indicadores aprobados 2015 | Indicadores aprobados 2018 | Diferencia |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|------------|
| Desempeño | 20 | 30 | 10 |
| Proceso de planeación | 9 | 11 | 2 |
| Proceso de ejecución | 3 | 5 | 2 |
| Proceso de seguimiento | 4 | 2 | -2 |
| Gestión admva. | 4 | 5 | 1 |
| Áreas de riesgo | - | 7 | 7 |
| Efecto o consecuencia | 24 | 26 | 2 |
| Total | 44 | 56 | 12 |

Catálogo de indicadores a instrumentar para la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF con base en los resultados del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2016:

Cuadro VII.2 Indicadores proceso de planeación

| Id | Indicador |
|-----------|--|
| I.PL.I | Porcentaje de ingresos fiscalizados |
| I.PL.II | Porcentaje de gasto fiscalizado |
| I.PL.III | Porcentaje de gasto federalizado fiscalizado |
| I.PL.IV | Porcentaje de recursos transferidos por participaciones federales fiscalizados |
| I.PL.V | Porcentaje de deuda pública fiscalizada con garantía federal |
| I.PL.VI | Porcentaje de entes fiscalizados |
| I.PL.VII | Porcentaje de programas presupuestarios fiscalizados |
| I.PL.VIII | Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales fiscalizadas |
| I.PL.IX | Porcentaje de auditorías de regularidad. |
| I.PL.X | Porcentaje de auditorías de desempeño |
| I.PL.XI | Auditorías del ejercicio fiscal en curso |

Cuadro VII.3 Indicadores proceso de ejecución

| Id | Indicador |
|----------|---|
| I.EJ.I | Porcentaje de variación en las auditorías programadas |
| I.EJ.II | Porcentaje de modificación en las auditorías programadas |
| I.EJ.III | Porcentaje de auditorías de desempeño ejecutadas respecto a las planeadas |
| I.EJ.IV | Porcentaje de auditorías de regularidad ejecutadas respecto a las planeadas |
| I.EJ.V | Porcentaje de auditorías realizadas por despachos externos |

Cuadro VII.4 Indicadores proceso de seguimiento

| Id | Indicador |
|---------|---|
| I.SE.I | Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de los pronunciamientos por parte de la ASF. |
| I.SE.II | Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de las resoluciones del procedimiento del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias |

Cuadro VII.5 Indicadores proceso de gestión administrativa

| Id | Indicador |
|----------|--|
| I.GA.I | Porcentaje de servidores públicos de la ASF incorporados al SFC |
| I.GA.II | Rotación laboral del personal de la ASF |
| I.GA.III | Número de horas promedio de capacitación de la ASF |
| I.GA.IV | Calificación promedio del Programa Anual de Capacitación de la ASF |
| I.GA.V | Porcentaje de cobertura del Programa Anual de Capacitación |

Cuadro VII.6 Indicadores áreas de riesgo

| Id | Indicador |
|----------|---|
| I.AR.I | Porcentaje de gasto fiscalizado del Sector Salud (IMSS e ISSSTE) |
| I.AR.II | Porcentaje de gasto fiscalizado del Sector Defensa Nacional (SEDENA y SEMAR) |
| I.AR.III | Porcentaje de gasto fiscalizado del Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) |
| I.AR.IV | Porcentaje de gasto fiscalizado del Sector Desarrollo Social |
| I.AR.V | Porcentaje de gasto fiscalizado del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) |
| I.AR.VI | Porcentaje de gasto fiscalizado de Petróleos Mexicanos (PEMEX) |
| I.AR.VII | Porcentaje de gasto fiscalizado en las Asociaciones Público-Privadas (APP's) |

Cuadro VII.7 Indicadores de efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora

| Id | Indicador |
|------------|---|
| I.EC.I | Porcentaje de Comisiones que emiten opinión sobre el Informe General e Informes Individuales de Auditoría |
| I.EC.II | Propuestas de reformas y modificaciones legislativas |
| I.EC.III | Recomendaciones para la conformación del PEF |
| I.EC.IV | Utilidad de la información de la ASF en la labor legislativa |
| I.EC.V | Porcentaje de recomendaciones por auditoría ejecutada |
| I.EC.VI | Porcentaje de recomendaciones procedentes |
| I.EC.VII | Porcentaje de recomendaciones al desempeño procedentes en la APF |
| I.EC.VIII | Porcentaje de recomendaciones al desempeño procedentes a otros entes |
| I.EC.IX | Porcentaje de solicitudes de aclaración por auditoría ejecutada |
| I.EC.X | Porcentaje de promociones de responsabilidad administrativa por auditoría ejecutada |
| I.EC.XI | Porcentaje de promociones de responsabilidad administrativa por auditoría ejecutada a gasto federalizado |
| I.EC.XII | Porcentaje de promociones de responsabilidad administrativa por auditoría ejecutada a participaciones federales |
| I.EC.XIII | Porcentaje de promociones de sanción por faltas administrativas graves |
| I.EC.XIV | Porcentaje de promociones de sanción por faltas administrativas no graves |
| I.EC.XV | Porcentaje de promociones de responsabilidad administrativa derivadas de pliegos de observaciones |
| I.EC.XVI | Porcentaje de pliegos de observaciones por auditoría ejecutada |
| I.EC.XVII | Porcentaje de pliegos de observaciones por auditoría ejecutada a gasto federalizado |
| I.EC.XVIII | Porcentaje de pliegos de observaciones por auditoría ejecutada a participaciones federales |
| I.EC.XIX | Informes de presunta responsabilidad administrativa admitidas |
| I.EC.XX | Informes de presunta responsabilidad administrativa procedentes |
| I.EC.XXI | Tasa de retorno de la ASF |
| I.EC.XXII | Porcentaje de Recuperaciones Operadas Respecto al Monto Determinado |
| I.EC.XXIII | Porcentaje de Recuperaciones Operadas Respecto al Monto Fiscalizado |

Cuadro VII.8 Indicadores en relación a denuncias penales

| Id | Indicador |
|-----------|--|
| I.EC.XXIV | Indicador para medir el diseño y ejecución del Plan de Acción 2018-2019 de la ASF de mejora de desempeño en el ámbito de las denuncias penales |
| I.EC.XXV | Indicador para medir la calidad de: expedientes técnicos; dictámenes técnicos y denuncias penales |
| I.EC.XXVI | Indicador para medir la coadyuvancia de la ASF con el Ministerio Público |

Nota: los indicadores relacionados con denuncias penales empiezan aplicarse en 2019

Siglas

- ASF.** Auditoría Superior de la Federación.
- ASOFIS.** Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental.
- CFSP.** Certificación en Fiscalización Superior Profesional.
- CP.** Cuenta Pública.
- CPEUM.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- CVASF.** Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- EFSL.** Entidad de Fiscalización Superior Local.
- FRR.** Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria.
- ICADEFIS.** Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior.
- INTOSAI.** Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores
- IRFS.** Informe del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
- LFRCF.** Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- LIF.** Ley de Ingresos de la Federación
- PAAF.** Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
- PEF.** Presupuesto de Egresos de la Federación.
- PO.** Pliego de Observaciones.
- Pps.** Programas Presupuestarios.
- PRAS.** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
- PROFIS.** Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.
- SFC.** Servicio Fiscalizador de Carrera.
- SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SICSA.** Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías.
- SPP.** Sector Público Presupuestario.
- ST.** Secretario Técnico de Comisiones Legislativas.
- UEC.** Unidad de Evaluación y Control.



Directorio

Cámara de Diputados LXIV Legislatura

Mesa Directiva

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente

Dip. Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta

Dip. Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Vicepresidenta

Dip. Karla Yuritzí Almazán Burgos
Secretario

Dip. Mariana Dunyaska García Rojas
Secretaria

Dip. Ma. Sara Rocha Medina
Secretaria

Dip. Héctor René Cruz Aparicio
Secretario

Dip. Ana Gabriela Guevara Espinoza
Secretaria

Dip. Julieta Macías Rábago
Secretaria

Dip. Lilia Villafuerte Zavala
Secretaria

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés
Secretaria

Junta de Coordinación Política

Dip. Mario Delgado Carrillo
Presidente

Dip. Juan Carlos Romero Hicks

Dip. René Juárez Cisneros

Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Dip. José Ricardo Gallardo Cardona

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinadores



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Presidente

Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Secretarios

Dip. Marco Antonio Andrade Zavala
Dip. Lidia García Anaya
Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez
Dip. Miguel Pavel Jarero Velázquez
Dip. Inés Parra Juárez
Dip. Humberto Pedrero Moreno
Dip. Ricardo García Escalante
Dip. Josefina Salazar Báez
Dip. Marcela Guillermina Velasco González
Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz
Dip. Ruth Salinas Reyes
Dip. Héctor Serrano Cortes

Integrantes

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Dip. Carol Antonio Altamirano
Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero
Dip. Miroslava Carrillo Martínez
Dip. Tatiana Clouthier Carrillo
Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández
Dip. José Ricardo Delsol Estrada
Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz
Dip. Sandra Paola González Castañeda
Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia
Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Dip. José Martín López Cisneros
Dip. María Teresa Marú Mejía
Dip. Carmen Mora García
Dip. Laura Imelda Pérez Segura
Dip. Alfredo Porras Domínguez
Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Dip. Eulalio Juan Ríos Fararoni
Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera
Dip. Gloria Romero León

Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia

Titular

Dr. Alejandro Romero Gudiño

Directores

Mtro. Francisco Vega Rodríguez
Mtra. María del Carmen Lastra y Lastra
Dra. Guadalupe Blanca Leticia
Ocampo García de Alba
Mtro. Eric Suzán Reed

Secretario técnico

Dr. Leonardo Arturo Bolaños Cárdenas

Panorama de la Fiscalización Superior en México 2017,
se terminó de imprimir en el 2018
en los talleres de D3 Ediciones SA de CV,
Avenida Lomas Verdes 256.306,
Colonia Lomas Verdes, C.P. 53120, Edo. de México.
Se tiraron 500 ejemplares en papel cultural ahuesado de 75 grs.

